

Archivo Municipal  
de

**CALAMONTE**

*Código de referencia* : ES.06025.AMC/1.1.01//26.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2005

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte  
Libro de Actas de Plenos  
Año 2005







AR



AYUNTAMIENTO  
DE  
06810 CALAMONTE  
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

L I B R O      D E      A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2005, iniciándose con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 de enero de 2005 y finalizando con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2005, constando de un total de 9 Actas.

Este tomo consta de 99 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OF7368501 y finaliza con el número OF7368600.

Por impresión defectuosa, se eliminó el folio número OF7368535.

Calamonte, 22 de noviembre de 2006.

VºBº  
LA ALCALDESA



Fdo.: Mª Luz Hernández Macías. Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villlegas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





OF7368501

CLASE 8ª

Plenol.05

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2005  
( CONVOCADA CON CARÁCTER URGENTE )

Sres/as. Asistentes:

Presidenta:	En Calamonte, a
Dª. María Luz Hernández Macías	28 de Enero de 2.005
Concejales:	siendo las 19,00 horas, se
D. Silvestre Galán González	reúnen en el Salón de Ple-
Dª. María José Fernández Hormigo	nos del Ayuntamiento, los/as
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo	señores/as al margen reseña-
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos	dos/as, bajo la Presidencia
D. Santiago Macías Mateos	del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Dª. Laura Almendros Merino	Hernández Macías asistida
D. Salvador Álvarez Pérez	por el Secretario, Don Jorge
Dª. Magdalena Carmona López	Mateos Mateos-Villegas,
D. Miguel Moruno Rubio	al objeto de celebrar
D. Rufino García Macías	Sesión Extraordinaria de
	Pleno con el siguiente Orden
	del día:

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:  
D. Julián Carvajal Gil  
D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

APRECIACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las razones de la convocatoria urgente de esta sesión extraordinaria, ya que las certificaciones de las aprobaciones del Plan Trienal y del Programa Operativo Local hay que enviarlas a Diputación Provincial antes del 10 de Febrero de 2005, e igualmente hay que hacer el sorteo para la elección de los miembros de las mesas electorales.





10288201

Se aprueba por UNANIMIDAD la apreciación de la urgencia.

#### 1.- OBRA AEPSA PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2005

Se informa que al amparo de la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo por la que se establecen las Bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social se va a solicitar subvención para un Proyecto General de Empleo Estable.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que este proyecto es el mismo que el que presentamos el año pasado, y se presenta ahora para ver si tenemos ahora suerte.

El Sr. García pregunta que si del INEM han contestado denegando el expediente del año pasado, o acaso lo denegaron porque lo presentado no entraba dentro de la normativa, o porque no había dinero ?

El Sr. Galán le contesta que el proyecto entraba perfectamente dentro de la normativa, ya que en ella se incluye todo lo que sea para conservación de espacios naturales, obras destinadas a minoración de impacto medioambiental etc, y entraban otras actividades. Y lo que pasa es que nosotros lo enfocamos en ese sentido pues pensamos que era muy necesario el cerramiento del vertedero de escombros, el tema del cementerio y el mantenimiento y conservación de zonas naturales como es el Parque de San Isidro, la zona del Pocito etc. Y todo eso sí entraba dentro de la normativa.

El Sr. García manifiesta que lo dice porque antes no entraban los temas del cementerio. Y a lo mejor por eso ha sido

El Sr. Galán le dice que es mantenimiento y conservación.

El Sr. Macías le aclara que se puso más bien ajardinamiento del exterior del Cementerio.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no nos han contestado, y nos han podido decir más o menos qué cuestiones podíamos realizar.

El Sr. Secretario manifiesta que únicamente hemos recibido contestación de que el Proyecto lo han recibido.

El Sr. Moruno manifiesta que si podría ser conveniente preguntar si estas obras entran o no.

El Sr. Galán contesta que todo lo solicitado el año pasado estaba incluido, y el Proyecto lo redactó la Agente de Empleo y Desarrollo Local; y cree que el motivo fundamental es el económico, y la convocatoria quien se lo estudió fue la Agente de Empleo y Desarrollo Local, que él la tiene por una trabajadora bastante efectiva. Si hubiera habido dinero nos hubieran contestado y nos habrían dicho algo.

La Sra. Carmona pregunta que si se solucionó el problema del arrendamiento del vertedero, pues ese señor falleció.





OF7368502

CLASE 8ª

El Sr. Secretario le contesta que falleció días después de la Sesión del Pleno y que ahora hay que cambiar el expediente a nombre de su hermana.

Vista la Memoria de "Plan de Conservación, Recuperación de Espacios Naturales y Reducción de Impacto Ambiental" elaborada por la Agente de Empleo y Desarrollo Local, por importe de 88.759,69 Euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicha Memoria, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación, en caso de que la subvención sea concedida:

Mano de Obra: . . . . .	87.376,80 Euros
Subvención del INEM . . . . .	87.376,80 Euros
Aportación Municipal: . . . . .	0,00 Euros
 Materiales: . . . . .	 1.382,89 Euros
Aportación Municipal: . . . . .	1.382,89 Euros
	-----
TOTAL MEMORIA :	88.759,69 Euros

**2.- PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 05/07 E INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2005.**

Por el Concejal Sr. Galán se informa del Plan Trienal, que es el mismo que se presentó aquí en su momento, y simplemente decir que nos han aprobado todas las obras que presentamos, y ahora vienen divididas por anualidades, con las cantidades solicitadas, y especificada la parte de financiación, y ahora lo que tenemos que decidir es la forma de ejecución de las Obras del 2005, y aprobar el Plan.

Y la Propuesta que trae el equipo de Gobierno es aprobar el Plan Trienal y para el 2005 aprobar la Obra Adecuar Infraestructura Complejo Deportivo, que sería por contrata, o sea que sería el Ayuntamiento el que se encargaría de ejecutarla por contrata y la Obra 2ª Fase de Construcción del Pabellón Polideportivo Municipal, que nosotros la haríamos por propia administración.

El Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

La APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, compuesto de las siguientes actuaciones:



057388205



Denominación	Importe Euros
Urbanizar y Pav. C/ Pereda, El Trabajo y otras	75.000,00
Adecuar Infraestructura Complejo Deportivo	110.000,00
2ª Fase Construcción Pabellón Polideportivo	60.000,00
Embellecer y Urbanizar c/ Badajoz y Otras	60.000,00
Urbanizar y Pavimentar C/ Guadalupe y otras	80.000,00
Alumbrado Público c/ Natalio Cortés, Lope de Vega y o.	30.000,00
Alumbrado Público c/ Picasso, Sevilla y otras	26.792,00
<b>TOTAL:</b>	<b>441.792,00</b>

--o0o--

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. de obra: 21 Anualidad: 2005. Plan Local.

Denominación de la Obra: ADECUAR INFRAESTRUCTURA COMPLEJO DEPORTIVO

Aportación Estatal: 0,00 Euros.

Aportación Diputación: 93.500,00 Euros.

Aportación Municipal: 16.500,00 Euros.

PRESUPUESTO: 110.000,00 Euros.

SEGUNDO:: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para la realizarla por Contrata.

--o0o--

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. de obra: 22 Anualidad: 2005. Plan Local.

Denominación de la Obra: 2ª. FASE CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Aportación Estatal: 0,00 Euros.

Aportación Diputación: 51.000,00 Euros.

Aportación Municipal: 9.000,00 Euros.

PRESUPUESTO: 60.000,00 Euros.

SEGUNDO:: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para la realizarla por Administración.

### 3.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2005.

Por el Sr. Galán se da cuenta del Plan Operativo Local de 2005, que son obras que las realiza la Diputación, y sobre la que nosotros no podemos decidir la forma de ejecución. Y nosotros ponemos nuestra parte de financiación.

El Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra.... 412 Anualidad: 2.005 Plan: OPERATIVO LOCAL

Denominación de la obra: AMPLIACIÓN DE COLECTOR EN VARIAS CALLES

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... 2.163,64 Euros

- Aportación FEDER (A.Central) ... 5.168,70 Euros

- Aportación FEDER (A.Local) ..... 36.902,14 Euros

- Aportación Diputación..... 3.846,49 Euros





OF7368503

**CLASE 8ª**

- Aportación Municipal..... 12.020,24 Euros

PRESUPUESTO..... 60.101,21 Euros

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjuntarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C , para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación de la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

--o0o--

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra.... 413 Anualidad: 2.005 Plan: OPERATIVO LOCAL

Denominación de la obra: III FASE PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... 2.163,64 Euros
- Aportación FEDER (A.Central) ... 5.168,70 Euros
- Aportación FEDER (A.Local) ..... 36.902,14 Euros
- Aportación Diputación..... 3.846,49 Euros
- Aportación Municipal..... 12.020,24 Euros

PRESUPUESTO..... 60.101,21 Euros

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el



compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjuntarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C , para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación de la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**4.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES EN EL REFERÉNDUM DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para el próximo Referéndum de aprobación de la Constitución Europea de 20 de Febrero de 2005, obteniendo el siguiente resultado:

SECCION 1 MESA A

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> ÁNGEL MANUEL BERMEJO SAEZ  
1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> VICENTE ÁLVAREZ ROBLES  
2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MERCEDES CARMONA CALERO

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> FELICIANO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ  
DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> MANUELA ÁLVAREZ TALERO  
DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MANUEL CARVAJAL MORENO





OF7368504

CLASE 8.<sup>a</sup>

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> URBANO D. CARVAJAL LÓPEZ  
DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> . FELIX FERNÁNDEZ RICO  
DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR ÁLVAREZ DÍAZ

---oo---

SECCION 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> INMACULADA ROMERO VIVAS

1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MÁXIMA ORTEGA SOLANO

2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> JUAN ANTONIO MACÍAS PEÑATO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MANUELA RUBIO GONZÁLEZ

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA SÁNCHEZ MOÑINO

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> EUGENIO MUÑOZ SANCHO

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MORCILLO PUERTO

DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MACÍAS SOLANO

DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MIGUEL SAEZ CARVAJAL

---oo---

SECCIÓN 2 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> JUAN BARRERO CABALLERO



07388204



- 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> JACINTO BARRENA RODRÍGUEZ
- 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ GARCÍA

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> NICOLAS GALÁN MORCILLO
- DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> FERNANDO GRAGERA SÁNCHEZ
- DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> PEDRO GALÁN CEBORRO
- DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> FERNANDO JOSÉ ÁLVAREZ MUÑOZ
- DE 2.º. VOCAL: D/D.<sup>a</sup> DIEGO BARRENA VALERO
- DE 2.º. VOCAL: D/D.<sup>a</sup> JOSEFA GALÁN BARRENA

---o0o---

SECCION 2 MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> JOSEBA PRIETO ARONDO
- 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> JUAN JOSE MACÍAS RODRÍGUEZ
- 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> CÁNDIDO LEO LANCHO

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> BLAS MORENO VERVOOT
- DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> SONIA PRIETO CASTRO
- DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> SANTIAGO MAZO MORENO
- DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- DE 2.º. VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MARCELINO RUIZ GALÁN
- DE 2.º. VOCAL: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA TIENDA SALGUERO

---o0o---



OF7368505

CLASE 8.ª

SECCION 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.ª ANA SANTA ÉCIJA MORENO

1. ER VOCAL: D/D.ª NURIA ÁLVAREZ EXPÓSITO

2.º VOCAL: D/D.ª ISABEL GALÁN GALÁN

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D.ª ISABEL BARRENA GUERRERO

DE PRESIDENTE/A: D/D.ª FRANCISCO FERNÁNDEZ VALERO

DE 1. ER VOCAL: D/D.ª VALERIANO CHAVEZ MACÍAS

DE 1. ER VOCAL: D/D.ª JUAN FELIPE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

DE 2.º VOCAL: D/D.ª ANTONIO GALÁN RODRÍGUEZ

DE 2.º VOCAL: D/D.ª JACINTA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

---o0o---

SECCION 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.ª JUANA LÓPEZ FUENTES

1. ER VOCAL: D/D.ª MIGUEL MACÍAS GIL

2.º VOCAL: D/D.ª VICTOR MANUEL MACÍAS GÓMEZ



SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES MAYO RAMÍREZ

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> PILAR MORENO FERNÁNDEZ

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> FERNANDA PORRO MARTÍN

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> EMILIANA RODRÍGUEZ VALERO

DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> ALBERTO MONTERO CASADO

---o0o---

SECCION 4 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> RAQUEL GALÁN LECHÓN

1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> SANTIAGO BARRENA PIÑERO

2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> ALEJANDRINA BARRENA GALÁN

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA GALLEGO FERNÁNDEZ

DE PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> ANA CASABLANCA PÉREZ

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA CARVAJAL GORDILLO

DE 1. ER VOCAL: D/D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA BARROSO CASTRO

DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> MANUEL FERNÁNDEZ MOVILLA

DE 2.º VOCAL: D/D.<sup>a</sup> JOSE M<sup>a</sup> BARRENA SALAN

---o0o---

SECCION 4 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.<sup>a</sup> DOMINGA MACÍAS SÁNCHEZ



OF7368506

CLASE 8.ª

- 1. ER VOCAL: D/D.ª ALFONSO MOLINA CHACÓN
- 2.º VOCAL: D/D.ª M.ª JOSEFA RODRÍGUEZ CUSTODIO

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D/D.ª MARIANO PARDO VALIENTE
- DE PRESIDENTE/A: D/D.ª J. FRANCISCO MORENO MORENO
- DE 1. ER VOCAL: D/D.ª EULALIA MOLINA FLORES
- DE 1. ER VOCAL: D/D.ª CATALINA ROMÁN GARCÍA
- DE 2.º. VOCAL: D/D.ª JUAN MANUEL PÉREZ GÓMEZ
- DE 2.º. VOCAL: D/D.ª MICAELA MORENO PIÑERO

Igualmente se designan dos suplentes de presidentes más por mesa, y tres suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciaciones de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,10 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V.º.B.º.  
LA ALCALDESA









OF7368507

CLASE 8ª

Pleno2.05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2005**

Sres/as. Asistentes:

	En Calamonte, a
Presidenta:	3 de Marzo de 2.005
Dª. María Luz Hernández Macías	siendo las 20,30 horas, se
Concejales/as:	reúnen en el Salón de Ple-
D. Silvestre Galán González	nos del Ayuntamiento, ios/as
D. Julián Carvajal Gil	señores/as al margen reseña-
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo	dos/as, bajo la Presidencia
Dª. Mª. José Fernández Hormigo	del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
D. Santiago Macías Mateos	Hernández Macías asistida
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos	por el Secretario, Don Jorge
D. Salvador Alvarez Pérez	Mateos Mateos-Villegas,
Dª. Laura Almendros Merino	al objeto de celebrar
Dª Magdalena Carmona López	Sesión Ordinaria de Pleno
D. Francisco González Pérez	con el siguiente Orden del
D. Miguel Moruno Rubio	día:
D. Rufino García Macías	

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

**ORDEN DEL DIA**

**1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ( Ordinaria de 30 de Diciembre de 2004, y Extraordinaria de 28 de Enero de 2005 ) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

El Sr. Álvarez manifiesta que con el tema de la expropiación del terreno de San Isidro, ahí dijo él que se llegara a un acuerdo de alguna forma, aunque en realidad no tiene trascendencia.



057368207

El Sr. Galán le contesta que a raíz del pleno, se ha intentado otra vez llegar a un acuerdo, para no tener que llegar a la expropiación pero no ha sido fácil, y finalmente no se ha llegado a un acuerdo.

La Sra. Alcaldesa le explica la conversación con ella, en la que estaban el padre de este señor y él mismo, y le dijeron que a ellos les preocupaba que se tocaran los pirulos, porque estaban automatizados. Y ella les contestó: "Mira Juan se dijo desde el primer momento que si hubiera algún desperfecto que se pagaban todos". Y él le contestó que "a ver si los medimos, y se pueden salvar los pirulos, pues si éstos se salvan, nosotros no queremos nada por la tierra". Y una de las veces, el mismo Sr. Secretario les escuchó, y se lo dijeron varias veces, y entonces ella les respondió: "No os preocupéis, que lo miramos otra vez, que yo se lo digo a Silvestre y que se ponga en contacto con vosotros".

Y tras ponerse en contacto con Silvestre, resulta que ellos le dicen todo lo contrario, e insisten en que si su tierra vale dinero más que ninguna.

El Sr. Galán manifiesta que en un principio le decían que existía un error en el número de parcela, que luego resultó que estaba bien. Y luego volvieron a decir lo mismo que ha manifestado la Sra. Alcaldesa. Que él ya les dijo que si se produce un daño, se repara y eso está contemplado en el Proyecto. Y en cuanto a la cuestión económica volvió a insistir que si el precio que se le había puesto era muy barato, pero él ahí ya no quiso discutir, ya que incluso el 99 por ciento de los demás propietarios está de acuerdo con el precio, y por ello entendemos que lo hemos puesto bien el precio, que creíamos que debería valer. Y por tanto no hay argumentos para decir que una parcela vale más que la que está contigua. Y al no llegar a un acuerdo, pues se va a la expropiación y se le pagará lo que se le tenga que pagar, y a lo mejor lleva razón ese señor, pero en eso no vamos a entrar.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

### - APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN URGENTE DE OFICIAL 2º DE ALBAÑILERÍA,

De 9 de Febrero de 2005 por la que se aprueban las bases para la elaboración urgente de una bolsa de trabajo de obreros oficial 2º de albañilería.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros pregunta que porqué se ha traído este punto para su aprobación al orden del día.

El Sr. Secretario le aclara que se trata de una Resolución que ha aprobado la Sra. Alcaldesa, y se trae a Pleno solamente a efectos de información.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha tenido que hacer urgente porque ha sido muy difícil encontrar a este personal especializado y que por eso se ha tenido que hacer esta prueba, con unas bases urgentes. Y ya en el próximo pleno se informará del resultado de este bolsa.





OF7368508

CLASE 8.<sup>a</sup>  
EXPE

**- NOMBRAMIENTO DE CATALINA DEL HOYO SÁNCHEZ COMO ARQUITECTA TÉCNICA.**

De 28 de Febrero de 2005 por el que se propone el nombramiento como Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, a Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, tras superar la correspondiente oposición libre convocada al efecto.

La Sra. Alcaldesa informa de que llevamos mucho tiempo precisando un Técnico/a a jornada completa, ya que hace mucha falta. Y que ha superado la oposición la aspirante de Calamonte María Catalina del Hoyo Sánchez, habiendo realizado un magnífico examen. Y estamos contentos pues a parte de hacer un examen extraordinario, esta Técnica es del pueblo.

**- NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL Y AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE CALAMONTE DE ANTONIO MACIAS RICO Y JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO.**

De 28 de Febrero de 2005 por la que se nombra a D. Antonio Macías Rico Oficial de la Policía Local, y a Don Juan de Dios Travel Gallego Agente de la Policía Local de Calamonte.

La Sra. Alcaldesa informa que se sacaron estas dos plazas y han superado las pruebas dichos funcionarios, incluso el Curso de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo se alegra independientemente de los nombres y felicita a estos funcionarios por la obtención de estas plazas.

**3.- INFORMACIÓN SELECCIÓN 14 TRABAJADORES PLAN PIL 05.**

Se da cuenta de la selección de los/as 14 trabajadores/as contratados/as al amparo del Decreto 172/2004, de 23 de Noviembre por el que se establece el Programa Extraordinario para la inserción laboral de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que se solicitaron 14 trabajadores, y nos los han concedido. Se realizó el acto de selección según la Lista que nos había enviado el SEXPE, y respetando el orden que venía establecido en dicha lista, preguntando a los trabajadores/as preseleccionados/as si aceptaban o no el puesto ofertado.

Habiendo sido seleccionados/as finalmente y tras algunas renunciaciones los siguientes:

Puestos de animadores/as socioculturales:



097368508



Maria Fuentes Fernández.  
 Inmaculada Pulido Vizcano  
 Maria Leocadia Caballero Moruno  
 Milagros González Collado.

Puesto de Diplomado en Educación física: ( único que venia en la lista enviada):  
 Daniel Matías Martín

Puesto de peones de la construcción:  
 Antonio Barrena Barrena.  
 Miguel Martín del Hoyo.  
 Fernando López González.

Puestos de auxiliares de ayuda a domicilio:  
 María Azucena Ortiz Galán,  
 Antonia García Vinagre.  
 Fermina Galán Fernández.  
 Julia Muñoz Sancho.  
 Julia Moreno Sánchez.

Puesto de jardinero/a:  
 María Pilar Galán Moreno

El Sr. Álvarez pregunta que ¿ en qué trabajan las cuatro animadoras socioculturales ?

La Sra. Alcaldesa le informa que ahora donde hacen falta: Leocadia Caballero en el Ayuntamiento; Inmaculada Pulido en Festejos unas horas y luego se va a la Oficina de Información Juvenil; María Fuentes en la Casa de la Cultura; y Milagros González como Auxiliar de la biblioteca.

El Sr. Álvarez manifiesta que lo habéis hecho mal porque pedir cuatro animadores socioculturales, para luego no estar haciendo trabajos propios de animadora sociocultural. Por eso nos extraña mucho que hayáis pedido estos cuatro puestos, cuando Calamonte no tiene necesidad para cuatro animadores socioculturales.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le está diciendo que ahora circunstancialmente, y hasta que nos entren los Fondos Regionales y Social Europeo y hasta que perduren estas circunstancias las dedicaremos a estas funciones, y una vez que entre la lista de auxiliares administrativos solicitados ya irá cada una a su destino.

El Sr. Álvarez le responde que le extraña mucho que se necesiten a cuatro animadoras, cuando hay otras diplomaturas y otros trabajos que se precisan más. Y la forma de proceder no ha sido la correcta, pues el Ayuntamiento debe hacer unas pruebas de selección si quiere ser justo de verdad.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no ha sido así, por instrucciones del SEXPE.

La Sra. Picazo le contesta que hemos hecho exactamente lo que nos ha dicho el SEXPE, y ahí está el Secretario que lo puede acreditar, y no nos han dejado hacer ninguna selección. Y ella cree que si hacen falta cuatro animadores socioculturales para Calamonte, para suplir los turnos de





OF7368509

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

sábados y domingos y fines de semana, y la gente tiene derecho a descansar los festivos.

El Sr. Galán manifiesta que en este Programa de Inserción no se pueden solicitar los puestos que uno quiera, sino lo que está explícitamente tasado, así por ejemplo no te dejan pedir auxiliares administrativos.

El Sr. Álvarez manifiesta que él cree que si se puede hacer una selección, como en otros Ayuntamientos y le pregunta al Sr. Secretario.

El Sr. Secretario informa que este Decreto marca exactamente el procedimiento y en las Cartas del SEXPE te indican el orden exacto de selección, del que no te puedes variar en absoluto.

La Sra. Fernández manifiesta que ella le preguntó esta cuestión al Director de la oficina del SEXPE con el tema de Ayuda a domicilio, y le contestó muy correctamente que el orden de selección es el que nos han mandado y eso es lo que hay, y si quieres pon una queja por escrito. Y que eso ya se lo dijo ella a las trabajadoras, de que no estaba de acuerdo de que habiendo muchas trabajadoras para este servicio se seleccionase siempre a las mismas.

El Sr. Álvarez manifiesta que por eso se podían solicitar otras especialidades para darles oportunidades a otras especialidades, en vez de las cuatro animadoras socioculturales.

Seguidamente se produce un debate sobre la cuestión del modo de selección entre varios/as concejales/as, en el que finalmente el Sr. Álvarez solicita al Sr. Secretario un informe sobre la forma de selección de los trabajadores de este programa.

El Sr. García apunta que los que hicieron un curso en su día, quizás tengan preferencia en la selección.

La Sra. Fernández manifiesta que ella ya presentó una queja sobre la forma de selección ya que no estaba de acuerdo con ella, por el hecho de repetir las mismas del año pasado.

**4.- RATIFICACIÓN CAMBIO DE DESTINO OBRA 8/03 DE CHG.**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de Enero de 2005 a los efectos de su ratificación por el Pleno, que es del siguiente tenor:

Se da cuenta del Expediente de la Obra nº. 8/03, del Convenio con Diputación Provincial y con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la regeneración de espacios naturales, la cual fue anulada por este



07388203

Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de 19 de Mayo de 2004, por no estar conforme con el destino de la obra: Adecuación del Arroyo Chaparral, por un importe total de 408.688,23 Euros.

La Junta de Gobierno Local aprobó por UNANIMIDAD que se realice esta inversión, pero con otro destino: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE SAN ISIDRO Y FINCA MUNICIPAL LOS MONTECILLOS.

Y que se le comunique este acuerdo tanto a la Diputación Provincial como a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la reanudación de la tramitación del expediente.

Así como elevar este acuerdo a la siguiente Sesión Plenaria, para su ratificación por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Galán manifiesta que se ha podido recuperar la obra 8/03 que se financia por tres organismos: Confederación, Diputación y Ayuntamiento. Y que desde un principio nosotros no estábamos de acuerdo con el destino de esta obra, y ahora se propone que se destine a Recuperación Parque San Isidro, y posteriormente se traerá el proyecto a Pleno para su aprobación; y también a la construcción de una especie de albergue/refugio para cazadores en la Finca Municipal Los Montecillos.

El Sr. García manifiesta que le daba pena que se perdiera una inversión de 60.000.000 ptas. que se obtuvo cuando estaba él gobernando, y que era para el Arroyo Chaparral. Que él siempre creyó que el Grupo del PSOE no estaba de acuerdo con esta obra por tener que aportar el Ayuntamiento el 25 %, y que tenía que aportar la Confederación Hidrográfica del Guadiana el 100 % de la financiación. Que lamenta que se cambie el destino de la obra, ya que estaba proyectado el arreglo del Arroyo desde el Hogar del Pensionista hasta del puente del ferrocarril. Que su Grupo no está en contra de recibir los 60 millones pero sí del cambio de destino, y que conste que no ve mal que se haga la Obra de San Isidro y lo de los Montecillos, ya que todas las obras son buenas. Y que por eso su voto va a ser negativo.

El Sr. Galán le contesta que efectivamente los motivos económicos eran unos por los que no estaban de acuerdo con esta obra, pero también era que no estaban de acuerdo con echar tanto dinero en ese tramo del Arroyo, que no iba a resolver el problema. Que poner el ayuntamiento el 25 % era hacer un importante esfuerzo y que ahora no obstante el 10 por ciento lo pone Diputación y el ayuntamiento sólo el 15 %, por lo que no deja de ser una diferencia notable, pues ya no tenemos que poner el 25 %.

Que invertir esa cantidad en ese tramo del Arroyo no soluciona en nada el problema, y si hubiera que hacerlo, tendría que ser aguas abajo, y ya se le ha expuesto este problema a Diputación ya que el problema radica en la unión con la carretera de acceso desde la N-V.

Y por lo tanto esos son los razonamientos por la oposición inicial de su Grupo: Primero por el esfuerzo económico que suponía para el Ayuntamiento, y segundo porque el destino de la obra no estaba justificado desde su punto de vista.

Y que como se ha podido recuperar esta inversión, podemos destinar este dinero a otras cosas que pueden venir bien. Ya que cualquier ciudadano sabe cómo se encontraba el Parque de San Isidro, al llegar su Grupo al gobierno municipal, por lo que queremos recuperar aquella zona, como zona de ocio, y será el complemento al Proyecto del arreglo de la pista de San Isidro, para que la gente que pasea por ella tenga un lugar de esparcimiento al final de dicho paseo, con merendero, con juegos infantiles, pérgolas, con sus bancos etc. Por lo que cree que esta inversión será muy interesante para todos los calamonteños, al igual que





OF7368510

CLASE 8.ª

el refugio para cazadores en la Finca Los Montecillos, que se puede incluir también estos temas, con lo que se complementará para cubrir el Presupuesto que tenemos aprobado.

El Sr. García manifiesta que no está en contra de que se hagan esas inversiones de San Isidro y el Refugio, pero le sorprende lo dicho sobre el Arroyo, ya que éste casi siempre se desborda por el puente de la Carreña, así como que le diga que eso no es necesario, porque si es necesario, pues si se desborda por la carretera es menos peligroso que si se desborda en la entrada de Calamonte.

El Sr. Galán le contesta que lo ideal sería hacerlo todo, pero todo no se puede hacer, pero no sólo sería bueno tener canalizado el Arroyo en el tramo central del pueblo sino hasta el mismo río Guadiana, pero eso cuesta mucho dinero, y no lo tenemos, y ya se acabarían definitivamente el problema de las inundaciones. Y su Grupo dice que mejor que actuar en el tramo central del Arroyo, es mejor hacerlo donde se produce el tapón, en la parte de aguas abajo, donde se forma el embudo.

El Sr. García reitera que le preocupa menos que se desborde aguas abajo, ya que sería más peligroso que el desborde se produjera en el pueblo.

El Sr. Galán le replica que eso ya serán los técnicos los que tendrán la última palabra, y que si dentro de un año éstos le dicen que la razón la llevaba el Sr. García, él no tendrá ningún inconveniente en ser el primero en reconocerlo.

El Sr. Álvarez manifiesta que con respecto a lo de la cofinanciación, si se hubiera invertido el año pasado hubiéramos tenido un ahorro. Y que el problema del desbordamiento se produce en el puente de la Carreña, y que aunque la inversión en el parque sea buena, su Grupo le da preferencia a que no ocurra una desgracia en el pueblo por las inundaciones, de ahí que le den preferencia a la canalización y eso no quiere decir que no estén de acuerdo con la inversión en el parque.

El Sr. Galán le pregunta que no entiende lo manifestado sobre el ahorro.

El Sr. Álvarez le contesta que se rechazó en su día, y ahora hay un mínimo ahorro del 25 al 15 %, sin embargo se ha perdido más de un año, ya que se podía haber hecho en su fecha.

El Sr. Galán le replica que la diferencia en la aportación municipal del 25 al 15 % puede ser aproximadamente de unos 7.000.000 ptas., y eso es bastante dinero y muy considerable a tenerlo en cuenta, y



01288370

reitera que ya los técnicos a los que se les ha encargado el estudio, nos dirán cual es el sitio idóneo para actuar en el Arroyo Chaparral.

Tras votación ordinaria, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 7 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )]; y 5 votos en contra, [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP); García y Moruno ( Grupo IU ) ] ratificó este acuerdo de cambio de destino de la Obra 8/03, a fin de que se reanude la tramitación de esta obra dejando sin efecto el Acuerdo de Pleno de 19 de mayo de 2004.

En su virtud se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:  
 N°. obra: 100. Anualidad: 2003. Plan: FEDER 02/06.  
 Denominación de la Obra: Mejora y Acondicionamiento Parque de San Isidro y Finca Municipal Los Montecillos.  
 Presupuesto y financiación:  
 Aportación FEDER: 306.516,17 €  
 Aportación Diputación: 40.868,83 €  
 Aportación Municipal: 61.303,23 €  
 Presupuesto: 408.688,23 €

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento.

#### 5.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2005.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte, para 2005, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte.

La Concejala Sra. Fernández informa que este año el Convenio del Servicio Social de Base viene con Calamonte sólo, sin Torremejía ni Don Alvaro. Y con el sistema anterior Calamonte tenía una mayor carga financiera al tener más habitantes, y ahora se ha podido hablar con el Director General de Servicios Sociales y se ha conseguido este Convenio, como están otros municipios del mismo número aproximado de habitantes de Calamonte.

La Sra. Carmona pregunta que si esta situación nos beneficia en algo económicamente al Ayuntamiento de Calamonte.

La Sra. Fernández le contesta que se ha conseguido que se incrementen considerablemente la subvención para gastos de gestión, y para mantenimiento se ha dado casi lo mismo que con los tres pueblos.

Y antes cuando Calamonte era el municipio gestor teníamos que pagar muchos más gastos que no se producían en Calamonte, además que la trabajadora que venía un día a Calamonte pasaba muchos gastos de kilometraje, además del ahorro en otros gastos como horas extra, desplazamientos etc, siendo además Calamonte quien más tenía que pagar



OF7368511

CLASE 8.ª

estos gastos, y a la vez quien menos se beneficiaba y teniendo en cuenta también el aporte del personal de tipo administrativo.

La Sra. Carmona le replica que se pagaba más por tener mayor número de habitantes pero al tener un trabajador más entiende que se podrían prestar más y mejores servicios, y se pueden cubrir más necesidades, que sabemos que son muchas.

La Sra. Fernández le manifiesta que el beneficiario del Servicio Social de Base necesita una atención continuada, y se intentó con esa trabajadora que atendiera en el día que venía el servicio, pero la verdad es que no aportaba nada, y tampoco en ese día que venía podía atender adecuadamente otras cuestiones como las incidencias en la ayuda de domicilio, ya que es sabido que a los usuarios del Servicios Social de Base, les gusta que les atienda siempre la misma trabajadora. Y por número de habitantes incluso esa persona tenía que venir dos días a Calamonte, pero en su momento cuando se programó el servicio, por lo que sea se le adjudicó a Calamonte un solo día. A eso hay que añadir los costes administrativos por ser Ayuntamiento gestor, y ahora lo gestionamos mejor nosotros solos, y ya no vamos a tener que pagar los kilometrajes y horas extras como antes, que se daban incluso en los otros pueblos.

Seguidamente se produce un debate por esta cuestión entre ambas concejalas.

El Sr. García manifiesta que la Sra. Fernández ha hablado de un ahorro económico, pero que a este Ayuntamiento lo que más le interesa es prestar un mejor servicio, por lo que propone que a ver si con ese ahorro se podría contratar a otra persona para que sea un complemento en este servicio y atender así mejor a los hombres y mujeres de la tercera edad a fin de que puedan estar mejor asistidas.

La Sra. Fernández le contesta que cuando ella habla de ahorro económico, no es para quedárselo el Ayuntamiento sino para realizar más, actividades, más servicios, más Programas de familias donde hay educadores sociales, psicólogos etc. O sea gastarlo en algo más productivo.

Visto el Convenio, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 9 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ); García y Moruno ( Grupo IU ) ] y 3 votos en contra, [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP) ] le prestó su aprobación en su integridad. Autorizó a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordó una reserva de



118838770

crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2005.

#### 6.- ORDENANZA SUBVENCIONES DEPORTE.

Se da cuenta de la Ordenanza que regula la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Calamonte para el año 2005.

El Sr. Carvajal manifiesta que en materia deportiva el Ayuntamiento no tiene competencias propiamente dichas, otra cosa distinta es que quiera promocionar el tejido asociativo de entidades deportivas. Por lo que lo único que se pretende con esta Ordenanza es regular un poco este tema: a quien se le da, como se le da etc. Así podrán optar a estas subvenciones las entidades que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Extremadura, y se establecen de esta forma unas subvenciones anuales en función de los proyectos a realizar.

El Sr. García solicita una aclaración de si sólo se va a subvencionar con una cantidad tope de 5.000 euros a las asociaciones.

El Sr. Carvajal le informa que esa cantidad es por asociación, y que él no cree que a una asociación deportiva se le deba subvencionar el 100 % de una actividad, y que le propia Junta de Extremadura tampoco llega a esa cantidad en sus propias subvenciones.

El Sr. García manifiesta que no está de acuerdo con poner un tope de 5.000 euros, pues a lo mejor para una asociación esa cantidad es mucha, pero sin embargo otra sí puede ser merecedora de esa cantidad o más, en función de las actividades que esté desarrollando.

El Sr. Carvajal le manifiesta que no está de acuerdo con esa postura, porque en principio el Ayuntamiento ya tiene sus propias escuelas deportivas funcionando, y no cree que haya una actividad alternativa que no esté cubierta ya por las Escuelas municipales que valga 5.000 euros. Y otra cosa es que alguien plantee una alternativa que no esté cubierta por estas escuelas, y entonces y en ese caso aún tampoco se le subvencionaría con el 100 % de la actividad, pues las asociaciones privadas se deben financiar fundamentalmente con las cuotas de sus socios.

El Sr. García manifiesta que la mayoría de las asociaciones que funcionan en Calamonte, se pueden sentir dañadas por esta cuestión y le parece una locura cerrar el abanico de esa forma, pues está de acuerdo con que el Ayuntamiento promocióne sus escuelas pero no con que se corte esa otra promoción del deporte a la juventud de Calamonte.

El Sr. Carvajal le contesta que a esos niños no se les niega el acceso al deporte, pues pueden venir al Servicio Municipal de Deportes y serán acogidos, otra cosa es que deseen acudir a otras del sector privado aunque tenga un mayor coste por ello, pero aquí no se le cierra las puertas a nadie, pues de alguna manera se está regulando la forma de acceder a una subvención a aquellas asociaciones de deportes que estén dadas de altas en el Registro de Entidades Deportivas.

El Sr. Álvarez pregunta que si el Club de Fútbol Calamonte está dentro del Servicio Municipal de Deportes, o es una asociación.



OF7368512

CLASE 8ª

El Sr. Carvajal le responde que este Club antes no estaba dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Extremadura, y nosotros le hemos asesorado para que se diera de alta, y así poder optar a subvenciones. Que no está dentro del SMD, y que él está de acuerdo que en Calamonte exista un equipo de fútbol de referencia, pero no está de acuerdo con que este equipo necesariamente se financie como hasta ahora por el Ayuntamiento.

Que no son su objetivo las categorías semiprofesionales, pero que están con ellos para ayudarles en todo aquello que sea posible.

El Sr. Álvarez manifiesta que ve difícil eso con tan solo 5.000 euros, se pueden quedar cortas las subvenciones.

El Sr. Carvajal le contesta que en la actual categoría con un presupuesto de 2.000.000 ptas. puede haber otras vías alternativas de financiación, y así poder cubrir dicho presupuesto.

El Sr. Álvarez manifiesta que aquellas asociaciones que no estén dadas de alta, el Ayuntamiento las debe ayudar para darse de alta y puedan obtener más subvenciones, pues creemos que son buenas para el deporte, y que el asociacionismo no debería desaparecer.

El Sr. Carvajal le contesta que el fomento del asociacionismo ya está incluido en las actividades de este equipo de gobierno, como lo estuvo en los anteriores. Ahora lo va a seguir siendo, pero de forma regulada.

Vista la Ordenanza, el Pleno le prestó su aprobación, tras votación ordinaria por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 10 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ); y Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP)], ningún voto en contra y 2 abstenciones: [Sres. García y Moruno ( Grupo IU ) ]

#### 7.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2003

De orden de la Sra. Alcaldesa y por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2003, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía así como el error detectado en la liquidación del Presupuesto que opera una modificación en el resultado final del remanente líquido de tesorería.

El Sr. Álvarez manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida pidió información sobre la contratación de los monitores del SMD y sus condiciones, y él cree que eso se debe saber, y que es de derecho que los concejales sepamos cómo están contratadas esas personas.





07136815

El Sr. Carvajal le contesta que esta cuestión no cree que entre en el punto de las Cuentas Generales del 2003, lo lógico es que se plantee en su caso, en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Álvarez le contesta que lo quiere incorporar en este punto, al igual que la petición hecha por el Partido Popular sobre el acuerdo de las remuneraciones de concejales y grupos, del que se ha enviado un escrito y aún no se les ha contestado nada.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario le contestan que sí se les ha contestado y firmado.

El Sr. Álvarez le contesta que a ellos no les ha llegado.

El Sr. Secretario le informa que en ese caso habrá sido un fallo de notificación pero que sí se ha hecho, y mañana se enterará de esta cuestión.

Igualmente el Sr. Álvarez pregunta sobre la petición que en su día hizo sobre la información solicitada de los profesores de la Universidad Popular Pelayo Moreno, aunque no le importa dejarlo para el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Picazo le contesta que trae una copia para el Grupo del Partido Popular y otra para el de Izquierda Unida, manifestando que quiere hacer constar que les hace entrega de una documentación que consta de 47 páginas sobre la memoria del curso de la UPPM, frente a la que en su día se le dio a ella de dos folios.

El Sr. Álvarez le pregunta que si en ese documento viene lo que cobran los profesores.

La Sra. Picazo le contesta que ya le dijo que esa información no se la iba a dar. Que el Sr. Álvarez le dijo que él sí se la había dado a ella, que aunque ha pensado que esta cuestión se iba a dejar para Ruegos y Preguntas, no tiene ningún inconveniente en contestarle ahora. A continuación lee el párrafo del punto de ruegos y preguntas de la Sesión plenaria de 6 de Noviembre de 2002:

*Continuando en el uso de la palabra la Concejala Sra. Picazo le solicita al Sr. Alvarez Pérez una relación de los cursos que se están dando en la Casa de la Cultura, con indicación de los profesores que los imparten; relación de los alumnos que están en cada uno de los cursos y criterios de selección del profesorado.*

Continúa la Sra. Picazo manifestando que en ninguna parte consta que ella ha preguntado por el Sueldo de ningunos de los profesores. Y sigue: Salvador tú dices que me lo habías pedido. Los papeles son los que dicen quien dice la verdad y quien dice las mentiras.

El Sr. Álvarez le replica que como concejal y como Grupo político tiene derecho a conocer esa información y le pregunta al respecto al Sr. Secretario.

El Sr. Secretario le contesta que como concejal y como Grupo Político sí tiene derecho a conocer esa información.

El Sr. Álvarez solicita que conste en acta esta contestación.



OF7368513

CLASE 8ª

La Sra. Picazo manifiesta que se dijo que ella había pedido los sueldos, y ahí está el acta de que ella no ha pedido nunca esa información.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que retomemos el tema de la Cuenta General.

El Sr. García hace una sola pregunta, sobre la diferencia que ha supuesto el error detectado.

A lo que el Sr. Secretario contesta que en la Universidad Popular no ha habido diferencia. Y en el Ayuntamiento había un negativo de 5.563,70 euros y ahora es de 3.847,04 positivo. Que sumados al resultado de la Universidad Popular da un resultado negativo de 10.435,34 euros.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo quiere informar del motivo de este resultado negativo y expone que cuando su Grupo accedió al gobierno del Ayuntamiento el 14 de Junio de 2003 se encontraron con una situación en la que había cosas que se habían pagado, cosas que se habían ingresado, y cosas que se quedaban por pagar y por ingresar, pero solamente como referencia, ya que no van a aportar aquí factura por factura, decir que entre otras cosas el resultado presupuestario negativo obedece a que el 14 de junio de 2003, en la partidas de juventud el presupuesto era de 27.000 €, se habían gastado 17.620, con lo cual a nosotros nos quedó menos dinero; de los 99.100 € que estaban presupuestados en Festejos había gastado 91.000 €, o sea se habían gastado el 90 %, y para poder llegar a final de año quedaban solo 8.000 €; en atenciones benéficas que había 15.700 € presupuestados, se habían gastado 22.852 €, es decir esa partida estaba ya superada; por lo cual se tuvo que suplementar esa partida; en Cultura 32.560 € y a 14/06/03 había gastado 20.606 €; en la aportación a la Universidad Popular Pelayo Moreno, había presupuestado 72.000 €, y se habían gastado 109.000 €, o sea agotada por lo que se tuvo que hacer la correspondiente modificación de créditos para poder llegar hasta final de año.

Evidentemente por esta situación, en la que estas partidas que son de "libre designación" estaban tan agotadas para llegar a fin de año, se ha llegado por tanto a este resultado presupuestario negativo.

El Sr. Garcia le contesta que sabía que le iba a decir eso, y manifiesta que sinceramente está alucinado porque es que cuando el salió de la Alcaldía se sacó por parte del Grupo Socialista unas cosas raras, de que si el Ayuntamiento tenía un déficit algo disparatado, y sin embargo a final del 2003 la diferencia no es como vosotros deciais, sino que el Ayuntamiento en aquellos momentos estaba saneado. Y que en ningún Ayuntamiento, o en ningún organismo al 30 de Junio se puede hacer una valoración, pues ésta se tiene que hacer a 31 de Diciembre; porque a





mediados de año hay partidas que están agotadas y otras que están sin empezar.

Y que por regla general cuando se llega a unas elecciones se agotan las partidas, igual que cuando él entró en el Ayuntamiento, pero eso no quiere decir que el Ayuntamiento está en bancarrota, sino que hay unas partidas que se gastan ya en esa fecha: y que por tanto no son esos 90 millones de déficit que decíais, sino que el Ayuntamiento estaba saneado, y al final se le ha dado la razón.

( Siendo las 22,20 horas se incorpora a la Sesión el Sr. González )

El Sr. Galán le contesta que con lo manifestado de que cuando llegan unas elecciones se gasta más, el Sr. García le está dando la razón, pero esta es la justificación de por qué se llega a un déficit presupuestario porque muchas de las partidas estaban agotadas y habrá que pagar los gastos de esas partidas desde esas fechas, y son datos que le ha dado el Secretario, y lo único que dice es el porqué se ha llegado a esa situación, pues con el gasto de esas partidas dicrecionales ya estaba agotado, y cuando llegamos a final de año o cerramos la Casa de la Cultura o no hacemos fiestas y demás actividades, excepto en deportes que como ha dicho estaba gastado un 50 %.

Y con respecto a lo del déficit, nosotros hemos dicho que existía un desequilibrio financiero o un déficit presupuestario a 14 de Junio, que no tiene que ver con las cuentas que traemos hoy aquí. Y eso no nos lo hemos inventado, eso se ha sido como consecuencia del Informe emitido por Técnicos de Diputación.

El Sr. García le responde que eso es muy fácil, que ellos solicitaron tener una reunión con el Técnico de Diputación, para que nos diera explicaciones, y aclararlo y ver si es cierto o no, y al final no nos habéis dado esa reunión.

El Sr. Galán le contesta que luego entonces, si es cierto o no es cierto será cuestión de quien ha hecho el informe, y será ese técnico el que esté equivocado o no, pero no la Alcaldesa.

Y por otro lado el propio Sr. García sabe que se pueden cerrar las cuentas con un cierto margen, como esas facturas que llegan a final de año, la estimación de los dudosos cobros, y esas pequeñas cosas del funcionamiento propio que es normal, y que por tanto una cosa es el resultado final en los papeles y otra es la realidad cotidiana, y esa realidad nos está demostrando que ahora tenemos dificultades con los proveedores, y si las cuentas fueran tan boyantes, y tuviéramos esos superávits de los que vosotros hablabais, evidentemente no tendríamos tanta dificultad para llegar a final de mes. Y por eso el resultado de las cuentas podrá ser más o menos positivo o negativo, en función de esos parámetros estimativos, pero la fiel realidad es otra.

El Sr. García le contesta que no le convence, pues a 31 de Diciembre, cuando se cierran las cuentas, hay que incluir esos dudosos de cobro y de pago, y se podrá jugar con 4.000.000 ptas. para arriba o para abajo, pero el déficit final si lo hay te lo canta.

Y decir que en junio de 2003 este Ayuntamiento estaba en bancarrota, me demuestra que yo no estaba equivocado, y se puede cerrar el 2002 con un superavit, y finalizar el año 2004 con un déficit. Y si ahora tenéis problemas para pagar puede ser porque habéis abierto el abanico, y a lo mejor al final tenéis déficit, y con esto me estáis dando la razón.



OF7368514

CLASE 8.ª

El Sr. Galán le responde que no está de acuerdo con lo manifestado, y que esos problemas por lo que estamos teniendo dificultades con los pagos, ( dificultades en el sentido de pagar las facturas con tres meses de retraso ), no deberían existir si verdaderamente se hubieran tenido esos superávit, que la cosa debería en ese caso tener más fluidez, y sin embargo no es así.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ellos pagaban igual, más o menos.

El Sr. Galán manifiesta que también hay un criterio contable, que no ha dado tiempo de discutirlo con el Secretario, y es que existe una cuenta de crédito cuya contabilización es distinta según qué criterios. Y que esas cuentas de crédito hay que tenerlas, y se suelen tener en todos los ayuntamientos.

El Sr. García le interrumpe manifestando que le alegra que diga eso, pues hay que ver la lata que distéis cuando yo era Alcalde y se suscribió una cuenta de crédito. Pues yo cuando entré en el Ayuntamiento el anterior Alcalde tenía una cuenta de crédito de 9.000.000 ptas. porque era operativa y luego nosotros suscribimos una cuenta de 20.000.000 ptas. porque es operativa, porque se tiraba de ella, y sin embargo otro año no se suscribió porque no fue necesaria. Y me parece muy bien que la tengáis.

El Sr. Galán manifiesta que la cuenta de crédito la hemos pedido para pagar la vuestra.

El Sr. González, el Sr. Moruno y el Sr. García le dicen rotundamente que eso no es así, y que quede muy claro, sino que lo diga el Secretario.

El Sr. Secretario manifiesta que la cuenta que se ha sacado para pagar la anterior ha sido la segunda de esta legislatura.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que vosotros os empeñabais en sacar la cuenta simplemente para tenerla ahí, y sin embargo se saca porque se necesita para pagar, no de adorno.

El Sr. Moruno manifiesta que está recogido en acta, que cuando nosotros pedimos la cuenta de crédito, dijisteis que era porque el Ayuntamiento estaba en bancarrota.

La Sra. Alcaldesa le contesta que nosotros lo que decíamos es que si se sacaba era porque hacía falta.

El Sr. González manifiesta que se sacaba en prevención y lo bueno de esa cuenta es que se saca, y si no tiras de ella, no se paga nada.





0F7388214

El Sr. Galán volviendo a su exposición sobre los criterios de contabilización de estas cuentas, manifiesta que éstos son distintos, y afectan al resultado final de las cuentas; y que no recuerda los debates esos anteriores, pues a lo mejor ni estaba él en el Ayuntamiento.

El Sr. García le dice que él sí estaba.

El Sr. Galán manifiesta que lo busque el Sr. Secretario. Y que esto es simplemente una cuestión de criterios, al final del año el banco te da la situación de la cuenta, y según el Secretario esa cuenta ha de considerarse en positivo, como dinero que tú tienes, será así, no lo sé; pero no es fiel reflejo de la realidad pues ese resultado en positivo influye en el resultado final de las cuentas. Pero ese criterio desde nuestro punto de vista es totalmente erróneo, pues el hecho de que tu tengas disponible una cantidad al final de año en esa cuenta, no quiere decir que lo tengas realmente, pues en la realidad lo que tienes es una disponibilidad, y sin embargo esa cantidad disponible te suma en positivo, con cuyo criterio no estamos de acuerdo, y ya lo hablarán más tranquilamente con el Sr. Secretario, pues en función de ponerlo de una manera o de otra se obtiene un resultado u otro.

El Sr. Secretario manifiesta que eso se vería mejor en una Comisión Informativa.

El Sr. Alvarez manifiesta que el Sr. Galán tiene una mala costumbre de liar a la gente con las cuentas, y no se puede dar tantos datos, pues se confunde a la gente, y que él va a intentar dar menos datos, pero reales: Ningún proveedor, profesor, o trabajador ha tenido quejas de haber cobrado tarde en los últimos ochos años que han estado gobernando. Hablas de desequilibrio financiero, y quieres confundirlo con el déficit. El desequilibrio financiero creo que es que en una fecha cualquiera que se tome de referencia que puede existir un desequilibrio negativo o positivo en las cuentas de los bancos dependiendo de las subvenciones que se reciban o que queden pendientes de recibir en ese momento.

En el 2002 nadie puede decir que no había superávit, y están rendidas estas cuentas en el Tribunal de Cuentas.

La Sra. Alcadelsa manifiesta: " con los muñecos que pinté "

Continúa el Sr. Alvarez manifiestando que supone que el Tribunal de Cuentas se fijará en los datos reales y no en los "muñecos". Y el Tribunal de Cuentas ya las ha dado por buenas; Lo del cambio de partidas es lo más normal que se haga en un ayuntamiento; con respecto a la Universidad Popular Pelayo Moreno, pregunta al Sr. Secretario sobre lo dicho por el Sr. Galán sobre su estado.

El Sr. Secretario le contesta que en el presupuesto que estaba prorrogado quiere decir que a esa fecha esa partida estaba prorrogada en 74.000 euros, y efectivamente había gastado 98.028 Euros a 14 de junio.

Seguidamente el Sr. Alvarez pregunta sobre una modificación de créditos, preguntando que no entiende bien donde pone: "partidas de donde se transfieren los créditos".

El Sr. Galán le pregunta que eso qué tiene que ver con lo que estamos hablando de las Cuentas del 2003.



OF7368515

**CLASE 8ª**

La Sra. Alcaldesa pregunta ¿ A ver quien trata de liar aqui ?  
El Sr. Secretario le contesta al Sr. Alvarez que eso es de una transferencia de crédito del 2004.

El Sr. Alvarez manifiesta que como ha dicho antes, hablando de las Cuentas del 2003 ha sido muy corto y ha terminado ya, y ahora lo que ha preguntado es ya otra cuestión.

El Sr. Galán le contesta brevemente: No trato de confundir a nadie, que he dado unos datos según los datos que me han dado los técnicos del Ayuntamiento, y sé perfectamente la diferencia entre déficit y desequilibrio financiero.

El Sr. Alvarez le interrumpe manifestando que está confundiendo.

El Sr. Galán le contesta que él no confunde a nadie y que hablará todo el tiempo que haga falta para que quede todo muy claro, repitiendo que los datos que ha dado, le han sido suministrados por el Sr. Secretario - Interventor del Ayuntamiento.

Y que con respecto a las cuentas del 2004, mejor que te lo conteste el técnico.

La Sra. Picazo manifiesta que ha dicho el Sr. Alvarez que hasta el 14 de Junio de 2003, ningún trabajador o profesor de la Universidad Popular ha tenido problemas, y manifiesta que el 28 de Junio hubo que hacer una modificación de créditos para poderle pagar al personal, y eso se lo puede decir el Sr. Secretario.

El Sr. Alvarez manifiesta que es práctica habitual hacer modificaciones de partidas cuando ya no queda dinero en la partida, y otra cosa es que no haya dinero para pagar.

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Secretario sobre esta cuestión.

El Sr. Secretario contesta que no recuerda bien, y que quiere recordar que no quedaba dinero en la partida.

Visto el Expediente, así como los informes de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación la Cuenta General de 2003, con la corrección del Remanente de Tesorería, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: 7 [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )]; votos en contra: 3, [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP) ] y abstenciones: 3, [ Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU ) ]





0738815

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2003, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

#### 8.- PERMUTA TERRENOS CON DON VICTOR BARRENA

El Sr. Galán manifiesta que ya en la Comisión Informativa se dio cuenta de este asunto. Que en primer lugar se acordó una permuta, pero posteriormente se aprobó por parte de RENFE la supresión del paso a nivel, y entonces nos pareció que esta supresión podía ser perjudicial para el propietario de los terrenos permutados, y por ello se han visto otras opciones como la presente, pues no se trata de perjudicar a nadie.

Se da cuenta del Expediente para la permuta de los siguiente bienes inmuebles:

Finca de D. Víctor Barrena Sánchez:

Rústica: Terreno dedicado a regadío, al sitio de "Los Zahurdones" del Término Municipal de Calamonte. Finca número 117 del Polígono 4 del Plano de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte. Tiene una Extensión superficial de veintiséis áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Desagüe que la separa de la finca número 115 propiedad de Doña Caridad Cerrato Fernández, y de la finca número 264 propiedad de Don José García Fernández; Sur, con finca número 118 del Ayuntamiento de Calamonte: Este, con camino; y Oeste, con finca número 118 del Ayuntamiento de Calamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1966, Libro 58, Folio 69, finca 4531, Inscripción 2ª. Propiedad de Don Víctor Barrena Sánchez, con domicilio en Calamonte, calle Cervantes número 40, y DNI. Nº. 9.182.581-S. ( número de identificación catastral: 64 del Pol. 2)

Fincas del Ayuntamiento de Calamonte:

Rústica: Rústica, ( ya urbana ): Finca segregada de 300 metros cuadrados, Procedente del Terreno dedicado a regadío, al sitio de "Los Zahurdones" del Término Municipal de Calamonte. Finca número 118 del Polígono 4 del Plano de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1966, Libro 58, Folio 71, finca 4532, Inscripción 2ª. Propiedad de del Ayuntamiento de Calamonte. ( número de identificación catastral: 9007 del Pol. 2 ) La finca segregada de 300 metros cuadrados de forma rectangular linda al este, en 20 metros con calle de nueva creación, al sur en 15 metros con rotonda de entrada a Calamonte de la carretera de Calamonte a N-630, y al norte y oeste con resto de finca matriz.

Rústica: Terreno dedicado a regadío, al sitio del Albercón, del Término Municipal de Calamonte. Finca núm 120 del polígono num 4 del Plano de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte. Linda al Norte con la carretera de Calamonte a la N-630, sur con Desagüe que la separa de la finca num. 123 de Vías Pecurarias y camino, Este finca num. 119 Masa Común. Oeste con resto de finca segregada a la Compañía Telefónica de España. Tiene una superficie actual tras las correspondientes cesiones para la ampliación de la carretera de Calamonte a N-630 de 2.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida Tomo 1966, Libro 58, Folio 73,



OF7368516

CLASE 8ª

finca 4533, Inscripción 1ª. Propiedad del Ayuntamiento de Calamonte; número de identificación catastral: 67 del Pol. 2, (parcial))

El Sr. García manifiesta que si este señor está de acuerdo, porque ambas partes se benefician, su Grupo está de acuerdo, y solicita se le haga llegar un plano de la zona.

El Sr. Alvarez manifiesta que si es un bien para este ciudadano, y el Ayuntamiento no se perjudica, su Grupo está de acuerdo.

Resultando que tras la aprobación en el Pleno de 21 de Octubre de 2004 de la permuta de otros terrenos con el Sr. Víctor Barrena Sánchez, se ha presentado por parte de RENFE la propuesta de modificación del paso a nivel con barreras, en la cual se verán afectados los terrenos que se le permutaron al Sr. Barrena, y por lo tanto se puede ver perjudicado por esta propuesta.

Considerando que sigue siendo muy necesaria esta permuta por ser imprescindible para una adecuada ordenación de esta zona, a fin de poder realizar un Proyecto de Complejo Deportivo, y cuadrar definitivamente la parcela de propiedad municipal, para lo que se ha tramitado ya la correspondiente Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, tras recibir confirmación de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura de la Construcción en dicha Zona de un Complejo deportivo, lo que viene a justificar el sistema excepcional de acudir a esta permuta de terrenos.

Considerando que los bienes a que se refiere este expediente permutados serán destinados a los fines establecidos en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando que no existe diferencia del valor de las fincas a permutar, que sea superior al 40 por ciento del que tenga la mayor.

Resultando que se ha llegado a un acuerdo de permuta con el Propietario de la parcela a permutar D. Víctor Barrena Sánchez.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Anular el acuerdo de permuta de 21 de Octubre de 2004.

Segundo: Aprobar otro sustitutivo de Permutar las fincas antes descritas: la finca número 117 del Polígono 4, propiedad de D. Víctor Barrena Sánchez, de 2.670 m2 de superficie, con la parcelas de propiedad



07368516

municipal Una de 300 m2 segregada de la Finca número 118 del polígono 4; y otra, la num. 120 del Polígono 4 de 2.300 m2.

Tercero: Destinar el bien adquirido por esta permuta a uno de los fines establecidos en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, ya que se construirá en la Zona un Complejo Deportivo de interés público.

#### 9.- ANULACIÓN ARRENDAMIENTO MASA COMUN A CRUZ DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA S.A.L.

Por el Concejal Sr. Galán se da cuenta de la propuesta de anulación de la cesión en arrendamiento de un terreno de la masa común nº. 221 del polígono 4 a la empresa Cruz Distribuidora Extremeña, S.A.L. que se acordó en Sesión Ordinaria de Pleno de 12 de Noviembre de 1999.

Igualmente manifiesta que ya se ha dado cuenta de este punto a la Comisión Informativa, y que se trata de alguna manera de regularizar esta situación que se aprobó en años anteriores, porque de alguna manera se está intentando encauzar estas cuestiones hacia la forma que este Equipo de Gobierno entiende que se deben hacer las cosas, y pone por ejemplo como ya es sabido la idea de regularizar también toda la situación de los huertos. Y con el asunto que se trae ahora a pleno se pretende hacer lo mismo; de alguna manera se arrendó a un señor un bien público, pero que todo ello se debe hacer sacando estos contratos a pública subasta, pues puede que haya más de una persona que esté interesado en esos terrenos.

El Sr. García manifiesta que su Grupo mantiene la misma postura que en su día se adoptó, ya que en su día ya se argumentó y es un beneficio para una empresa, sobre un terreno que en realidad no lo utiliza, lo tiene libre y por el que paga 25.000 ptas., de los más caros de los que se está pagando. Y por tanto su Grupo no está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Alvarez pregunta que si ha habido alguna petición sobre este terreno.

El Sr. Galán le contesta que sí.

El Sr. Alvarez pregunta que si lo han solicitado por escrito.

El Sr. Galán le contesta que por escrito no, que ha sido verbalmente.

El Sr. Alvarez solicita que conste en acta esta contestación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que verbalmente ha habido muchas, pero por escrito no. Pero desde el momento en que se arrendó, ya había habido mucha gente que había protestado, pues eso no se había hecho como se tenía que hacer.

El Sr. Galán manifiesta que se elaborará un pliego y todo aquel que esté interesado podrá concursar.

El Sr. Alvarez pregunta sobre el uso que se le dará, ¿ para agricultura, para empresa, para qué ?



OF7368517

CLASE 8ª

~~SECRET~~

El Sr. Galán le contesta que ya lo estudiaremos. Y quiere que quede claro que no se tiene nada en contra de ese acuerdo ni de esa empresa. Que en su día ya su Grupo estaba en contra de esta cesión, pero por la forma en que se había hecho, ya que para ello existen otros mecanismos, como son la subasta, el concurso etc., ya que puede haber más interesados, y esa no es la manera lógica de hacerlo. Y por eso lo que decimos es que se saque a subasta y se le adjudique al mejor postor en caso de subasta, o aquella persona que reúna las mejores condiciones en caso de concurso. Y repite que su Grupo no está en contra de esa empresa, ni nada; que lo demás son elucubraciones.

El Sr. Alvarez pregunta que cuanto se ha pagado por hectárea en los arriendos de las demás masas comunes.

El Sr. Galán le contesta que no lo recuerda en ese momento.

El Sr. Alvarez manifiesta que se han pagado entre 30.000 y 45.000 ptas. las más altas y algunas han quedado sin arrendar por quedar la subasta desierta y pregunta que cuantos metros se tienen arrendados en este caso.

El Sr. Secretario le contesta que 385 m2.

El Sr. Alvarez manifiesta que la renta que actualmente paga es abismal con respecto a lo que se viene pagando por otras masas comunes que arrienda el Ayuntamiento, o sea unas 700.000 ptas/ha. Y cree que eso es un beneficio para el Ayuntamiento, y máxime cuando nadie lo quería para huertos, y ha sido un beneficio para el Ayuntamiento y a la vez un beneficio para la empresa que nos está pagando 20 veces más de lo que vale, por eso su Grupo defiende que siga esta cesión, que tiene una previsión para carga y descarga de mercancía, e igualmente salen beneficiados los demás talleres, bares etc. de Calamonte, por lo que no ve por qué hay que quitarle ese terreno.

El Sr. Galán le contesta que en ningún momento han hablado de cuestiones económicas. No es cuestión económica, pues a lo mejor puede que haya alguien que dé más. Sino que nosotros creemos que ese terreno es un bien público y por tanto su cesión debe salir a pública subasta, y ese es el fundamento de este acuerdo, y si este señor sigue interesado, pues que concurra y si es el que más paga, se le adjudicará a él.

Y con respecto al tema de implantación de empresas, a nosotros no nos lo tienes que contar, estamos en ello, de ahí que hayamos aprobado la creación de un polígono industrial.

El Sr. García manifiesta que el que tema de la cesión a Maximino Caballero es igual a éste, que está en una masa común, que se hizo gobernando el PSOE, y pregunta si ¿ con éste se va a hacer igual ?



51388170

El Sr. Galán le contesta que no se acuerda, y que no dice ni que esté bien ni mal.

El Sr. González manifiesta que en realidad esta empresa no utiliza este terreno.

El Sr. Galán le contesta que en ese caso, mejor si no lo utiliza, pues nos quita un peso, a ver si ese señor va a pensar que le queremos fastidiar.

El Sr. González le responde que a él le da la sensación de que sí quieren fastidiar a esta empresa.

El Sr. Galán le replica que esa será su opinión, pero visto desde otro punto de vista, a lo mejor nosotros también podemos pensar que vosotros lo que queríais era favorecerle. Y nosotros no queremos ni favorecerle ni tampoco perjudicarlo.

Seguidamente se produce un debate en el que intervienen el Sr. García, la Sra. Picazo, el Sr. González y el Sr. Galán.

El Sr. Álvarez manifiesta que a esta empresa no se le ha ayudado, sino que ese es un terreno que no quería nadie, y por eso ha preguntado antes si alguien ha pretendido ese terreno. Pues sí se le va a perjudicar. Y que igualmente hace un momento hemos votado un acuerdo que beneficia también a Victor Barrera, pero no perjudica a nadie, y hemos estado todos de acuerdo.

El Sr. Galán le contesta que se trata de una permuta, y que esa será su opinión, y que está presuponiendo que esta empresa no se va a quedar con el terreno tras sacarlo a subasta.

La Sra. Alcaldesa da por zanjado el debate.

Considerando que la cesión acordada en su día viene a ser una cesión perpetua del terreno, ya que no se establece un período de duración de la misma, a excepción de la única cláusula de reversión en el caso de que la empresa cierre o pare la actividad.

Considerando que la cesión se realizó prescindiendo del procedimiento legal de contratación de las administraciones públicas, sin dar opción a otros posibles interesados en el mismo arrendamiento.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de 7 votos : 7 [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )]; y 6 votos en contra, [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP); y Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU ) ], aprobó la propuesta de anulación de la cesión en arrendamiento a Cruz Distribuidora Extremeña S.A.L. y que se le comunique este acuerdo a la interesada, concediéndole un plazo de audiencia de quince días, transcurrido el cual sin alegación alguna, se entenderá esta propuesta elevada a definitiva; en otro caso deberá adoptarse nuevo acuerdo en función de las alegaciones presentadas.



OF7368518

CLASE 8ª

**10.- MOCION DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL AVE.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo del Partido Popular que es del siguiente tenor literal:

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Calamonte, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en nombre de su Grupo, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente:

**MOCIÓN**

**Justificación:**

En primer lugar manifestar nuestra satisfacción por la consecución la semana pasada de los objetivos fijados en la cumbre Hispano-Lusa de Figueira da Foz en noviembre de 2003, de los gobiernos de España y Portugal, incluido el plazo de ejecución de las obras en 2010 y no en 2020 como había barajado el Gobierno días atrás.

En la cumbre de Figueira da Foz se decidieron cuatro conexiones internacionales, firmadas por los entonces presidentes José M<sup>o</sup> Aznar López y José Manuel Durao Barroso, aunque para Extremadura lo más destacable fue la determinación de unir ambas capitales ibéricas con un trazado por Lisboa, Évora, Caya/Badajoz, Mérida, Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Talavera de la Reina y Madrid en el año 2010. Un corredor con diseño perfecto desde el punto de vista técnico y de equilibrio regional, según una de las conclusiones de la cumbre.

También se aprobó una línea de mercancías que vertebraría de este a oeste la Península Ibérica. En concreto, esta línea saldría de Setúbal y Sines para pasar por Elvas y Badajoz, desde donde se pasaría a Puertollano y Madrid, con un plazo de tiempo de explotación que se estimó en el horizonte 2007/2008.

El pasado mes de diciembre fue aprobado el nuevo PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes) por el Gobierno y este incumplía la mayoría de los acuerdos de la cumbre de Figueira da Foz. Siendo rectificado verbalmente este Plan la semana pasada por la Sra. Ministra de Fomento, y





retomando así los acuerdos iniciales de Figueira da Foz, en cuanto a la línea de AVE para pasajeros por las distintas ciudades Extremeñas.

En cuanto a la línea de mercancías, aún no hay pronunciamiento por parte del Ministerio de Fomento y no se contempla tampoco nada en los Presupuestos Generales del Estado ni en las previsiones del Gobierno en Plan alguno.

Tanto una línea como la otra son de una importancia vital para el desarrollo futuro de nuestra región y de nuestra provincia, por todo ello y debido a la incertidumbre manifestada durante las últimas semanas a este respecto, solicitamos al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que se tomen los siguientes

#### ACUERDOS A ADOPTAR:

Primero.-Instar al gobierno Central al cumplimiento íntegro de los acuerdos ratificados entre España y Portugal en la cumbre de Figueira da Foz.

Segundo.-Solicitar a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central a que los compromisos de la reunión de Madrid de la semana pasada, entre el Presidente de la Junta de Extremadura y los agentes sociales de una parte, y la Ministra de Fomento del Gobierno de España de otra, se realicen por escrito.

Tercero.-Instar al Gobierno que se modifique el PEIT en lo referido a Extremadura.

Cuarto.-Solicitar que en los próximos Consejos de Ministros se tomen las medidas necesarias para dar dotación presupuestaria al AVE extremeño para su conclusión en el 2010.

Quinto.-Pedir al Gobierno Central que se recojan los presupuestos necesarios para la puesta en marcha de la línea de mercancías Sines-Badajoz-Puertollano en 2008.

Sexto.-Instar al Gobierno a que se comprometa, claramente, con las paradas del AVE en Navalmoral de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, como instrumento de vertebración territorial.

Séptimo.-Instar al Gobierno Central a que convoque las Comisiones mixtas del AVE entre Estado-Comunidades Autónomas-Ayuntamientos.

Octavo.-Solicitar que se sustituya de los acuerdos la denominación "Altas Prestaciones" por "Alta Velocidad", dado que la primera expresión no tiene validez jurídica ni técnica.



OF7368519

CLASE 8ª

BASES

**Noveno.-Solicitar a los ejecutivos Regional y Nacional, informe a los Ayuntamientos afectados puntualmente de las decisiones que afectan a su ámbito territorial.**

**Décimo.-Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a los Alcaldes y Portavoces de los distintos Grupos Municipales de las localidades afectadas (Navalmoral de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz), a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios Regional (Asamblea de Extremadura) y Nacionales (Congreso y Senado).**

En Calamonte a 3 de Febrero de 2005

El Portavoz

Fdo.: Salvador Álvarez Pérez.

El Sr. Álvarez manifiesta que lo importante es que se respeten los acuerdos a los que llegaron Extremadura y Portugal sobre el AVE en Figueira y así en 10 años ya estaría puesto en marcha, que posteriormente el PSOE hizo unos acuerdos de que posiblemente sería en 20 años, y después rectificó otra vez y dijo que se haría otra vez a los 10 años.

Y que otra cuestión importante es la decisión de si la vía es mixta, o sea para viajeros y mercancías. Y lo que si quiere su Grupo es que la vía sea sólo para viajeros de alta velocidad, no debiendo admitirse la vía mixta. Y que de esta moción se dé traslado a las distintas Administraciones y portavoces que figuran en el punto décimo de la moción.

La Sra. Picazo manifiesta que entiende debe haber algún error pues la moción va dirigida al Pleno de la Diputación.

El Sr. Álvarez le contesta que si es un error, que no se ha rectificado Diputación por Ayuntamiento.

La Sra. Picazo manifiesta que la moción le parece interesante, pero claro, dice "instar a que se cumplan los acuerdos entre España y Portugal en Figueira Da Foz", y sobre esos acuerdos se pide que se realice por escrito, pero antes ella quisiera ver esos acuerdos del Sr. Aznar, pues ella nunca los ha visto escritos. También se habla de que se tomen las medidas presupuestarias para esto, sin embargo ella nunca ha visto en un presupuesto del Sr. Aznar esta dotación para el AVE por Extremadura. Y manifiesta que solamente en el año 2000 se encuentra en tres días seguidos noticias de Diputados del PP de Extremadura de que el AVE pasará por Extremadura, sin embargo tres días después el Sr. Aznar manifiesta que no está tomada la decisión, y otros días después Loyola de Palacio declara que no hay decisión tomada al respecto, al igual que unos



07388218

días después el Sr. Alvarez Cascos, y en Salamanca Rodrigo Rato hace las mismas declaraciones. Posteriormente tras reunión del Sr. Rodríguez Ibarra con el Sr. Aznar, éste declara que todavía no está decidida la cuestión. Y por fin en el 2001 Portugal manifiesta su postura a que el AVE pase por Extremadura. Y el día 21 de Mayo de 2001, el Sr. Floriano dice que hacia muchos años que tenía la confirmación de que el AVE pasaría por Extremadura. Y esto demuestra que con este tema para el PP lo único que ha hecho ha sido vender humo para Extremadura.

Que con respecto a lo de la alta velocidad, manifiesta que en su etapa en la Consejería de Transportes, jamás se pudieron aclarar sobre el tipo de AVE que iba a pasar, o sobre su velocidad, y la pregunta que nos hacíamos era que ¿ cómo iba a coger esa velocidad sin iba a parar en muchas ciudades ?, y sobre esto no se aclaró nunca el Sr. Alvarez Cascos.

Y que este Grupo está dispuesto a pedir esto, pero cuando veamos firmados esos acuerdos de Figueira da Foz por el Sr. Aznar.

El Sr. Alvarez manifiesta que no quería entrar en la lectura de tantas fechas, pues entonces liamos a la gente, que lo único que pretendía es que Extremadura tuviera el mejor acuerdo, lo que piden es que la rectificación del gobierno actual se haga por escrito, y que haya dos vías. Que también puede dar él muchas fechas, y que sólo leerá un artículo que dice: Los días 7 y 8 de Noviembre de 2003, se podrá considerar un día histórico para Extremadura al lograrse que el AVE pasará por Extremadura, El AVE extremeño estaba incluido desde el 2000 por el Ministerio de Fomento de Alvarez Cascos, pero el espaldarazo se consigue con los acuerdos entre España y Portugal de Figueira da Foz, por la que conectan por Extremadura ambas capitales ibéricas, con un trazado por Lisboa, Evora, Badajoz, Mérida, Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Talavera y Madrid, en el año 2010.

De esto tiene muchos folios, pero que la moción lo único que pide por el bien de Extremadura es que se respete aquel acuerdo, y no quiere recordar más fechas.

La Sra. Picazo le contesta que conviene recordar las posturas que todos hemos tenido. Insiste en que su Grupo está dispuesto a aprobar la moción, pero quieren ver la firma del Sr. Aznar, que quiere ver reflejados en los Presupuestos del Sr. Alvarez Cascos, donde se reflejaba el paso del AVE por Extremadura, ya que ella no lo ha visto. Y que casualmente tiene guardado un artículo humorístico que refleja cual ha sido la realidad del AVE en Extremadura durante el periodo del Partido Popular, y seguidamente le da lectura a dicho artículo.

El Sr. Alvarez le replica que parece mentira que haga estos chistes de una cosa seria.

La Sra. Picazo le responde que es la pura realidad, que en el Pleno de 15 de Febrero de 2000, se presenta una moción de la plataforma del AVE, y el Grupo del PSOE no estaba de acuerdo en incluirla pues no sabía quien la presentaba o la defendía, pero el Alcalde de entonces la incluyó, y su Grupo hizo una propuesta de enmienda a esta moción, y el resultado es de 4 votos a favor, Sres. García, González, Caballero y Moruno, 7 votos en contra: Sres. Suárez, Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán, y abstenciones 2, Sres. Alvarez Pérez y Carmona, y es rechazada la moción. Y la misma moción con la enmienda del Grupo Socialista obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6, Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán, votos en





OF7368520

CLASE 8ª

contra 6: Sres. García, González, Moruno, Suárez, Álvarez Pérez y Carmona. Y finaliza, ¿qué me cuentas del AVE?

El Sr. Álvarez le contesta que esa moción a favor del AVE, eso es para una plataforma, y le dice que lea si quiere el encabezamiento de esa moción.

La Sra. Picazo lee:

CONSIDERANDO que una de las lacras de nuestra tierra es la falta de comunicaciones ágiles, eficaces y propias de nuestro tiempo.

CONSIDERANDO que esta carencia incide en el subdesarrollo de Extremadura.

CONSIDERANDO que un Tren de Alta Velocidad AVE, que nos enlace con Portugal y Europa, es imprescindible para la modernización y el progreso de nuestra realidad como pueblo.

CONSIDERANDO que en estos días el asunto del AVE se está tratando, por motivos electoralistas, como arma arrojadiza o con ambigüedad calculada, cuando su reivindicación debiera ser causa común de todos los extremeños.

CONSIDERANDO que si el AVE pasara por Extremadura y no parara causaría un grave daño ambiental, estructural y económico del que, a cambio no obtendríamos beneficio alguno.

#### DECLARAMOS

PRIMERO: Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.

SEGUNDO: Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni este ni ningún otro tren.

TERCERO: Que la precedente Declaración sea remitida a la "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA", que está recogiendo pronunciamientos similares en Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros Docentes, Hogares Extremeños así como a los Gobiernos Central y Autonómico."

El Sr. Álvarez manifiesta que él estaba hablando de una plataforma que estaba manipulada, creada por el Partido Socialista, y por eso votaron en contra. Pero que en esta moción no ponen nada de plataforma ni de cuestiones políticas. Y manifiesta que cada moción que venga a favor de un puesto político su Grupo la va a votar en contra, y todo lo que sea un beneficio para Extremadura la van a votar a favor.

La Sra. Picazo le contesta: O sea, que nosotros no queríamos que entrara en el Pleno, y estaba manipulada por nosotros, ¡Hombre, esto creo que es una sarta de disparates!, aquí está el acta, y vosotros votasteis en contra o os abtuvisteis, jamás dijisteis sí al AVE. Pero insisto estamos de acuerdo siempre que veamos la firma del Sr. Aznar.





058883770

El Sr. González manifiesta que estamos discutiendo que si el AVE sí, que si el AVE no, y el problema está en que no tenemos ni un metro de línea electrificada en Extremadura. Que toda España sí la tiene, que el 80 por ciento de las Obras del AVE en España están en marcha, y sin embargo Extremadura no tiene ni un metro de línea electrificada. Y de eso es de lo que nos tenemos que dar cuenta, nos están engañando tanto unos como otros. Aquí se va a poner una línea de AVE de segunda categoría, mixta, y eso en tres días con los mercancías la línea estará hecha polvo. Aquí vamos a seguir con las cuatro horas y media que estamos tardando a Madrid. Y lo que teníamos que defender es el arreglo de las vías, y para que no haya ni un tren que esté en Madrid o en Sevilla por la mañana. Y aquí nos van poner lo último, lo peor, nos quitan un TALGO y nos van a poner un tren de gasoil. Y nos están engañando, dejarnos de AVE y pidamos un buen tren, ya que un AVE vale muchísimo dinero, y eso no lo vamos a ver nosotros, aquí el AVE no llega. Y que se tenían que poner los AVES directos que no paran en estaciones intermedias, y también un AVE para los tramos intermedios.

El Sr. Alvarez le dice a la Sra. Picazo que el partido responsable en Extremadura es el PSOE no el PP.

La Sra. Macias le pide al Sr. González que le diga al Sr. Alvarez quien distribuía las líneas de RENFE estos años atrás.

La Sra. Alcaldesa da por zanjado el debate.

Sometida a votación ordinaria la moción, es rechazada por 6 votos a favor: [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP); y Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU ) ] y 7 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macias y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )].

#### 11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MAREMOTO DEL SUDESTE ASIÁTICO.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup> María Teresa MACÍAS MATEOS, con DNI n<sup>o</sup> 9.177.985L en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

#### MOCIÓN

El pasado 26 de diciembre de 2004, un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh situada en la isla de Sumatra, azotó el sureste asiático dejando a su paso un manto de muerte y desolación.



OF7368521

CLASE 8ª

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia, Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Por todo lo anterior se formula la presente:

#### PROPUESTA

El Ayuntamiento de Calamonte muestra su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el suroeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

El Ayuntamiento de Calamonte colaborará a paliar los efectos del devastador seísmo con una aportación económica de 600 Euros a Cruz Roja Española que corresponden a las dietas que han de percibir por asistencia a plenos y comisiones los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Calamonte y en la misma proporción la Alcaldesa (Según acuerdo tomado en Junta de gobierno Local).

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte invita al resto de grupos políticos representados en este Ayuntamiento a adoptar la misma medida.

En Calamonte a 26 de enero de 2005



15288270

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA  
Fdo.: María Teresa MACÍAS MATEOS

La Sra. Macías manifiesta que ahí está la moción, y esto partió de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que los concejales del Grupo Socialista decidieron ayudar a las víctimas del maremoto y nos parecía procedente dar traslado de la misma a los demás Grupos municipales.

El Sr. García manifiesta que esta moción, si se puede llamar moción, no tiene mucho sentido presentarla al Pleno, pues si el PSOE quiere contribuir que lo haga, pero no por ello tiene que hacerlo el Ayuntamiento. Que si uno quiere aportar un dinero lo hace, y punto y no tiene porqué traerlo al Ayuntamiento. Que cree que no ha lugar traer a Pleno esta moción, ya que eso es muy personal.

La Sra. Macías le contesta que nos parecía elegante trasladaros a vosotros la misma invitación de la Cruz Roja para realizar estas aportaciones, y evidentemente cada uno con lo que cobra podrá hacer lo que quiera.

El Sr. García le responde que si uno quiere lo aporta directamente a la Cruz Roja, pero no hay que traerlo al Ayuntamiento para que se aporte. Aunque le parezca muy bien que vosotros lo hagáis.

La Sra. Macías le replica que la solicitud de la Cruz Roja iba al Ayuntamiento de Calamonte, que a ti no te parece bien que os traslademos esta invitación, pues vales, tú luego haces lo que quieras, pero nos pareció oportuno trasladaros la invitación.

El Sr. González manifiesta que ésta no es una cuestión de pleno, aunque yo como persona hago lo que quiera, y el dinero que cobro del Ayuntamiento se lo doy al partido.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ellos también dan dinero a su partido.

La Sra. Macías manifiesta nosotros hemos tenido oportunidad de hacer propáganda con esto, pero que no quiere que el Sr. González piense eso.

El Sr. Alvarez manifiesta que le parece muy bien que cada uno colabore con lo que crea necesario, pero me parece de vergüenza que vosotros invitéis a otras personas a que colaboren. Primero presentáis una moción en la que dice que colaboráis, ¿ Como podéis decir a la gente que colabore a nivel personal?, eso no es ético. Nadie tiene que decirle a nadie lo que tiene que hacer.

La Sra. Macías le contesta que vergüenza es que el Ayuntamiento se quedara sin colaborar. Y la invitación es si vosotros queréis, si no no pasa nada, es que quizás si no trasladamos esa invitación se podría decir que no se os ha dicho nada, así pues perdonad si os ofende en algo, pero no ha sido con intención de instaros a hacer algo en contra de vuestra voluntad.



OF7368522

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. García manifiesta que agradece la invitación, pero no es que queramos colaborar, pues tú no sabes cómo podemos estar colaborando nosotros a nivel personal. Lo único que pasa es que veo mal en ese sentido de que se tenga traer a un Pleno, ni tiene por qué saberlo el pueblo.

La Sra. Macías manifiesta que no es objetivo ninguno traer esta moción, sino simplemente porque nuestro partido tenía una moción para presentarla con motivo de lo que había pasado, y como ya la teníamos, la hemos tenido que adaptar para traerla a Pleno. Y ahora cada uno hace lo que quiere, y que lo se ha hecho simplemente es daros conocimiento de eso.

Sometida a votación ordinaria la moción se aprueba por de 7 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )]; y 3 votos en contra, [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP)]; y no participando en la votación los Sres. García, Moruno y González del Grupo de Izquierda Unida.

#### 12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DIA OFICIAL DEL HOLOCAUSTO Y LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup> María Teresa MACÍAS MATEOS, con DNI n<sup>o</sup> 9.177.985L en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

#### MOCIÓN

Objeto de la moción:

Que en el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, el recuerdo de los hechos acaecidos hace 60 años permanezca siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos que padecieron persecución por sus ideas, al pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campo de concentración nazis; así como los deportados



y aquellos que vivieron abocados al exilio, para que la persistencia de este recuerdo nos haga evitar que estos hechos se vuelvan a repetir nunca más.

**Motivación:**

El consejo de Ministros del 10 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo de instituir el 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auschwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros (Mauthausen, Dachau, Buchenwald ...) de la depravación y la ignominia a la que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio junto a la población judía sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo de la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por las tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de credo, raza o ideas.

La fecha del 27 de enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazis. Será la fecha que nos recordará lo que, con total seguridad, ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la Humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.

Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan sonora, para que el olvido no nos haga cómplices, la historia de los campos de exterminio nazi debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podría ocurrir en Europa, pero sucedió.

Al principio fueron exterminados los discapacitados, los "anormales"...después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austriacos, etc... Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos y testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas, y grandes grupos de personas de etnia gitana.

En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junto a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores vividos en estos campos para que la Humanidad no olvidara ni repitiera, nunca más, estos crímenes.

En el caso de los españoles, esta aventura mortal fue incluso más gravosa porque la mayoría de los supervivientes no pudieron volver a su país natal, pues allí también les podía amenazar la muerte.

Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la Memoria de aquellos hombres y



OF7368523

CLASE 8ª

*mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la Humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos, nunca jamás, se vuelvan a repetir.*

**PROPUESTA:**

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Calamonte la adopción de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Calamonte se suma a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de Crímenes contra la Humanidad.

El Ayuntamiento de Calamonte solicita a las instituciones autonómicas, nacionales, europeas, que en esta fecha, también sean recordados, de manera singular, los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas.

En Calamonte a 26 de enero de 2005  
POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA  
Fdo.: María Teresa MACÍAS MATEOS

La Sra. Macías Mateos manifiesta que el día 27 de enero se cumplió el aniversario de la liberación de los campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial, y se hizo una declaración del Gobierno de la Nación declarando ese día como el día oficial del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad, y que se su Grupo lo que propone es que no adhiramos a esta declaración y además instar a las instituciones autonómicas, nacionales y europeas para que se recuerde a los miles de españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazi, así como a los exiliados y a aquellos que fueron deportados por sus ideas.

La Sra. Carmona manifiesta que su Grupo apoya esta moción y está de acuerdo con ella.

El Sr. García manifiesta que su Grupo también apoya la moción, porque creen que es justo.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

13.- DECLARACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.



0F38823

Se da cuenta de la siguiente Declaración presentada por el Grupo Municipal Socialista:

El Instituto de la mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte quieren hacer un reconocimiento público a la labor de las Abuelas Activas de Extremadura.

Si como es verdad, todas las largas marchas comienzan por un pequeño paso, volviendo la vista atrás, está más que justificado que nos sintamos orgullosas y, hasta cierto punto, satisfechas por los logros alcanzados hasta hoy, hasta este 8 de marzo de 2005, Día Internacional de las Mujeres. Una satisfacción que sigue estando cargada de ilusiones, de trabajo y de confianza en todas aquellas personas, organizaciones e instituciones que desde hace muchos años creen que sin la ineludible y necesaria igualdad entre hombres y mujeres, entre todos los seres humanos del planeaba, nunca será posible sostener otros dos valores sobre los que se asienta la democracia: libertad y justicia.

Este 8 de marzo, además de seguir proclamando la irrenunciable defensa de nuestros derechos, de los derechos de todas y cada una de las mujeres, queremos reconocer públicamente la labor de todas aquellas que llevan años y años velando por el bienestar de su familia y, por extensión, del de todas y todos nosotros. Mujeres que, habiéndose ganado un tiempo de tranquilidad y descanso, siguen luchando incansablemente, esforzándose día a día por atender nuestras pequeñas y grandes necesidades. Son nuestras ABUELAS ACTIVAS que gracias a su trabajo, han facilitado la conciliación de la vida familiar y laboral, sobre todo desde la creciente incorporación al mercado laboral por parte de la mujer.

El 26 de julio de 2004, en la gala celebrada en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, con motivo del "Día de los Abuelos", ya nuestra Alcaldesa, dedicó un manifiesto al trabajo de estas ABUELAS ACTIVAS, fue un homenaje para ellas, desde la justicia social, reconociendo su callada labor y su abnegado trabajo y esfuerzo.

Es por ello que aunque en el día 8 de marzo de 2005, desde este Ayuntamiento se pretende homenajear a las REFUGIADAS-EXILIADAS de otros países, que también nos recuerdan a muchas de nuestras abuelas que por sus ideas tuvieron que emigrar, en este Pleno queremos unirnos por segunda vez al homenaje que en todos los Ayuntamientos de Extremadura se dedicará a la LABOR DE LAS ABUELAS ACTIVAS. Desde aquí, gracias abuelas por hacer nuestra vida más agradable, fácil y llevadera.

Grupo Municipal Socialista

La Concejala Sra. Fernández manifiesta que el 8 de Marzo es el día de la mujer y el Instituto de la Mujer ha propuesto a los Ayuntamientos que se haga un homenaje a las abuelas activas.

Y que ya el 26 de Julio de 2004 en la Gala con motivo de los abuelos, la Sra. Alcaldesa ya hizo un homenaje a las abuelas activas, por lo que ya nosotros nos sumamos por segunda vez a este homenaje a las abuelas activas. Aunque también el día 8 de marzo tendremos un encuentro con mujeres exiliadas de otros países.



OF7368524

CLASE 8ª

La Sra. Carmona manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta Declaración, ya que las abuelas nos han hecho la vida más fácil a todos. Pero no cree que venga al caso nombrar la Gala del 26 de Julio, pues cree que eso es hacer un poco de política ya que la Gala se hizo, se homenajeó a las abuelas, pero también otras Corporaciones han hecho otras actividades con los mayores y con los abuelos, y por ello cree que eso no viene al caso con lo que aquí se trae esta noche.

Y finalmente recuerda el trabajo de las abuelas cuyo trabajo no remunerado no ha sido pagado. Igualmente llama un poco la responsabilidad del hombre a fin de que se implique más en la emancipación de la mujer. Y menciona una frase solicitando conste en acta del Secretario de Naciones Unidas Kofi Anam de que " *No hay estrategia de desarrollo posible sin igualdad, cuando las mujeres se emancipan, todos salimos ganando*".

Y por último manifiesta que desde el Partido Popular se apoya una mayor calidad de vida de las mujeres, y sobre todo de aquellas que han sufrido maltrato.

La Sra. Fernández manifiesta que ha mencionado los actos del 26 de Julio, por el hecho de que nosotros no vamos a repetir el homenaje a las abuelas activas que ya se hizo, y este año lo vamos a dedicar a un homenaje a la mujer refugiada y exiliada. Y por eso se ha mencionado, simplemente por argumentar que ya se hizo en su día el homenaje y ahora lo reiteramos, que no se ha dicho por motivos políticos.

La Sra. Camona le contesta que esa mención es como muy vuestra, y que se debería haber generalizado un poco más, al Ayuntamiento.

La Sra. Fernández le replica que la que hizo el manifiesto fue la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, y si digo el Ayuntamiento seguro que en ese caso decís que no es lo mismo.

El Sr. Alvarez manifiesta que si se quita la mención a la Alcaldesa apoyan la declaración.

La Sra. Fernández manifiesta que no es necesario votar esta declaración.

El Sr. García manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo, pero cree que este manifiesto está cojo, pues cuando se saca una de estas declaraciones se quedan en el mero papel, y esto habría que ponerlo en práctica.

La Sra. Fernández manifiesta que todas estas declaraciones se inician por "los papeles", para conseguir una sensibilización, luego ya sabemos que cada uno tiene que ponerlo en práctica.





El Sr. García manifiesta que él apoya íntegramente esta declaración.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella quiere acabar con una frase anónima dedicada a las mujeres y que es la siguiente: "Toda revolución o cambio social depende del grado de participación de las mujeres."

El Sr. García manifiesta que el día 8 de Marzo hay una concentración de mujeres en Badajoz

La Sra. Alcaldesa le contesta que el día 8 de Marzo tenemos nosotros actividades aquí.

#### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que dado que son las 24 horas, se deja este punto del día para la próxima Sesión.

Y siendo las 24,00 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V°.B°.  
LA ALCALDESA



#### • MODIFICADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2005:

\*1 Donde dice: "Salvador tú dices que me lo habías pedido", debe decir: "Salvador tú dices que te lo había pedido".

\*2 Donde dice: "artículo humorístico", debe decir: "artículo con gran sentido del humor".

\*3 Se incluye la lectura íntegra del artículo:

*Una mañana, Orantos se acercó al Ministerio de Fomento. Tomó un café en un bar próximo, y mientras le servían escuchó decir al camarero: "Ayer hablaban dos Directores Generales sobre el AVE, y parece que lo van a llevar hasta Badajoz". ¿Puede un padre de la patria, aunque sea la patria chica, ocultar tan fausta noticia a sus votantes?. Al día siguiente aparecía en los medios de comunicación engordando nuestras esperanzas. Pero este país no tiene remedio. El camarero se equivocaba, no era el AVE, sino la regular velocidad española, ¿qué se puede esperar de un país en el que no te puedes fiar de los camareros?*

*Barrero no se conformó con visitar el bar más próximo al Centro Oficial. Entró en el Ministerio, le pidieron el carnet de identidad y al*



OF7368525

CLASE 8ª

comprobar que era extremeño, le dijo uno de los bedeles: "Estará usted contento, dice el Secretario General Técnico que el AVE va a pasar por Extremadura". No le dio tiempo a recoger el carnet, al día siguiente en los periódicos, una foto del Sr. Barrero y la noticia. Pero si os camareros se equivocan ;qué diremos de los bedeles!

Los presupuestos del Estado no mencionaban el AVE, sino al CVIT. Realizó Saponi un viaje a Madrid, y más noticias: una prima suya que es vecina de la hermana de la cuñada de la sirvienta del Ministro le dio pistas, ahora si que era seguro, el tren llegara a Cáceres en el 2002. Puesto que no le daba tiempo a llegar a la rueda de prensa, se puso en contacto con los medios a través de fax. Bueno pues ni de la familia te puedes fiar. Era el TVMOR.

Decidieron hablar con el Ministro de la cosa, se encontraron los tres en la sala de espera, que entro yo, que no, que yo he sido el Presidente de la región, que yo soy el Alcalde, total, que cerraron el Centro oficial y allí continuaban con la disputa, y ¿qué le decimos a los votantes? Barrero sacó el móvil y llamó al Ministro que estaba jugando al golf: Aquí el Expresidente del Senado, ¿qué cuándo llega el AVE a Extremadura? Y le contestaron: Aquí el cadi al aparato, sale de Madrid a las 13,40 y llega a las 18,37.

Más periódicos, más fotos, y una comitiva de Alcaldes y Diputados esperando en la estación la llegada del tren.

Y ese tren, con el Partido Popular nunca llegó.

Calamonte a 6 de Mayo de 2005.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Handwritten signature of Jorge Mateos Mátalos

Fdo.: Jorge Mateos Mátalos - Villegas.



07388252



La Ley... (Faint text, likely the beginning of a legal article or section.)

La Ley... (Faint text, likely the beginning of another legal article or section.)

La Ley... (Faint text, likely the beginning of another legal article or section.)



MODIFICACION EN EL TEXTO DE LA LEY...

La Ley... (Faint text, likely the beginning of a modification or amendment.)



OF7368526

CLASE 8ª

Pleno3.05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 2005

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidenta:

5 de Mayo de 2.005

Dª. María Luz Hernández Macías  
Concejales/as:

siendo las 21,00 horas, se

D. Silvestre Galán González

reúnen en el Salón de Ple-

D. Julián Carvajal Gil

nos del Ayuntamiento, los/as

Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo

señores/as al margen reseña-

Dª. Mª. José Fernández Hormigo

dos/as, bajo la Presidencia

D. Santiago Macías Mateos

del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz

Dª. Mª. Teresa Macías Mateos

Hernández Macías asistida

D. Salvador Alvarez Pérez

por el Secretario, Don Jorge

Dª. Magdalena Carmona López

Mateos Mateos-Villegas,

D. Rufino García Macías

al objeto de celebrar

D. Francisco González Pérez

Sesión Ordinaria de Pleno

D. Miguel Moruno Rubio

con el siguiente Orden del

día:

Sr. Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

Dª. Laura Almendros Merino.

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior y por la  
Sra. Picazo se solicita una corrección que pudiera ser un error  
mecanográfico, consistente en sustituir en el 13º párrafo del punto 7 la  
expresión: "Salvador tú dices que me lo habías pedido", por " Salvador (\*1)  
tú dices que te lo había pedido"

Igualmente solicita modificar en el 7º párrafo del punto 10, la  
expresión artículo humorístico por artículo con un gran sentido del (\*2)



05288258

humor. Y finalmente solicita se incluya en el acta, el texto íntegro de dicho artículo.

El Sr. Secretario manifiesta que la primero habrá sido un error mecanográfico, y que modificar la expresión artículo humorístico por artículo con un gran sentido del humor se podría modificar por ser un mero cambio de la redacción. Ahora bien para incluir el texto íntegro del artículo, ya sería el Pleno el que tendría que decidir esa modificación, ya que él en la redacción del acta no ha considerado necesario incluirla, pues además la Sra. Picazo cuando leyó dicho artículo tampoco solicitó expresamente que constase en acta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cree que sí debe incluir en el acta el texto de dicho artículo.

El Sr. García manifiesta que opina que no ha lugar su inclusión, pues la Sra. Picazo entonces no solicitó que constase en acta, y ahora ya no lo puede solicitar.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando intervienen los señores concejales no van a estar continuamente solicitando que consten en acta sus manifestaciones, y sin embargo el Sr. Secretario sí recoge lo importante.

El Sr. Secretario manifiesta que ya ha explicado su opinión que es que él tiene la potestad de redactar el acta, no considerando oportuno la inclusión del texto del artículo, pero que si el Pleno considera que sí debe ponerse, se incluye.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de modificación planteada por la Sra. Picazo, es aprobada por mayoría absoluta por 7 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], 3 votos en contra, [ Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU ) ], y 2 abstenciones, [ Sres/as Álvarez y Carmona ( Grupo PP )].

En su virtud se acuerda incluir en el acta del Pleno de 3 de Marzo de 2005 el texto de un artículo con gran sentido del humor que es el siguiente: (\*)

*Un mañana, Orantos se acercó al Ministerio de Fomento. Tomó un café en un bar próximo, y mientras le servían escuchó decir al camarero: "Ayer hablaban dos Directores Generales sobre el AVE, y parece que lo van a llevar hasta Badajoz". ¿ Puede un padre de la patria, aunque sea la patria chica, ocultar tan fausta noticia a sus votantes ? Al día siguiente aparecía en los medios de comunicación engordando nuestras esperanzas. Pero este país no tiene remedio. El camarero se equivocaba, no era el AVE, sino la regular velocidad española, ¿ qué se puede esperar de un país en el que no te puedes fiar de los camareros ?*

*Barrero no se conformó con visitar el bar más próximo al Centro Oficial. Entró en el Ministerio, le pidieron el carnet de identidad y al comprobar que era extremeño, le dijo uno de los bedeles: "Estará usted contento, dice el Secretario General Técnico que el AVE va a pasar por Extremadura". No le dio tiempo a recoger el carnet, al día siguiente en los periódicos, una foto del Sr. Barrero y la noticia. Pero si los camareros se equivocan ; qué diremos de los bedeles ;*

*Los presupuestos del Estado no mencionaban el AVE, sino al CVIT. Realizó Saponi un viaje a Madrid, y más noticias: una prima suya que es vecina de la hermana de la cuñada de la sirvienta del Ministro le dio*





OF7368527

CLASE 8ª

pistas, ahora sí que era seguro, el tren llegará a Cáceres en el 2002. Puesto que no le daba tiempo a llegar a la rueda de prensa, se puso en contacto con los medios a través de fax. Bueno pues ni de la familia te puedes fiar. Era el TVMOR.

Decidieron hablar con el Ministro de la cosa, se encontraron los tres en la sala de espera, que entro yo, que no, que yo he sido el Presidente de la región, que yo soy el Alcalde, total, que cerraron el Centro oficial y allí continuaban con la disputa, y ¿ qué le decimos a los votantes ? Barrero sacó el móvil y llamó al Ministro que estaba jugando al golf: Aquí el Expresidente del Senado, ¿ que cuándo llega el AVE a Extremadura ? Y le contestaron: Aquí el cadí al aparato, sale de Madrid a las 13,40 y llega a las 18,37.

Más periódicos, más fotos, y una comitiva de Alcaldes y Diputados esperando en la estación la llegada del tren.

Y ese tren, con el Partido Popular nunca llegó.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE SEGUNDA.

De 28 de Febrero de 2005 de elaboración urgente de la Bolsa de Trabajo de Obrero Oficial 2ª de albañilería.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO DEL FUNCIONARIO JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO.

De 23 de Marzo de 2005 por la que se reconoce al Agente de la Policía Local Don Juan de Dios Travel Gallego los servicios prestados en este Ayuntamiento así como en el Ayuntamiento de Mérida, a los efectos establecidos en la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre, reconociéndole una antigüedad de 6 de Agosto de 2000.

NOMBRAMIENTO DE LAS DOS AUXILIARES DE CULTURA Y SERVICIOS GENERALES.

De 20 de Abril de 2005 por la que se nombra a Doña Encarnación Macías Rico y a Doña María Antonia Llanos Morcillo Auxiliares de Cultura y Servicios Generales tras la realización del concurso para cubrir estas dos plazas del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

APROBACIÓN DE LAS BASES DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

De 1 de Abril de 2005 por la que se aprueban las Bases para la contratación de siete personas por un periodo de doce meses, a jornada





completa, con cargo a la Sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal del año 2005.

**RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.**

De 25 de Abril de 2005 por la que se da cuenta del resultado de la Selección de dos auxiliares administrativos del Fondo Regional de Cooperación Municipal:

Doña Aurora Benítez Molina y Doña María José Álvarez Macías.

De 26 de Abril de 2005 por la que se da cuenta del resultado de la Selección de un conserje del Fondo Regional de Cooperación Municipal:

Don Alejandro Álvarez Rodríguez.

De 27 de Abril de 2005 por la que se da cuenta del resultado de la Selección de un subalterno notificador del Fondo Regional de Cooperación Municipal:

Doña Sacramento Prieto Gómez.

De 27 de Abril de 2005 por la que se da cuenta del resultado de la Selección de 3 operarios del Fondo Regional de Cooperación Municipal:

Don Antonio Puerto Alvarez, Doña Isabel Barrera Hernández y Diego María Gil Movilla.

La Sra. Alcaldesa informa que hubo que elaborar una bolsa urgente de oficial segunda de albañilería, y que se seleccionó en primer lugar a Joaquín Macías Moreno y a Manuel Avila Rico y quedan otros seis en bolsa de espera.

Igualmente informa del resto de las resoluciones, y que para los puestos del Fondo Regional solamente nos dieron 20 días para el proceso, y se ha tenido que hacer muy deprisa, informando igualmente de los seleccionados y de que algunos renunciaron por lo que se contrató a los siguientes de las listas.

**3.- COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR LA ARQUITECTO TÉCNICO DOÑA CATALINA DEL HOYO SÁNCHEZ.**

Se da cuenta de petición de autorización de la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto Técnico de Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, que ya ha sido pasado a informe de la Comisión Informativa de Administración y Economía, en el que expone y solicita lo siguiente:

Que acaba de tomar posesión como Arquitecto Técnico Municipal como Personal Laboral de este Ayuntamiento tras la superación del correspondiente concurso- oposición libre.

Que es su deseo continuar con el ejercicio libre de su profesión de Arquitecto Técnico, para lo que precisa la correspondiente autorización del Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, según establece el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley y en el Reglamento que la desarrolla, manifiesta que su actividad privada la desarrollará fuera de su horario laboral, y que no realizará ninguna actividad relacionada con su profesión de fincas, inmuebles o trabajos radicados en el Término Municipal de Calamonte.

Y en su virtud



OF7368528

**CLASE 8ª**

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito, lo admita y previos los trámites que correspondan acuerde la autorización de la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Arquitecto Técnico.

Igualmente manifiesta que aparte de esta solicitud general para el ejercicio de la actividad privada, en la actualidad y con anterioridad a la obtención de su puesto de trabajo, lleva la dirección de obra de una construcción de vivienda en c/ Guadiana 14, propiedad de sus padres Bernardino del Hoyo Collado y Antonia Sánchez Salguero, y de una construcción de vivienda en Avda. de Juan Carlos I, s/n, propiedad de D. Juan Martín Piñero Fuentes, por lo que precisa también la autorización específica de compatibilidad para la dirección de obra de ambas construcciones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su Grupo está de acuerdo con autorizar esta compatibilidad, siempre y cuando no contrarreste a su servicio al Ayuntamiento.

El Sr. García manifiesta que lo que no puede es hacer trabajos para Calamonte, pues sería juez y parte.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo también está de acuerdo.

Considerando que el reconocimiento de la compatibilidad de esta trabajadora para el ejercicio de la actividad libre de su profesión no ha de mermar su dedicación hacia el Ayuntamiento de Calamonte, si lo presta tal y como se compromete en su escrito de petición.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Reconocer la compatibilidad a la Arquitecto Técnico Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, para el ejercicio libre de su profesión, en los términos expuestos en su escrito de solicitud, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como los requisitos establecidos en el Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril.

Segundo: Reconocer específicamente la compatibilidad a la Arquitecto Técnico Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, para la dirección de obra de una construcción de vivienda en Calamonte, c/ Guadiana 14, propiedad de sus padres Bernardino del Hoyo Collado y Antonia Sánchez Salguero, y de una construcción de vivienda en Calamonte en Avda. de Juan Carlos I, s/n, propiedad de D. Juan Martín Piñero Fuentes.



0538858

#### 4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Se da cuenta del Expediente de Nombramiento de Juez de Paz Titular y sustituto conforme al artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En dicho expediente constan las siguientes solicitudes:

Doña Catalina Gómez Fernández, para los puestos de Juez de Paz Titular y Suplente.

Don Clemente García Fernández, para el puesto de Juez de Paz Titular.

Don José Velarde Fernández, para el puesto de Juez de Paz Titular.

Don Miguel Perriáñez García, para el puesto de Juez de Paz Suplente.

Por la Sra. Alcaldesa y en nombre del Grupo Municipal Socialista se propone para su designación a Don Clemente García Fernández, para el puesto de Juez de Paz Titular y a Don Miguel Perriáñez García, para el puesto de Juez de Paz Suplente.

Por el Sr. García en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida y por el Sr. Alvarez en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, se proponen para su designación a Don José Velarde Fernández, para el puesto de Juez de Paz Titular y a Doña Catalina Gómez Fernández para el puesto de Juez de Paz Suplente.

Por el Sr. Secretario se informa que por parte del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura solamente se ha solicitado la propuesta de nombramiento del Juez de Paz Titular.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no obstante nosotros creemos conveniente solicitarlo por el tiempo que ya lleva.

El Sr. Alvarez pregunta que cuánto tiempo le falta al Juez de Paz suplente para terminar su mandato.

El Sr. Secretario le contesta que en este momento no sabe ese dato.

El Sr. García pregunta que si no ha terminado el mandato de un juez, el Ayuntamiento no tiene potestad para nombrar a otro.

El Sr. Secretario manifiesta que quien tiene potestad para su nombramiento es el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el Ayuntamiento se limita a proponer.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas de nombramiento obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal Socialista: 7 votos, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ].

Propuesta de los Grupos de Izquierda Unida y Partido Popular: 5 votos, [ Sres/as Álvarez y Carmona ( Grupo PP); García, Moruno y González ( Grupo IU ) ].

En su virtud, se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta de nombramiento para



OF7368529

**CLASE 8ª**

Juez de Paz Titular a DON CLEMENTE GARCIA FERNÁNDEZ y para Juez de Paz Sustituto a DON MIGUEL PERIAÑEZ GARCÍA.

El Sr. García pregunta ¿ qué se manda al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ?

El Sr. Secretario le contesta que se envía todo el expediente.

**5.- ANULACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS A DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA S.A.L.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este punto se retira del orden del día, porque se están esperando unos informes.

**6.- CONVENIOS CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

Se da cuenta del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte para la Construcción de Piscina Municipal y para Equipamiento Deportivo.

El Sr. Alvarez manifiesta que falta información sobres las condiciones de estos Convenios, y pregunta sobre la aportación municipal.

El Sr. Galán le contesta que se ha dado la información en la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. Secretario le informa que la aportación del Ayuntamiento es de 3.000 euros. Y que con el presupuesto prorrogado ya está incluida esa aportación.

El Sr. Galán manifiesta que de esto ya se informó detenidamente en la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. Alvarez manifiesta que lo pregunta precisamente porque ninguno de los miembros de su Grupo pudo asistir a la Comisión Informativa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no presentaron justificación.

El Sr. Alvarez le replica que si ella le dice que si trae justificación por no poder asistir a la Comisión, en ese caso cambian la fecha de la Comisión, pues entonces sí que traerían la justificación.





0738828

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo ha cumplido, y que no es culpa de su Grupo pues la información se ha dado, y con tiempo, no obstante no tiene inconveniente en informar lo que sea preciso. Y está a disposición de los concejales el Proyecto técnico.

El Sr. Alvarez manifiesta que aunque la información sea incompleta su Grupo aprueba este punto por ser beneficioso.

El Sr. García manifiesta que él si estuvo en la Comisión viendo el Proyecto, y que es beneficioso. Pero que cualquier Concejal es soberano, y puede pedir información, aunque no haya estado en la Comisión Informativa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya le ha dicho el Sr. Galán que no tienen ningún inconveniente en explicarlo. Y que esto ya se ha traído en otra ocasión al Pleno.

El Sr. Galán contestando al Sr. García, manifiesta que también otro Concejal es soberano para dar las explicaciones las veces que crea conveniente.

La Sra. Picazo manifiesta que la cuestión no es contestar o no a la información, pues no cree que nadie dude del talante del Sr. Galán, sin embargo lo que no se puede es empezar diciendo: Aquí falta información. El problema pues, está en la forma no en el fondo.

Tras el debate se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada Construcción de Piscina Municipal y Urbanización del Recinto Complejo Deportivo.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta Doña María Luz Hernández Macías para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la obra de infraestructura deportiva denominada Equipamiento Deportivo.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta Doña María Luz Hernández Macías para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PARA LA VENTA DE UNA MASA COMÚN Y PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE DICHA VENTA.

Se da cuenta del Expediente de petición de autorización a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la venta de la masa común nº. 26 del polígono 4 en su sector este, así como del Pliego de Condiciones Regulador de dicha venta.

El Sr. García pregunta que cuáles son los motivos para vender patrimonio del Ayuntamiento, o ¿ es que éste, está mal económicamente ?



OF7368530

CLASE 8ª

El Sr. Galán le contesta que la finca en cuestión es un terreno de secano que ha quedado cortado por la Autovía, y que no tiene aprovechamiento de ningún tipo. También el precio con el que se saca a subasta es un buen precio para 3.526 metros, y además ese dinero se va destinar a fines agrícolas, arreglos de cunetas, charcas, etc, o incluso a otras sugerencias que presenten los Grupos de la oposición.

El Sr. Garcia manifiesta que cree que es un terreno que si tiene un valor importante, debido a la construcción se está haciendo allí, cuyo dueño posiblemente puede estar interesado. Y que cuando él era Alcalde hubo mucha gente interesada en esta finca, por su situación, por lo tanto estima que ese terreno sí que tiene mucho valor.

El Sr. Galán le contesta que los motivos son los expuestos, eso lleva muchos años así, y está "muerto", sin aprovechamiento de ninguna clase.

El Sr. Álvarez manifiesta que las masas comunes no se deben destinar a nada que no sea agrícola, o a beneficio directo del Ayuntamiento. Ese precio no es nada significativo, pues se están vendiendo terrenos cercanos a la Autovía a más precio. Y esta finca tarde o temprano va a tener mucho más valor que con el precio que sale a subasta. Y que además lo más grave es enajenar patrimonio en un pueblo con término pequeño, y el patrimonio no tiene porqué ser rentable, pues esto no se debe hacer nada más que por motivos muy especiales.

El Sr. Galán le contesta que efectivamente no se debe vender el terreno público nada más que para que se destine a un bien público, por eso nosotros lo vamos a destinar a bienes públicos: charcas, arreglos de caminos etc, pero que le sorprende lo manifestado por el Sr. Alvarez, pues se acaba de retirar un punto del día, en el que ustedes cedieron a una empresa privada un bien público. Que con respecto al precio del terreno en cuestión, ya veremos qué pasa en la subasta, pues ese precio es el de salida, y a lo mejor se supera. Y que no quiere entrar en detalles de los masas comunes cedidas por ustedes, así como la cesión también del camino. Y que lo de tener un término pequeño no tiene nada que ver con el patrimonio, que los que acaba de decir el Sr. Alvarez es una estupidez con lo del término municipal.

El Sr. Alvarez le replica que le parece que él está hablando con respeto y educación, intentando defender su postura, pero si el Sr. Galán cree que él dice estupideces, entonces puede cambiar el lenguaje. Que lo del término no tiene nada que ver, pues él ha dicho enajenar no destinar. Y que si esa masa común se vende, Calamonte se ha quedado sin parte de su patrimonio y sin embargo el terreno cedido a la fábrica de sal, fue cedido por 12 veces más caro su valor, no vendido, por lo que sigue





06388370

siendo patrimonio del Ayuntamiento. Y además eso repercute en beneficio directo del resto del pueblo.

El Sr. Galán le responde: Vosotros arrendáis muy caro y nosotros vendemos muy barato. Y nosotros con eso, con lo que no estamos de acuerdo es con el procedimiento como se ha hecho, pues ha podido haber más ciudadanos que querían optar a esa parcela y no se les ha dado la oportunidad, por no hacerlo de la forma que legalmente está establecido: subastas o concurso público. Manifestando finalmente que tampoco esa empresa está dando tantos puestos de trabajo, habiendo muchas empresas más en Calamonte que están dando muchos puestos de trabajo y sin embargo no han cogido nunca ni una peseta de este Ayuntamiento, ni se les ha cedido nada, ni se les ha dejado que invadan caminos, ni nada de eso.

El Sr. González manifiesta que la actividad de esa empresa está repercutiendo beneficiosamente, por el tonelaje de productos que mueve y que tiene a catorce trabajadores.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si son de Calamonte.

El Sr. González le responde que qué más da de donde sean.

El Sr. Galán pregunta que cuanto niños hay estudiando al otro lado de la vía.

El Sr. Alvarez le manifiesta al Sr. Galán que no engañe a la gente, que ahí no se ha vendido patrimonio sino que se ha cedido.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha cedido per secula seculorum. Y así lo pone el contrato. Y le pregunta al Sr. Alvarez si sabe por cuanto salen los 3.500 metros que él dice que estamos regalando, a razón de las 25.000 ptas. de la cesión de la otra parcela. Y que sale a 2.300.000 ptas.

El Sr. González manifiesta que tratáis de vender patrimonio del Ayuntamiento, y a él eso le huele mal, cree que hay algo raro.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. González que cuando él está defendiendo el almacén de abono y de sal, la cosa está clarísima: tienes a tu hijo trabajando allí, ¿qué suerte tienes!, ¿qué casualidad!

El Sr. González le replica: Eres una mentirosa, estuvo sólo tres meses, no le gustó y se largó.

Seguidamente se produce un debate, que la Sra. Alcaldesa da por finalizado.

Considerando que tras la construcción de la Autovía Ruta de la Plata, la masa común n.º 26 del polígono 4 ha quedado dividida en dos partes, separadas por la amplia zona intermedia que ha sido expropiada para la construcción de dicha autovía.

Considerando que el sector este de dicha masa común de 3.526 m<sup>2</sup> por su forma y características no tiene un posible aprovechamiento agrícola.



OF7368531

CLASE 8.<sup>a</sup>

Considerando que en la escritura de adjudicación de esta masa común por parte de la Consejería de Agricultura y Comercio, se estableció que la finca deberá ser destinada a huertos familiares para trabajadores agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, destinándose preferentemente los ingresos que puedan obtenerse a la conservación de las obras realizadas por la Junta de Extremadura en la zona de Concentración Parcelaria.

Vistos los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], y 5 votos en contra: [ Sres/as. García, Moruno y González ( Grupo IU ), Alvarez y Carmona ( Grupo PP)]; aprobó:

Primero: Solicitar autorización a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la enajenación mediante pública subasta de la siguiente finca rústica: *Sector este de la masa común n.º 26 del polígono 4, de forma irregular, de propiedad municipal, al sitio de la Dehesa del Rey del Término Municipal de Calamonte, que linda: Al Norte con finca n.º 24 propiedad de D.ª Gregoria Romero Fernández, Sur, con zona excluida y zona de influencia que la separa de la Carretera N-630. Este con Zona excluida; y Oeste con la actual Autovía de la Plata Gijón Sevilla, ( finca catastral 226 del polígono 2 ), con una superficie de 3.526 m2. ( inscrita al tomo 2132, libro 69, folio 193, Finca n.º 551 del Registro de la Propiedad de Mérida n.º. 1)*

Segundo: El Pliego de Cláusulas administrativas para la venta mediante pública subasta de dicha masa común, que se llevará a cabo una vez obtenida la autorización de la Junta de Extremadura.

Tercero: Destinar los ingresos obtenidos por esta enajenación a inversiones cuyos fines beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, destinándose preferentemente a la conservación de las obras realizadas por la Junta de Extremadura en la zona de Concentración Parcelaria.

8.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.



Se da cuenta del documento para la prórroga del contrato de prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.

Por el Sr. Galán se informa que ya se entregó copia del documento de prórroga en la Comisión Informativa. Y que dado que la prórroga actual vence el año que viene, ahora es el momento de decidir si se continúa o no con este contrato. Que se ha llegado a un acuerdo con la actual empresa con pequeñas modificaciones que no afectan a la filosofía del contrato vigente.

Que en un principio se actualizarán las tarifas y después solamente se subirá el IPC anual, y de esta forma ya no se tendrá en cuenta la fórmula polinómica, que es de muy complicada comprensión. Y a su vez el Ayuntamiento recibirá el canon anticipado de 350.000 euros, 250.000 euros ahora y otros 100.000 euros a primeros del año 2006.

El Sr. García manifiesta que al final su Grupo de Gobierno llevaba razón cuando se le renovó por cinco años a esta misma empresa, y sin embargo vosotros pusisteis el grito en el cielo, que si era preciso una subasta, etc. y ahora vosotros lo sacáis igual también por cinco años. Pero con una coletilla, que la empresa no da nada, pues si está la tarifa actualmente en 0,6527 €/m<sup>3</sup> se lo subis a 0,7934 €/m<sup>3</sup>, es decir 0,1427 €/m<sup>3</sup> a partir de 2006. Este año no sube el IPC pero después a todos los años le vais subiendo el IPC. Y así en 5 años y 9 meses le subiréis a los usuarios esos 350.000 €, es decir que la empresa no da nada; lo único que se hace es subir el precio de la tarifa, para que te anticipen el canon. Y según lo metros consumidos en el año 2004 le salen 326.194 Euros y se sobreentiende que habrá más consumo, la empresa nos dará 350.000 €, y cuando se suba el IPC se subirá desde 0,7934 €/m<sup>3</sup>. Que esto le hace desconfiar, y se pregunta ¿ tan mal está el Ayuntamiento que necesita 250.000 € ahora y 100.000 en Enero de 2006 ?, con una vigencia del contrato hasta 2011. Que le parece una injusticia que el dinero que se le va a cobrar a los vecinos sea antes del 2006, y por tanto antes de la elecciones.

Cuando nosotros prorrogamos por cinco años hicimos que la empresa pagara 5.000.000 ptas. en reformas de abastecimiento de agua pero no le subimos la tarifa del agua a los vecinos. Y ese dinero no lo llegué a gastar yo, sino vosotros, pero me da igual porque es un beneficio para Calamonte.

Que cree que el servicio de agua no da nada sino, un anticipo a cuenta de la subida de tarifas. Por lo tanto quiere que le aclaren el tema.

El Sr. Galán le contesta que prorrogasteis el contrato y no se enteró ni "El Papa", nos enteramos cuando ya estaba hecho. Nosotros sin embargo todavía no lo hemos renovado, lo hemos traído aquí al Pleno. Es casi parecido pero no es igual. Nosotros preguntamos en su día por esta cuestión y luego nos lo encontramos hecho, ahí hay una diferencia considerable.

Usted dice ¿ como está el Ayuntamiento ?, usted lo sabrá mejor que yo, que ha estado gobernándolo durante ocho años.

Con usted la tarifa se quedó en 0,6527 €/m<sup>3</sup> porque no la pudieron subir, no porque no quisieran sino porque no pudieron. Pues trajeron a Pleno en el 2002 la subida que le decía la empresa por esa forma polinómica, y no tuvieron la mayoría necesaria, porque el Grupo del PSOE y el Grupo Mixto lo impidieron: pretendían subirla de 109 pesetas a 125 pesetas/m<sup>3</sup>. Y si nosotros en aquel momento nos hubiésemos abstenido ustedes nos habrían dejado la tarifa en 125 ptas./m<sup>3</sup>. Y ahora se propone





OF7368532

CLASE 8ª

una subida a 132 ptas/m<sup>3</sup>, solamente 7 pesetas. Y si nosotros ahora hemos sido capaces de negociar con la empresa y nos van dar en concepto de canon 58.000.000 ptas. y a ustedes tan sólo 5.000.000 ptas., pues eso será un problema suyo. Ahora en realidad lo único que se va a hacer es actualizar las tarifas. Y usted ha ido subiendo desde el año 95 hasta el año 2003 desde 66 ptas. a 104 ptas. el metro cúbico y nosotros vamos a actualizar pero la empresa no nos va a imponer el precio del agua. Y que otra diferencia es que ahora el precio del dinero del agua en alta lo decidiremos los dos Ayuntamientos de Calamonte y Mérida, pues la Depuradora se hizo para ambas municipios, pero será indiferente pues al ciudadano no le va a afectar, sin embargo usted si lo repercute a la tarifa, y ahora con nosotros solamente se la va a subir el IPC a partir de 2007, y usted dependía de Mérida, y por si fuera poco en el Contrato que hizo usted con el Ayuntamiento de Mérida además de ponernos el precio le autorizaban para que las cantidades que se le adeuden se detraigan de la recaudación del OAR.

El Sr. González le interrumpe manifestando que el contrato es más antiguo que no lo firmó su Grupo cuando gobernaba. El contrato de la fórmula no lo firmamos nosotros.

El Sr. Galán le contesta que sin embargo el Convenio con el Ayuntamiento de Mérida si lo firmaron hace cinco años. Y tuvisteis la oportunidad y os dejasteis pasar el vencimiento y nosotros si se lo hemos sacado esos 350.000 euros. Y a continuación da lectura a parte del Contrato con Mérida que se hizo en el años 2000, por los dos ayuntamientos, autorizando el cobro con el OAR, de cuya legalidad duda, pues con los impuestos de los ciudadanos no se juega.

Y para finalizar manifiesta que haciendo un estudio comparativo con las tarifas del agua de otros pueblos de características similares a las de Calamonte, nosotros podemos decir con datos en la mano, que estamos en la media, pues hay tarifas de 0,86, 0,79, 0,93, 0,85 0,89 e incluso de más de 1 euros /m<sup>3</sup>. Por lo que no podemos decir que estemos pagando un agua desorbitada en comparación con lo que se está pagando en otros pueblos.

El Sr. García manifiesta que antes de firmar aquel contrato con el Ayuntamiento de Mérida se hicieron multitud de reuniones para intentar llegar a un acuerdo que fuera lo mejor para los ciudadanos de Calamonte, no fue ninguna imposición del Ayuntamiento de Mérida. Y si dices que Calamonte es de los que más baja tiene la tarifa o de que está en la media, será porque hemos hecho una buena gestión para conseguir ese precio. Pero ahora sois vosotros los que subís para que os adelanten el dinero. Sois vosotros los que le subís la tarifa a los ciudadanos y negociáis con la Empresa, no es la empresa la que os pide la subida. Por





057388235

lo tanto ese dinero os lo va a dar la empresa a cambio de sacárselo a los ciudadanos, y os lo va a adelantar ahora.

Que él sí sabe como dejó la economía de este Ayuntamiento, y te dijimos que traieras a la empresa que hizo el informe porque queríamos sentarnos con ellos, ya que no estábamos de acuerdo y sin embargo aún estamos esperando, por lo tanto estaría bien.

El Sr. Galán le contesta que sobre ese tema no va a entrar. El estudio lo hizo un técnico de Diputación, y no tenemos que traer a nadie, y no vamos a entrar de nuevo en ese debate.

Que con el estudio de costes que nos presentaron la subida solicitada era de 109 a 125 ptas/m<sup>3</sup>. y ustedes no lo pudieron subir porque no fueron capaces. Y el canon que ahora hemos conseguido, no va a costa de los ciudadanos, por una razón muy sencilla, pues ahora con esta negociación la empresa ha hecho sus números, e incluso le va a perder mucho dinero, pero a nosotros nos da igual pues lo que queremos es una tarifa media, ni muy cara ni muy barata. Y creemos que no va a ir a costa de los ciudadanos, sino que una buena parte va a ir a costa de los beneficios de la empresa, y si no estuviésemos convencidos de esto, yo hubiese sido el primero que no me hubiera sentado a negociar. Pues con los estudios de costes se vio que la mayor parte de ese canon sale de los beneficios de la empresa, pero otra cosa es que la empresa le interese seguir en Calamonte, porque sabe que Calamonte es un pueblo en expansión, y ha apostado por quedarse en Calamonte.

También le hemos aplicado la cláusula de la oficina y le vamos a cobrar un alquiler, por el edificio. Y ese dinero va a repercutir también a favor de los ciudadanos de Calamonte.

El Sr. González le contesta: Yo lo que sé es que voy a pagar 23 ptas más cara el agua, y no te digo más.

El Sr. Galán le contesta que en su periodo la subieron de 66 ptas. a 109 ptas./m<sup>3</sup>, o sea 43 ptas., más.

El Sr. García le replica que una cosa es que se suba porque se tenga que subir.

La Sra. Macías Mateos le pregunta al Sr. Secretario sobre si se tenía que haber denunciado la prórroga anterior por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario le contesta que en el contrato la posibilidad de prórroga es tácita, o sea que si no se denuncia por alguna de las partes opera automáticamente la prórroga.

La Sra. Macías Mateos le replica, o sea que se prorrogó porque nadie dijo nada. Y ese era el momento en que tenía el Ayuntamiento para negociar.

El Sr. Secretario le contesta que él no le va a decir que ese sea el momento, podrá ser ese o anterior, pero no con posterioridad al plazo para denunciar la finalización del contrato.

La Sra. Macías le pregunta al Sr. Secretario cuanto pagó la empresa por la prórroga anterior.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que fueron 5 millones de pesetas.



OF7368533

CLASE 8.ª

El Sr. Secretario manifiesta que también venía pagando la empresa en concepto de canon una cantidad de unos 1.200.000 ptas. anuales, que se aplicaba al pago del préstamo por la construcción del edificio del agua.

La Sra. Macias pregunta que si se nos olvidó denunciar el contrato.

El Sr. Secretario le contesta que esa pregunta no se la haga a él.

La Sra. Macias dirigiéndose al Sr. Macias le manifiesta que si decía antes que le olía mal, ¿ cómo le huele ahora ?

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que podemos cansar al público con las fórmulas, y que en primer lugar está diciendo el Sr. Galán que el agua estaba cara, luego dice que estamos en la media; antes decía que se oponía a la subida de tarifas y ahora la subes, y que eso no es bienestar para los ciudadanos sino para su partido político. Está hablando que la empresa pierde dinero, pero está claro que el ciudadano va a pagar más por el agua. Y pregunta que por qué no ha sacado este contrato a licitación, que antes decía que era la forma mejor y más legal de contratación.

Y pregunta si están vistas en la prórroga las condiciones de mantenimiento, nuevas tuberías etc.

El Sr. Galán le responde que será breve, y que como le ha hecho las mismas preguntas que el Sr. García, le repite que esta prórroga nosotros la hemos traído a Pleno, para someterlo a debate, y a aprobación, todavía no está aprobado. Y le manifiesta vosotros ni siquiera lo trajisteis a Pleno, y mira que nosotros lo preguntamos dos o tres veces. Y que no le haga la pregunta de sacarlo a licitación, pues la misma pregunta le puede hacer a él. Y nosotros antes de que llegara el vencimiento, tal y como estipula el contrato nos hemos sentado con la empresa y hemos negociado las condiciones que hemos negociado, y no va a volver a explicar más. Y con respecto a lo de las infraestructuras, dentro del propio contrato está reflejado, no en el documento de prórroga.

El Sr. Alvarez pregunta que si no hay más opciones que esta propuesta.

El Sr. Galán le contesta que esta es la propuesta que se trae a pleno, para someterla a votación, y que cada uno que vote lo que quiera.

Considerando que AQUAGEST Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua. S.A., desde el 1 de Octubre de 1986, viene



07388233

desarrollando directamente o a través de empresas participadas la gestión del Servicio Municipal de Aguas de Calamonte, de una forma satisfactoria, tras la adjudicación definitiva del concurso convocado al efecto acordada en el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte de 4 de Septiembre de 1986. Estando en el momento actual en la primera prórroga tácita de cinco años, que se inició el 1 de Octubre de 2001, y que por lo tanto finaliza el 30 de Septiembre de 2006.

Considerando que la cláusula 34 del vigente Pliego de condiciones establece la posibilidad de prórrogas por periodos de cinco años hasta el máximo legal.

Considerando que el artículo 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece la posibilidad de modificación de los contratos de las Entidades Locales. Sin que las modificaciones del presente contrato supongan un desequilibrio financiero del servicio, ni tampoco una modificación sustancial del mismo.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], y 5 votos en contra: [ Sres/as. García, Moruno y González ( Grupo IU ), Alvarez y Carmona ( Grupo PP)]; aprobó: La Prórroga expresa del Contrato de Prestación del Servicio de abastecimiento de agua potable con la actual concesionaria AQUAGEST Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua. S.A con una duración de cinco años, desde el 1 de Octubre 2006 hasta el 30 de Septiembre de 2011, así como los modificaciones que en el documento de dicha prórroga se establecen en cuanto al canon de concesión, y su forma de pago, simplificación de las cláusulas 30 y 31 del Pliego del contrato, y cumplimiento de la cláusula 16.

Así como autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho documento de prórroga del contrato.

#### 9.-MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 6.

( En ese momento se ausenta de la Sesión el Sr. Álvarez por tener interés personal en el asunto a tratar ).

Se da cuenta de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Actuación nº. 6, según proyecto elaborado por el Arquitecto Don Fernando Fernández Fernández.

El Sr. Galán informa que se han tenido varias reuniones con los propietarios de los terrenos de la Unidad de Actuación nº. 6, y ya parece que se va a sacar adelante. Se ha elaborado un proyecto en el que se hace un nuevo trazado de calles y zonas verdes, con unas modificaciones. Que en la última reunión de propietarios prácticamente el 90 por ciento de ellos estaba de acuerdo con el reparto propuesto. Y ahora se trae esta modificación de las Normas al Pleno ya que es el primer paso a seguir en el desarrollo de esta Unidad de Actuación.



OF7368534

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo, que ellos también intentaron que se pusieran de acuerdo los propietarios, y si ahora se han puesto de acuerdo, pues mejor, que es bueno para Calamonte que se urbanice esa zona y da su enhorabuena a aquellos que han conseguido este acuerdo.

**CLASE 8ª**

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de 10 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ), García, Moruno y González ( Grupo IU ) ], ningún voto en contra y 1 abstención, [ Sra. Carmona ( Grupo PP) ]; prestó su aprobación inicial a dicha propuesta de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Actuación nº. 6; así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondientes diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

( Finalizado el punto anterior se incorpora a la Sesión el Sr. Alvarez ).

**10.-DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.**

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que se propone denominar como Plazoleta de Gonzalo Carvajal, el parque donde vivía Gonzalo Carvajal, y que esta nueva denominación no supone perjuicio alguno para los propietarios de las viviendas afectadas.

El Sr. Galán manifiesta que además es como popularmente se conoce a ese espacio público.

El Sr. García manifiesta que no es coherente quitar el nombre de una calle histórica, como es la Calle Calvario, y que cuando se habló de este asunto se llegó prácticamente al acuerdo de poner ese nombre a la prolongación de la Avda. de Juan Carlos I.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se llegó a ningún acuerdo, fue la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, pero que su Grupo propuso esta plazoleta. Que ella nunca dijo lo de la Avda. de Juan Carlos I, y no se quedó en nada concreto.

La Sra. Macías Mateos también manifiesta que se estuvo comentando las ventajas e inconvenientes de variar el nombre de ese tramo de la Calle Calvario y no se llegó a ningún acuerdo concreto. Y su Grupo tras haberlo valorado ha decidido que ese parque se llame Plazoleta de Gonzalo Carvajal.

Seguidamente se produce un debate sobre la idoneidad o no de cambiar los nombres de las calles con argumentos históricos, o con nombres de políticos.

Finalmente el Sr. Galán manifiesta que se propone el nombre de Gonzalo Carvajal por el ser el primer Alcalde de la democracia fallecido, y por



haber contribuido a consolidar la democracia en este pueblo y en este país.

A continuación se procede a someter a votación individualizada las propuestas de nuevas denominaciones de calles:

Propuesta de Alcaldía de poner el nombre de PLAZOLETA DE GONZALO CARVAJAL, al actual tramo de la Calle Calvario delimitado por Esquina c/ Ricardo Marquez, esquina con c/ Antonio Machado, esquina con c/ Zurbarán, esquina con c/ Goya, esquina con c/ Federico García Lorca y esquina con c/ Miguel Hernández:

Votos a favor: 7, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], votos en contra: 5, [ Sres/as. García, Moruno y González ( Grupo IU ), Alvarez y Carmona ( Grupo PP)];

Se declara aprobada la propuesta.

Seguidamente se presenta la siguiente propuesta para la denominación de las nuevas calles de la Unidad de Actuación nº. 10, por parte del Grupo del PSOE:

CALLE DULCE CHACON  
CALLE 8 DE MARZO  
CALLE RIGOBERTA MENCHÚ  
CALLE MARGARITA NELKEN  
CALLE CLARA DE CAMPOAMOR  
CALLE MARIA ZAMBRANO

El Sr. González en nombre del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que su Grupo propone dos nombres: CALLE DE RAFAEL ALBERTI y CALLE DE DOLORES IBARRURI.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la calle Rafael Alberti si lo tenían pensado para las nuevas calles de la Unidad de Actuación número 6.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el nombre de CALLE DE 8 DE MARZO. Y propone en vez de Calle Margarita Nelken, CALLE NUESTROS MAYORES.

Y para la otra Unidad de Actuación propone. CALLE 11 DE MARZO, Y CALLE, AVENIDA O PLAZA DE EUROPA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la calle 11 de Marzo también está propuesta y que vistas las propuestas, su Grupo cambia la propuesta del nombre de la Calle Rigoberta Menchú por CALLE DOLORES IBARRURI.

El Sr. Alvarez le pregunta que si va a quitar el nombre de una premio Nobel.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se preocupe que ya irá en otro sitio, pues todavía hay que denominar más calles.

Definitivamente la propuesta del Grupo PSOE queda de la siguiente manera:

CALLE DULCE CHACON: Delimitada por el oeste por las calle Clara de Campoamor, por el este con la calle Maria Zambrano por el sur con zona verde, y por el norte con parcela A de la UA-10.



OF7368536

CLASE 8ª

**CALLE 8 DE MARZO:** Delimitada por el oeste por las calle Clara de Campoamor, por el este con la calle María Zambrano por el sur con parcela A de la UA-10 y por el norte con parcela B de la UA-10.

**CALLE MARGARITA NELKEN:** Delimitada por el oeste por las calle Clara de Campoamor, por el este con la calle María Zambrano por el sur con parcela B de la UA-10 y por el norte con parcela C de la UA-10.

**CALLE DOLORES IBARRURI:** Delimitada por el oeste por las calle Clara de Campoamor, por el este con la calle María Zambrano por el sur con parcela C de la UA-10 y por el norte con parcela D de la UA-10.

**CALLE CLARA DE CAMPOAMOR:** Es la prolongación por el Norte de la calle Moreno Nieto hasta el límite de la UA-10.

**CALLE MARIA ZAMBRANO:** Se inicia en la confluencia de la Avenida Infanta Cristina con la Calle Dulce Chacón, prolongándose hacia el norte hasta el límite de la UA-10.

Sometida a votación esta propuesta del Grupo PSOE, es aprobada por 10 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ), García, Moruno y González ( Grupo IU )], y 2 votos en contra: [ Sres. Alvarez y Carmona ( Grupo PP)];

Seguidamente hace la siguiente propuesta para las denominaciones de las nuevas calles de la Unidad de Actuación nº. 6:

**PLAZA 11 DE MARZO:** Plaza de forma rectangular incluida en la zona central de la UA-6.

**CALLE RAFAEL ALBERTI:** Tramo comprendido por la continuación desde la plaza 11 de Marzo, en dirección a la noroeste hasta la confluencia Avenida Alonso Macías de Figueroa.

**CALLE SALVADOR ALLENDE:** Tramo comprendido por la continuación desde la plaza 11 de Marzo, en la misma línea que la calle Nuestra Señora de Guadalupe, en dirección al suroeste hasta la confluencia con Avenida de Juan Carlos I.

**CALLE LA PAZ:** Tramo comprendido por la continuación desde la plaza 11 de Marzo, en la misma línea que la calle Libertad, en dirección al noroeste hasta la confluencia con Avenida Alonso Macías de Figueroa.

**CALLE PABLO IGLESIAS:** Tramo comprendido por la continuación de la calle Sevilla desde su confluencia con calle Salvador Allende, en dirección al noroeste hasta la confluencia con Avenida Alonso Macías de Figueroa.



382883770

El Sr. Alvarez manifiesta que volvéis a cargar nuestras calles con nombres políticos, que su Grupo está de acuerdo con los nombres de calle 8 de Marzo y calle 11 de Marzo, y ha propuesto los nombre de Europa y Nuestros Mayores, que no tienen significaciones políticas, pero que esas denominaciones perjudican al pueblo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que los nombres de las calles son todos así, unos son políticos, otros son escritores, otros son científicos; pero no hay ninguna intencionalidad. Ahora ha tocado a los políticos, lo mismo en otra Unidad de Actuación se dedica a los científicos, o a otra clase de personas.

Sometida a votación la propuesta del Grupo PSOE, es aprobada por de 10 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ), García, Moruno y González ( Grupo IU )], y 2 votos en contra: [ Sres. Alvarez y Carmona ( Grupo PP)];

El Sr. Alvarez pregunta que si no se vota su propuesta.

El Sr. Secretario le contesta que no ha presentado una propuesta concreta para todas las calles, sino que solamente ha propuesto dos nombres, y la Sra. Alcaldesa ha decidido que no se voten las calles individualmente sino la propuesta conjunta.

#### 11.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA REFINERÍA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Calamonte, en función de lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local y el ROF, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en el Pleno del Ayuntamiento

##### INTRODUCCIÓN

Porque las refineries de petróleo son fuentes importantes de emisiones de contaminantes: HAP orgánico (benceno, tolueno, etil - benceno) y HAP inorgánico (fluoruro de carbono, cloruro de hidrógeno). Igualmente se emite SO<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub> y compuestos orgánicos volátiles.

Porque además la refinería Balboa incrementará el transporte, causante del 23,5% de emisión de gases de efectos invernaderos. De hecho, 400.000 toneladas de productos saldrán en camiones desde Villafranca.

Porque el proyecto de Refinería Balboa prevé la emisión de CO<sub>2</sub>, COV (compuesto volátiles orgánicos) y SO<sub>2</sub>.

Porque no se ha hecho un estudio sobre los efectos de la emisión de SO<sub>2</sub> (azufre) en una zona donde la agricultura se



OF7368537

CLASE 8ª

está desarrollando. Cualquier variación en los suelos agrícolas o en la calidad del aire afectará inevitablemente a la calidad de los vinos. Refinería Balboa podría emitir a la atmósfera hasta 1.700 mg/Nm<sup>3</sup> de SO<sub>2</sub> y permitir unos valores de inmisión (contaminantes recogidos en el entorno de la instalación) de 125 mg.

Porque la construcción de una refinería implica la construcción a su vez de un gaseoducto (desde Sines o Huelva) y la utilización de los recursos acuíferos de la zona: 3 - 4 hm<sup>3</sup> por año.

Porque la creación de empleo en la refinería será alta durante la fase de construcción para reducirse considerablemente tras su puesta en funcionamiento. Además, es una industria con fecha de caducidad. En todo caso debería analizarse cuantos puestos de trabajo puede destruir si la agricultura del entorno se ve afectado.

Porque la participación de la Junta de Extremadura en el proyecto será de un 20% a través de la SOFIEX, Alfonso Gallardo aportará un 40% y el resto Cajas e Ibedrola. ¡La participación de la Junta se retirará en cuanto la empresa sea rentable! Haciéndose el capital privado con el 60% de las acciones.

Y en definitiva, porque con esta Refinería se produce una concentración industrial en una sola zona y una concentración de capital en una sola mano - con acuerdo de la Junta - intolerable, empleando la Refinería el 70% de los fondos de la SOFIEX (entre 72 y 80 millones de euros de los 112,47€)

El grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

#### MOCIÓN

1. El Ayuntamiento Pleno se opone a la construcción de una Refinería en Tierras de Barros y demanda a la Junta de Extremadura la puesta en marcha de mecanismos que protejan nuestra agricultura y nuestro medio ambiente.

2. El Ayuntamiento Pleno demanda a la Junta de Extremadura que vele por el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y favorezca la implantación de empresas no contaminantes o desarrolladoras de energías alternativas.



0738837

3. El Ayuntamiento Pleno considera que el Proyecto de Gallardo o puede conducir a una quiebra de la agricultura tradicional de Tierra de Barros y se solidariza con las organizaciones y cooperativas que se han manifestado en contra.

De esta moción se dará traslado al Presidente de la Junta de Extremadura y a los Grupos Parlamentarios de PSOE, PP e IU en la Asamblea de Extremadura.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que ya la propia moción lo explica porque su Grupo se opone a una refinería de esa envergadura, y que quieren recalcar que no están en contra nunca de la creación de los puestos de trabajo, pero que sí se van a destruir otros puestos. Ya que esa es una zona de viñas, con denominación de origen, a la que le puede perjudicar la instalación de la refinería. Que de este proyecto se tenía que haber discutido con todas las fuerzas políticas, y a los colectivos afectados, para llegar a un acuerdo antes de sacarlo a la luz pública. Que en muchos pueblos de la comarca hay dos versiones, en función del partido que gobierne, y eso supone un retroceso, ya que teníamos que estar por encima de ese tema, que son los puestos de trabajo y la salud y el medio ambiente. Destacando igualmente el porqué las cooperativas de agricultores no han salido en las protestas, debido a que se están jugando el porvenir de la Comarca, pues ya estarían adelantando en ese caso, que sus productos se podrían ver perjudicados. Y debido a todos estos motivos y muchos más su Grupo ha presentado esta moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta que él ha llamado al Partido Popular a nivel regional a fin de interesarse por este tema, y por lo visto todavía está pendiente de un informe sobre la ubicación y las posibles consecuencias de esta instalación, y por lo tanto hasta que no tengan más datos concretos su Grupo se va a abstener.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo tampoco tiene unos datos contrastados, y habrá que ver los informes de los técnicos especialistas sobre el medio ambiente. Que de la bonanza del proyecto que sería la creación de muchos puestos de trabajos sí se tiene conocimiento pero no de la otra faceta con respecto a sus repercusiones medioambientales de las que aún no se tiene información. Y que por otro lado hay cuestiones que no cuadran como son que por un lado Izquierda Unida dice no a la refinería, los sindicatos dicen otra cosa, las cooperativas dicen que no se atreven a hablar. Y sin embargo en el Penedés por ejemplo que hay refinerías, sus vinos siguen teniendo calidad, por lo tanto no sabemos a qué atenernos hasta tener datos como ha dicho el Partido Popular, de ahí que la propuesta de su Grupo sea dejar la moción sobre la mesa hasta que se tenga una mayor información.

El Sr. García le contesta que esta refinería es un hecho, y que sí la Junta dice que se pone ahí, se pone ahí, y que los primeros que tenían que haberlo consensuado son las fuerzas políticas, los sindicatos, las organizaciones agrarias etc. Pero está claro que la refinería se va hacer y lo deseable sería llegar a un consenso entre todas las fuerzas políticas, pero que su Grupo la moción si la mantienen para su aprobación.



OF7368538

CLASE 8ª

El Sr. Galán le contesta que si no le da otra alternativa, su Grupo no podrá apoyar esa moción, porque no tenemos los datos suficientes.

Pero que trayendo este asunto al terreno de lo municipal, hay que ser coherentes con eso que decís de que las industrias no contaminen, pues con respecto a esta industria eso está pendiente, y aún no lo sabemos, pero con respecto a las cementeras si sabemos que son contaminantes, y vosotros no os opusisteis a que se instalara una cementera aquí en Calamonte, por lo tanto hay que ser coherente. Y nosotros si nos opusimos en aquel momento, porque sabíamos que era contaminante.

El Sr. González le replica que aquí no se iba a montar una cementera, que una cementera es lo que se va a hacer en la Alconera, en la que si se fabricará cemento. Aquí era un molino y envasadora lo mismo que la que se ha montado en Campillo de Málaga, que la conoce personalmente, del que no sale ni una gota de polvo, pues se descarga el pelets, se mezcla y se muele y sale ya en camiones, con una creación de 75 puestos de trabajo.

El Sr. Galán le responde que su Grupo no está de acuerdo ni con la cementera de la Alconera ni con las del otro tipo. Y con respecto a la refinería no tienen los datos suficientes, por lo tanto les parece precipitado aprobar esta moción por lo que proponen que se deje sobre la mesa.

Sometida a votación ordinaria, la moción es rechazada por 7 votos en contra, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], 3 votos a a favor: [ Sres. Garcia, Moruno y González ( Grupo IU )], y 2 votos abstenciones: [ Sres/as. Alvarez y Carmona ( Grupo PP)];

--o--

Siendo las 23,35 se ausenta de la Sesión el Sr. Moruno.

--o--

12.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA.



Se da cuenta de la siguiente moción presentada pro el Grupo del partido Socialista Obrero Español:

D<sup>a</sup> María Teresa MACÍAS MATEOS, con DNI n<sup>o</sup> 9.177.985L en representación del Grupo Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Calamonte, y amparándose en la normativa aplicable presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

**PROPUESTA DE MOCION PARA SU APROBACION EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 DE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA**

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este periodo de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a la actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los



OF7368539

CLASE 8ª

Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

#### DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

**Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

**Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

**Un Gobierno Local solvente.**

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y



0738833



además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

**Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

**Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

**Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.



OF7368540

CLASE 8ª

#### Un Estatuto de los cargos electos locales.

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

#### Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

#### La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

#### Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autónomo.



04288240

Por todo ello, el Pleno de

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

**SEGUNDO.-** Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente/a de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD.

#### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le otorgó la palabra al Sr. Alvarez el cual preguntó que si se le van a dar los datos solicitados con respecto a los profesores de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

La Sra. Picazo le contesta que le vuelve a decir que no se los da, pues es un tema muy personal, que en todo caso ella le pedirá autorización a estas personas, y si se la dan, entonces sí le da dichos datos.

El Sr. Álvarez le responde que los pide porque tiene derecho a ellos.

Seguidamente el Sr. Álvarez dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le dice que trajo el acuerdo entre partidos sobre las retribuciones de los distintos Grupos políticos, y no ha recibido contestación alguna.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le dijo que hiciera la petición por escrito a este pleno, y que lo único que le ha mandado es un Acuerdo para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad de Extremadura, pero que eso no es ninguna petición. Hazlo como petición, o como moción o como tú creas.

El Sr. Alvarez dice que ya ha presentado un escrito.

El Sr. Secretario manifiesta que presentó un escrito al respecto, y ya se le dio contestación por parte de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alvarez manifiesta que se le contestó para que trajera el informe, y ahora ha traído el informe, del acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, y los acuerdos son acuerdos y se cumplen o no se cumplen.

La Sra. Alcaldesa le responde que no va a entrar en el tema, y que simplemente le va a decir que eso es un acuerdo de sus plenos y en función de las necesidades de cada municipio, y le repite que lo traiga al Pleno lo debatimos y lo votamos.



OF7368541

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez le contesta que es el tercer escrito que va a tener que hacer por esta cuestión.

La Sra. Alcaldesa la responde que es la voluntad del Pleno y que ella no se puede saltar al Grupo de Izquierda Unida, y es el Pleno el que decide.

Seguidamente se produce un debate sobre este tema.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que lee en el acta 4/05 de la Junta de Gobierno Local, el punto de que vista el acta de la subasta de caseta del carnaval, se aprueba por UNANIMIDAD adjudicarla a D. Gabriel Figueras por ser el único postor por 300 euros más IVA. Y manifiesta que él vino a la subasta y que no se celebró esa subasta y que se le demuestre ese ingreso.

El Sr. Secretario manifiesta que si consta en acta seguro que si se celebró la subasta, porque él ha dado fe.

El Sr. Macías Mateos le responde que cómo puede decir que no se celebró esa subasta si el Sr. González no estuvo en el Salón de Plenos, sino que estuvo abajo.

Seguidamente interviene la Sra. Macías manifestando que antes en las fiestas de Agosto no se hacían las subastas de las fiestas del emigrante.

El Sr. García manifiesta que cuando no concurría nadie a las subastas, no figura en ningún sitio.

Seguidamente se produce un debate entre la Sra. Macías, el Sr. García y el Sr. González.

Finalmente la Sra. Macías manifiesta que conste en acta que si hubo subasta, y que había un licitador.

--o--

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que en el Ayuntamiento en el que trabajan muchos funcionarios, trabajadores laborales etc. tiene conocimiento sin embargo de que hay unas cuentas



1A288241

trabajadoras a las que se les hace fichar, por lo que solicita una aclaración sobre este tema.

La Sra. Alcaldesa le contesta que es la primera noticia que tiene.

El Sr. García le responde que hay unos trabajadores a los que si se les hace fichar y a otros no, aunque él está en contra del fichaje.

La Sra. Fernández manifiesta que si le quieres llamar fichar, le puedes llamar fichar. Y que efectivamente en el Servicio de Ayuda a domicilio hemos tenido serios problemas, de que algunas trabajadoras no acudían regularmente a los domicilios donde tenían que prestar su servicio, y tras llamarles reiteradamente la atención, les hemos dicho que tenían que firmar en el Servicio Social de Base antes y después de cada jornada, y a lo mejor es cierto que han pagado justos por pecadores, ya que ha habido dos trabajadoras que incluso cuando se les llamó la atención contestaron que a ellas no lo podíamos decir nada pues les pagaba la Junta de Extremadura. Que piensa que esto no es nada descabellado, y que no va a aguantar que ningún usuario del servicio de ayuda a domicilio esté mal atendido, en función de la auxiliar que tenga.

El Sr. García le contesta que el trabajador que es responsable es responsable fichando y sin fichar, y el control no lo hace el fichar.

La Sra. Fernández le responde que existe una gran flexibilidad, y ya se le ha explicado a las personas con las que se puede dialogar y lo han entendido y no ha habido ánimo de discriminar a ninguna trabajadora.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

--o--

Seguidamente el Sr. García pregunta sobre la cuestión del robo de dos pistolas a dos agentes de la policía local, si es verdad o no, qué conocimientos tenemos etc.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ese tema que es muy delicado y no quisiera comentarlo aquí en el Pleno, y que si el Sr. García desea información, ella se le da aparte.

El Sr. García le responde que le da igual, que lo que él quiere es una aclaración.

--o--

A continuación el Sr. García le manifiesta al Sr. Carvajal que en el pleno de 31 de Octubre de 2001, le dijo que este Alcalde era un irresponsable pues se había hecho un chalet sin licencia, y de una forma o de otra me pedías la dimisión. Y al respecto le dice para su conocimiento y para el de todos, que hubo muchas denuncias a otros vecinos, y a que ellos se las quitaron días antes de las elecciones, poniéndoles unas 100.000 o 150.000 ptas. de multa pero que a él la Consejería de Agricultura en la que estaba de Consejero Eugenio Alvarez le puso una multa de 1.000.000 ptas. Y para satisfacción del Sr. Carvajal le informa que se tuvo que meter en un contencioso administrativo y poner un aval bancario de 1.000.000 ptas. y tras este contencioso-



OF7368542

CLASE 8ª

administrativo, ha ganado finalmente dicho juicio a la Junta de Extremadura.

El Sr. Carvajal le contesta que se alegra de que le haya ido la cosa bien.

--o--

La Sra. Picazo manifiesta que solo desea informar que en el año 2005 la biblioteca de Calamonte ha obtenido dos premios, uno concedido por el Ministerio de Cultura, en la campaña de dinamización lectora y otro concedido por la Junta de Extremadura sobre fomento de la lectura, por lo que se siente muy orgullosa y quería que el resto de los grupos compartieran esta alegría.

El Sr. García manifiesta que como Grupo de Izquierda Unida le da la enhorabuena y ojalá el pueblo de Calamonte siga así, igual que los alumnos del Instituto que han obtenido también premios.

La Sra. Picazo le contesta que no es una medalla para ella, sino que el trabajo y el peso lo ha llevado realmente la bibliotecaria.

El Sr. Álvarez manifiesta que el Pleno no es el sitio ideal para lucirse, ya que estamos en Ruegos y Preguntas y no sabe a qué ha venido esto y que otras veces se han obtenido premios y no se han traído aquí. Y que otra vez si quiere que lo ponga en el orden del día.

La Sra. Picazo le contesta que lamenta que le sienta tan mal el tema.

Y siendo las 24,00 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA





07388245



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.





OF7368543

CLASE 8.ª

Pleno4.05

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 2005

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:  
D<sup>a</sup>. María Luz Hernández Macías
- Concejales:  
D. Silvestre Galán González  
D<sup>a</sup>. María José Fernández Hormigo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Picazo Bermejo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Macías Mateos  
D. Santiago Macías Mateos  
D. Julián Carvajal Gil  
D. Rufino García Macías  
D. Francisco González Pérez  
D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a  
20 de Mayo de 2.005  
siendo las 10,00 horas, se  
reñen en el Salón de Ple-  
nos del Ayuntamiento, los/as  
señores/as al margen reseña-  
dos/as, bajo la Presidencia  
del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Luz  
Hernández Macías asistida  
por el Secretario, Don Jor-  
ge Mateos Mateos-Villegas,  
al objeto de celebrar  
Sesión Extraordinaria de  
Pleno con el siguiente Orden  
del día:

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

- No Asisten:  
D. Salvador Alvarez Pérez  
D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López.  
D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino.

ORDEN DEL DIA

- 1.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA REGIR EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que espera que los señores concejales hayan visto ya el Pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de terrenos para viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, que viene a ser de las mismas características que el expediente anterior, y en el que se han variado



algunos puntos del baremo de puntuación de las proposiciones, y en el que una de las cuestiones que va a tener importancia en dicho baremo es el precio del suelo, a fin de obtener el máximo beneficio posible a esta enajenación, habiéndose subido también las exigencias de garantías.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que está de acuerdo con las cláusulas, aunque el incremento de precio repercutirá en las viviendas. Y manifiesta que desea que los representantes de los Grupos políticos estemos presentes en el reparto de las viviendas.

El Sr. Galán le contesta que en cuanto a lo dicho de la repercusión en las viviendas por la subida del precio, eso no es así, pues ese precio está tasado por unos módulos, quizás influya en los metros, pero no en los precios.

El Sr. García manifiesta que entonces puede influir en la calidad de las viviendas.

El Sr. Galán le responde que no necesariamente, pues se tendrá que tener en cuenta también los materiales de construcción, los tipos de viviendas, las características, el proyecto etc.

Y con respecto a la adjudicación de las viviendas, nosotros aunque queramos participar no podemos, y es más, ni debemos. Otra cosa es facilitar a la empresa el Salón de Plenos para charlas informativas, o anunciando por ejemplo los plazos a partir de cuales se pueden solicitar las viviendas etc. pues además no todo el mundo puede acceder a este tipo de viviendas. Y en el Ayuntamiento no podemos ir uno por uno comprobando si cumplen o no los requisitos para que se le pueda adjudicar una de estas viviendas.

El Sr. García le contesta que le entiende perfectamente, pero que en el anterior reparto de viviendas eso no se hizo, pues se hizo por orden de llegada de las solicitudes, y no se comprobó ninguno de los otros requisitos, como los salarios.

La Sra. Picazo le dice que si no sabe qué son las viviendas de régimen especial.

El Sr. García le contesta que se dieron por orden de llegada, y que él está proponiendo que se ponga una cláusula en el Pliego de condiciones para resolver esta cuestión.

La Sra. Picazo le replica que eso no lo podemos poner y saltarnos el Decreto.

El Sr. González manifiesta que las viviendas las dieron por orden de llegada, según le han dicho a él.

El Sr. Galán le aclara que habrá sido por orden de llegada, pero entre los que cumplieran los requisitos.

El Sr. González le contesta que no, que por ejemplo su hijo presentó la solicitud dentro del plazo y le dijeron que no, porque las 17 viviendas ya estaban adjudicadas, y les dijo que si no se había terminado el plazo ¿ cómo que ya estaban adjudicadas ?

Manifestando finalmente que aquí no habido ni baremo, ni nada.



OF7368544

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le contesta que le extraña mucho eso que le está diciendo.

El Sr. González le reitera que cuando él fue a entregar la solicitud, dentro del plazo, las viviendas ya estaban adjudicadas. Y ahora pasará lo mismo, y eso lo veremos cuando se adjudiquen estas viviendas. Las habían dado ellos, no el Ayuntamiento ni nadie.

Y finaliza manifestando: ¿ Quien se ha enterado de las 17 primeras?, me lo imagino, pero no lo sé. Tuvieran derecho o no.

La Sra. Macías Mateos le manifiesta al Sr. González que eso no se lo admite, que no diga barbaridades.

El Sr. González le contesta que algunos de los adjudicatarios por ganancias triplican a otros, que están fijos, y además propietarios de terrenos y que sabe de uno que incluso ha vendido un piso.

El Sr. Galán le responde que con respecto a lo manifestado que se le han adjudicado las viviendas tengan derecho o no, lo duda mucho, y en ese caso se habría cometido una ilegalidad y grande. Pero lo duda porque los expedientes en la Junta de Extremadura alguien los verá, y si esa persona no reúne los requisitos establecidos en el Decreto regulador no se le puede adjudicar una vivienda. Y otra cosa distinta es que haya gente que tiene una especial habilidad para ocultar datos. Y eso no es un problema del Ayuntamiento, ya que es la Junta de Extremadura la que comprueba si se tiene derecho o no a estas viviendas.

Y finaliza manifestando que duda mucho que a Calixto Gajardo por ejemplo le vayan a dar una vivienda. Lo que te habrán dicho es que se las han dado a los diecisiete primeros que cumplan los requisitos.

El Sr. García le manifiesta que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes ya estaban adjudicadas. Y lo que no puede decir la empresa es que antes de la finalización de este plazo ya no admite más solicitudes, pues él tiene un papelito en el que le dicen que tiene un plazo de equis días para presentar mi solicitud, y si me dicen que no, antes de acabar dicho plazo por estar ya adjudicadas se está cometiendo una ilegalidad. Y en todo caso cuando termine ese plazo que ya se las adjudiquen a los diecisiete primeros.

El Sr. Galán manifiesta que el que decide es el que vende, no el que compra.

El Sr. González exclama que entonces para qué queremos normas, me lo dices en el primer momento, y me voy, ya sé a quien se le van a dar.





Seguidamente se produce un intenso debate sobre esta cuestión.

El Sr. García propone si se podría poner una cláusula en el Pliego para que se ponga un plazo fijo de recepción de solicitudes, y así no pueda decir la empresa que dicho plazo está ya cerrado.

El Sr. Galán le contesta que la parte que al Ayuntamiento le corresponde la vamos a hacer, que es dar la suficiente publicidad para que todo el mundo pueda estar bien enterado.

La Sra. Picazo le dice al Sr. García que debería leerse el Decreto regulador de las viviendas de régimen especial pues cree que las está confundiendo con las otras viviendas sociales. Y esto es una compra y una venta, y nosotros no nos podemos saltar el Decreto. Y que ilegalidades con los datos se cometen muchísimas, pero ¿cómo demostramos eso?

El Sr. González manifiesta que está de acuerdo con eso, pero que lo que su Grupo está proponiendo es que dentro del plazo de presentación de solicitudes se valoren todas las que lleguen.

El Sr. Moruno manifiesta que saben que se han dado casos de gente que tienen solares y se les ha dado. Y no decimos que el culpable sea el Ayuntamiento, y por eso el Sr. García ha propuesto que estén presentes los Grupos políticos, para valorar esas solicitudes.

El Sr. Galán le contesta que el Decreto es el que regula la adjudicación y no puedes saltártelo.

El Sr. García propone la modificación del Pliego para incluir esta cláusula.

La Sra. Alcaldesa rechaza esta propuesta y somete a votación el Pliego tal y como está redactado.

Visto el Expediente para la enajenación de las siguientes fincas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de Régimen especial en la Unidad de Actuación número 10.

Considerando el valor de dichos bienes de carácter patrimonial y la importante necesidad de viviendas de protección oficial que tiene la población de Calamonte.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 7 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; ningún voto en contra, y 3 abstenciones [ Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU ) ] adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Enajenar mediante concurso los siguientes bienes de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial del Terreno al sitio del Cerro de la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida n°. 1 al folio 45 del Tomo 1201, finca 2635, en la Unidad de Actuación n°. 10:

Parcela A tiene una superficie total de 4.040,57 m<sup>2</sup> y está delimitada al norte con calle 8 de Marzo; al sur con la calle Dulce



OF7368545

CLASE 8.<sup>a</sup>

Chacón; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Parcela B tiene una superficie total de 4.515,47 m<sup>2</sup> y está delimitada al norte con calle Margarita Nelken; al sur con calle 8 de Marzo; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Parcela C1, tiene una superficie de 2.451,87 m<sup>2</sup> y está delimitada al norte con Parcela C2; al sur con calle Margarita Nelken; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir esta adjudicación, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero: Dar cuenta de este Acuerdo al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

El Sr. García pregunta que si está ya arreglado el tema del Registro de la Propiedad, con respecto a estos terrenos.

El Sr. Secretario le contesta que ya se ha comprobado que las segregaciones de esa finca efectuadas en años anteriores son erróneas.

## 2.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN MODULAR DE AUTOBUSES.

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte para la explotación de la Estación Modular de Transporte de Viajeros por carretera ubicada en esta localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a este Convenio, autorizando igualmente a la Sra. Alcaldesa para su firma.







OF7368546

CLASE 8ª

Pleno 5.05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 2005**

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

7 de Julio de 2.005

Presidenta: D<sup>a</sup>. María Luz Hernández Macías

siendo las 21,00 horas, se

Concejales/as:

reúnen en el Salón de Ple-

D. Silvestre Galán González

nos del Ayuntamiento, los/as

D. Julián Carvajal Gil

señores/as al margen reseña-

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Picazo Bermejo

dos/as, bajo la Presidencia

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Fernández Hormigo

del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz

D. Santiago Macías Mateos

Hernández Macías asistida

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Macías Mateos

por el Secretario, Don Jor-

D. Salvador Alvarez Pérez

ge Mateos Mateos-Villegas,

D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López

al objeto de celebrar

D. Rufino García Macías

Sesión Ordinaria de Pleno

D. Miguel Móruno Rubio

con el siguiente Orden del

día:

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:

D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino

D. Francisco González Pérez

**ORDEN DEL DIA**

En primer y de orden de la Sra. Alcaldesa se guarda un minuto de silencio en solidaridad con el pueblo inglés por las víctimas de los atentados cometidos este mismo día en la ciudad de Londres.

**1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ( Ordinaria de 5 de Mayo de 2005, y Extraordinaria de 20 de Mayo de 2005 ) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.



El Sr. Álvarez manifiesta que en el punto 3º de Compatibilidad solicitada por la Arquitecto Técnico Doña Catalina del Hoyo Sánchez, de la Sesión de 5 de Mayo de 2005, en su intervención sería conveniente añadir: "Con la declaración de compatibilidad" a los efectos de que quede claro que su Grupo estaba de acuerdo con esta declaración y no necesariamente con lo manifestado anteriormente por el Sr. García.

El Sr. Álvarez pregunta sobre la superficie exacta de la masa común a vender en el punto 7 de la sesión de 20 de Mayo, pues hay puestas dos cantidades distintas 3.526 metros y 3.426 metros.

El Sr. Secretario le contesta que ya comprobará la medida exacta, pues puede que sea un error mecanográfico.

El Sr. García manifiesta que su Grupo se abstiene en este punto, pues aunque están de acuerdo con la redacción del acta, no están de acuerdo con parte de su contenido.

Se aprueban los borradores de las actas, con la abstención del Grupo de Izquierda Unida, con la modificación propuesta.

El Sr. Álvarez solicita que en la sesión de 5 de Mayo de 2005, en el punto de Ruegos y Preguntas, en la pregunta del Sr. García sobre la exigencia o no de fichar de las trabajadoras sociales, por el Sr. Secretario se compruebe que la Sra. Fernández dijo que ella controlaba a las trabajadoras, y que el mismo Sr. Álvarez preguntó en aquel momento si se estaban grabando estas manifestaciones, pues las mismas no se hacen constar en el acta, reflejándose en ésta solamente que se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

La Sra. Fernández manifiesta que eso ella no controla a nadie y no dijo que ella venía a controlar a los trabajadores.

El Sr. Álvarez le contesta que por eso pidió que se grabara y solicita que lo compruebe el Secretario e informe al respecto en la próxima sesión. Pues a lo mejor él está equivocado.

**2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

**- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.**

Resolución de 31 de Marzo de 2005, por la que se aprueban las Bases para la selección de una plaza de funcionario de la Administración especial, Agente de la Policía Local nº. RPT 11FE.

La Sra. Alcaldesa informa que esta plaza es la misma que se sacó anteriormente y que quedó desierta.

**- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO OPOSICIÓN DE CINCO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL POR PROMOCION INTERNA.**

Resolución de 20 de Mayo de 2005, por la que se aprueban las Bases para la provisión de cinco plazas de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.



OF7368547

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa informa que las Normas Marco de la Policía Local daban un plazo de cinco años para que los agentes de la policía local que tuvieran la titulación de bachillerato pasaran del grupo D al grupo C. Y por eso se saca ahora este concurso oposición.

**- ABROBACION DE LAS BASES PARA EL CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO**

Resolución de 3 de Junio de 2005, por la que se aprueban las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de bibliotecario.

La Sra. Alcaldesa informa que como es sabido la plaza quedó libre y se saca ahora para ser cubierta en propiedad.

**- DE SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Resolución de 14 de Junio de 2005 por la que se solicitan ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil reguladas por la Orden de 18 de mayo de 2005, de la Consejería de Presidencia.

La Concejala Sra. Macías informa que con esta solicitud nos acogemos a la Orden que todos los años saca la Consejería de Presidencia en materia de protección civil.

El Sr. Moruno pregunta que a qué se destinará este dinero.

La Sra. Macías le contesta que básicamente a vestuario, y si fuera posible un vehículo dotacional.

**- APROBANDO LA PERMUTA CON EL AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA DE LOS PUESTOS DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS FUNCIONARIOS JOSE MARIA OSORIO ESCUDERO Y LUIS MIGUEL CARTOLANO CHAVES.**

Decreto de 27 de Junio de 2005 por el que se aprueba la permuta de puestos de trabajo entre el funcionario de este Ayuntamiento Don José María Osorio Escudero, con la categoría de Auxiliar de la Administración General, Grupo D, y el funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, ( Badajoz ) don Luis Miguel Cartolano Chaves con la misma categoría, y Grupo; y en su virtud Nombrar a DON LUIS MIGUEL CARTOLANO CHAVES, FUNCIONARIO de carrera de este Ayuntamiento, con la categoría de AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

La Sra. Alcaldesa informa que el funcionario Luis Miguel Cartolano habló con José María Osorio, por si lo interesaba ya que éste había obtenido también una plaza en la Junta de Extremadura. Les interesó a ambos, y por parte de nosotros no ha habido problema también en aprobar esta permuta, porque además conocemos a este trabajador que quedó en segundo lugar en nuestra oposición.



07388247



### 3.- COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE JUEZ DE PAZ.

Se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que informa que no procede nombrar a D. Miguel Perriñez García para el Juez de Paz sustituto de Calamonte, dado que referida plaza está ocupada por D. José Velarde Fernández, nombrado por la Sala de Gobierno de aquel Tribunal en fecha 3 de Febrero de 2003, por cuatro años, periodo que aún no ha transcurrido.

Igualmente se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que informa que el 9 de Junio de 2005 la Sala de Gobierno de dicho Tribunal ha acordado el nombramiento de D. Clemente García Fernández como Juez de Paz Titular de Calamonte.

Quedan enterados.

### 4.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN PARA EL SERVICIO DE PODOLOGÍA.

Se da cuenta del Convenio de colaboración para la regulación conjunta de la prestación del Servicio de Podología entre el Ayuntamiento de Calamonte y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

La Sra. Fernández manifiesta que este Convenio se ha suscrito porque la Junta de Extremadura nos obligaba a estar agrupados con otro municipio para poder recibir las subvenciones que otorgan en el Programa Universalizado de Podología para personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Sr. Alvarez pregunta que si el podólogo prestará servicio todos los días, o cómo va ser la prestación de este servicio.

La Sra. Fernández le contesta que eso no lo sabemos todavía, pues dependerá también del número de usuarios, y en función de este número nos concederán unos servicios, que irán también en función de la población de cada municipio.

El Sr. Moruno pregunta que si este servicio es para personas mayores, o también para pensionistas.

La Sra. Fernández le contesta que es para personas mayores, que la Orden que lo regula no contempla pensionistas, y cuando se reciba la subvención nos dirán el número de servicios concedidos, y ya nos dirán a qué personas se puede prestar este servicio.

Se aprueba por UNANIMIDAD la ratificación de este Convenio.



OF7368548

CLASE 8ª

**5.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CUARTO CELADOR.**

Se da cuenta de la Addenda al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona básica de salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Calamonte, en el que se acuerda la contratación por parte de esta Corporación de un celador más, desde el 1 de Agosto de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005, con cargo a la subvención otorgada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que nos habían concedido una subvención para la contratación de tres celadores, sin embargo es necesaria la contratación de un cuarto celador para cubrir vacaciones, bajas etc. Esto se ha solicitado varias veces, y ahora nos lo han concedido. Y se contratará un cuarto celador a partir del 1 de Agosto, para lo cual se citará al siguiente de la lista de espera que hay constituida.

El Sr. García pregunta que si el Ayuntamiento aporta alguna cantidad.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento no aporta cantidad alguna por esta contratación.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

Primero: Aprobar en su integridad la Addenda a este Convenio.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para su firma.

Tercero: Consignar las aportaciones económicas en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que hacerlas.

**6.- CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que como ya se quedó en la correspondiente Comisión Informativa parece que hay unos caminos que no están incluidos en este Catálogo. Por lo tanto se va a retirar este punto del orden del día hasta que se vea mejor cuales son los caminos que faltan.

**7.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA PLENA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.**



057368248

Se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala Doña María José Fernández Hormigo, Concejala de Bienestar Social, que es del siguiente tenor literal:

Dña. M<sup>a</sup> José Fernández Hormigo, Concejala de Bienestar Social y Mujer del Ayuntamiento de Calamonte, de conformidad con lo establecido en el R.O.F., presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCIÓN SOBRE LA PLENA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.**

Hace 26 años que nuestro país se sacudió la dictadura y apostó por la democracia y las libertades. Durante todo este tiempo, cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, a causa de una orientación o identidad sexual diferente a la mayoritaria, han tenido que esperar, reivindicar, sufrir y luchar, para verse reconocidos como ciudadanos con los mismos derechos.

Es justo afirmar que en la sociedad española, los vecinos y vecinas de nuestro municipio, están mayoritariamente a favor de la plena equiparación de derechos para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

El papel de las instituciones europeas por reconocer la plena igualdad legal y social para gays, lesbianas y transexuales, se ha traducido en diferentes tratados y resoluciones que nuestro país ha firmado y tiene que desarrollar: el Tratado de Amsterdam en su artículo 13 y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 21, la Resolución A-0028/94 del 8 de febrero de 1994 del Parlamento Europeo sobre "La igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea", la Resolución A4-0478/98 también del Parlamento Europeo sobre "El respeto de los derechos humanos en la Unión Europea" y la resolución A316/89 sobre "La discriminación de los Transexuales".

El posicionamiento favorable del gobierno de España a iniciar las reformas legislativas necesarias: matrimonio entre personas del mismo sexo, ley de parejas de hecho, ley de identidad sexual, asunción en el catálogo de prestaciones sanitarias de los procesos transexualizadores, contribuirá definitivamente a la plena equiparación de derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

Ante la próxima celebración del día del Orgullo gay, lésbico, transexual y bisexual, nuestro Ayuntamiento quiere comprometerse y contribuir a que nuestros vecinos y vecinas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales logren la plena igualdad de derechos, por ello rubricamos esta declaración y estos compromisos:



OF7368549

CLASE 8ª

1. Nuestro Ayuntamiento se compromete a impulsar medidas para la plena equiparación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales: acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia y la transfobia; medidas educativas; medidas de integración; servicios de asesoramiento y orientación para gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

2. Nuestro Ayuntamiento se une a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países, para declarar el día 17 de mayo, como día mundial contra la homofobia y transfobia.

3. Enviar copia de este acuerdo a la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGT) y a las organizaciones GLTB de nuestro entorno.

Por todo ello rubricamos esta Declaración como muestra de nuestro compromiso con la libertad, la democracia, la solidaridad, la convivencia, la diversidad y la modernidad. Con esta moción queremos apoyar la plena equiparación de derechos para lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

La Sra. Fernández manifiesta que con esta moción desde el Ayuntamiento de Calamonte se le da cumplimiento al artículo 14 de la Constitución que dice: " Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" y el artículo 18 que dice: " Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen". Y creemos que con esta Ley se está garantizando la Constitución y la democracia.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo rubrica esta declaración, porque estamos plenamente de acuerdo con su contenido y por ello apoyamos esta moción y nos gustaría incluir si es posible, que se incluyan en los Presupuestos municipales una partida para que se lleve a efecto el compromiso 1 de la moción. Y si el Grupo de Gobierno quiere incluir este párrafo estarían de acuerdo, y si deciden no incluirlo también estarían de acuerdo con la moción.

La Sra. Fernández le contesta que en el Programa de Familia estamos llevando a cabo estas acciones: sensibilizamos contra la homofobia, asesoramos a personas que tienen problemas con su identidad sexual, etc. por lo que no cree necesario una inclusión de esta partida en los presupuestos, pues ya se están haciendo, y piensa que no se debe distinguir de esa forma un tema, como es la orientación sexual de las personas, que es tan privado.



La Sra. Alcaldesa manifiesta que en los puestos de trabajo del Ayuntamiento existen personas con distinta orientación sexual, y no va a dar nombres por respeto a su intimidad, y aquí no se margina a nadie por ese motivo. Y si incluimos una partida específica para esto, entonces esas personas sí se pueden sentir señalados.

El Sr. Álvarez manifiesta que no se deben sacar las cosas de contexto, y que al hacer esa propuesta es porque no se pueden hacer actuaciones, como se dice en el punto 1 de la moción, si no se cuenta con dinero, y no hace falta poner exactamente el nombre concreto a quien va destinado.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en los puestos de trabajo no se margina a nadie por su condición sexual.

El Sr. Álvarez le replica que estaría bueno, que eso sería lo último. Pero que no basta apoyar esta moción con buenas palabras, sino que son necesarios los hechos, y por eso se solicita que se habilite una partida para este fin.

El Sr. Galán le contesta que en las partidas presupuestarias no se hace ninguna distinción sobre el gasto concreto que ellas se realizará. Y ya es cada concejal el que decide el gasto específico que va a realizar en su correspondiente partida.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo con la moción, y de hecho tenían preparada una moción muy parecida. Izquierda Unida siempre ha estado apoyando todos estos movimientos a favor de este colectivo.

La Sra. Fernández manifiesta que desea que conste en acta su felicitación a todo el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, por haber apoyado esta moción, incluido el Grupo del Partido Popular que desvinculándose de la postura de su partido a nivel nacional ha ejercido la libertad de voto.

El Sr. Álvarez manifiesta que le parece que sobran esas manifestaciones referidas al voto del Partido Popular, pues su partido siempre ha dejado libertad de voto en este tema.

La Sra. Fernández le contesta que no se lo cree, y que no ha habido libertad de voto, pues si hubiera sido así el Partido Popular no hubiese llevado al Senado al experto ese que ha llevado.

El Sr. Álvarez le replica que en las correspondientes actas se podrá comprobar la libertad de voto de los miembros de su partido y que el Partido Popular se ha desvinculado de las opiniones de ese señor.

La Sra. Fernández le pregunta que ¿entonces para qué lo ha llevado al Senado? ya que hubo una alarma social con sus manifestaciones pues dijo que los homosexuales eran hijos de padres alcohólicos, hostiles y con un perfil psicopatológico.

El Sr. Álvarez le contesta que inmediatamente se ha explicado en todos los medios de comunicación que no era esa la persona que había propuesto el Partido Popular, sino que esa la habían mandado del Colegio.



OF7368550

CLASE 8ª

profesional y eso se puede leer en el acta de los Plenos. Y además el Partido Popular se desvinculó de las opiniones de este señor, que fueron horribles. E incluso en el mismo Grupo del Partido Popular de Calamonte, cada uno tiene libertad para opinar lo que quiera sobre este asunto.

La Sra. Fernández manifiesta que por eso ha felicitado al Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, y está muy satisfecha y muy contenta de que en el Ayuntamiento de Calamonte todos los concejales que representamos al pueblo en el que hay personas con diferentes orientaciones sexuales, seamos tan tolerantes.

El Sr. Álvarez manifiesta que también su Grupo se congratula de que todos estemos de acuerdo en esta moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

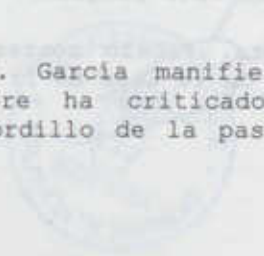
Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra al Concejal Sr. García el cual manifiesta que se hizo una modificación de las Normas Subsidiarias de Calamonte, para el tema de quitar un parque que estaba proyectado sobre el Arroyo, y que se aprobó. Y pregunta que en qué situación está este expediente.

El Sr. Galán le contesta que mejor puede explicárselo el Sr. Secretario ya que él tiene la información más reciente.

El Sr. Secretario informa que se aprobó en Pleno inicialmente, luego hubo una alegación de RENFE, que el Pleno la desestimó manteniendo el acuerdo inicial, se mandó a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, y ésta ha mandado un escrito dejando en suspenso la aprobación definitiva hasta que se subsanen unas cuestiones con las que no está de acuerdo dicha Comisión. Y entre ellas solicitan un informe del Arquitecto Redactor del Proyecto de Modificación sobre la alegación de RENFE. Y en el momento actual, nosotros le hemos mandado a este arquitecto esta solicitud de informe, y aún no lo ha emitido.

--o0c--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que ha comprobado que el Sr. Simón, que siempre ha criticado mucho al Ayuntamiento, ha pintando de amarillo el bordillo de la pastelería que





regenta, y sin embargo en las actas de las Juntas de Gobierno Local no ha visto que se le haya dado autorización para ello. Por lo que no sabe si se le ha autorizado o no. Y más esa persona que siempre ha dicho que le gustan las cosas bien hechas, y no sabe si se le ha autorizado o no porque sea miembro de un partido. Por lo que solicita información al respecto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si ha pedido la autorización, pero que no le permite que diga eso de "que por ser miembro de un partido pueda hacer lo que quiera". Que en este caso ha habido un error, que le explicará el Sr. Macías, pero que le pide al Sr. García que retire lo dicho sobre lo que "si es miembro de un partido político". Pues desde aquí miramos a todo el mundo igual.

El Sr. Macías manifiesta que el escrito solicitando la autorización está en la Junta de Gobierno Local. Y que a él no le consta que ese señor haya pintado los bordillos. Pero que va a solicitar información al respecto a la Policía Local, pero NO porque sea simpatizante o militante del PSOE. Y que se ese bordillo está pintado de amarillo pues es necesaria la prohibición de estacionamiento en esa zona pues no existe ángulo suficiente de giro en esa plaza.

El Sr. García le contesta que el Ayuntamiento lo pintó en su día de gris quitando la pintura amarilla anterior, y ha cogido el Sr. Simón, y el mismo día o el siguiente de la inauguración, ha salido de local y lo ha vuelto a pintar de amarillo, y se podrá ver que hay dos tonos de amarillo. Y que eso lo vio él personalmente pues estaba en ese momento en la puerta del bar Tame.

El Sr. Macías le responde que sinceramente no tenemos constancia de este hecho, pero se solicitará la correspondiente información, y ya puede ser quien sea que asumirá la responsabilidad de lo que haya hecho.

La Sra. Macías manifiesta que ese señor ha solicitado un vado para cochera, y cuando ha ido la Policía Local para emitir informe tenía la puerta corredera. Y posteriormente la Policía Local ha informado negativamente la instalación de un vado por ser un establecimiento. Y se ha prohibido el estacionamiento por interés del Ayuntamiento, pero que no se lo hemos concedido nosotros porque hayamos querido.

El Sr. Macías le dice al Sr. García que le agradece esta información.

--o0o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez le pregunta a la Alcaldesa por qué el Himno oficial de Calamonte no ha vuelto a sonar en ningún acto.

La Sra. Alcaldesa le concede la palabra a la Sra. Picazo a fin de que conteste esta pregunta.

La Sra. Picazo contesta que ella deja libertad de cátedra a los profesores de la Casa de la Cultura.



OF7368551

CLASE 8ª

El Sr. Álvarez le replica que él no está hablando nada de los profesores de la Casa de la Cultura, sino que ha dicho actos institucionales del Ayuntamiento, certámenes, clausuras de escuelas de música etc.

La Sra. Picazo le contesta que no hay ningún motivo especial.

El Sr. Álvarez manifiesta que desde el Grupo del Partido Popular se hace la petición de que el himno de Calamonte se ponga en estos actos institucionales, pues es un himno que se ha hecho con toda la legalidad. Seguidamente manifiesta que nosotros hemos respetado la bandera e incluso el eslogan "Calamonte Ciudad Amiga" y no tratamos de deshacer nada de lo que estuviera hecho del anterior gobierno y ahora nos gustaría que el himno suene en los actos institucionales.

La Sra. Picazo le contesta nosotros no hemos deshecho nada que hubieran hecho los demás e insiste en que los profesores tiene libertad de cátedra, y en cuanto a los actos institucionales, esa competencia le corresponderá a la Alcaldesa.

El Sr. Álvarez le responde que por eso él le ha preguntado a la Sra. Alcaldesa. Por ello le pide en representación del Partido Popular al Pleno y a la Alcaldesa que suene el Himno de Calamonte en los actos institucionales que celebre el Ayuntamiento.

La Sra. Picazo manifiesta que ella nunca le va a decir a los profesores de la Casa de la Cultura lo que tienen que tocar, o de lo que tienen que enseñar o de lo que tienen que hablar. A ninguno.

El Sr. Álvarez le contesta que quede claro que él nunca ha dicho nada de los profesores, sino de los actos institucionales.

La Sra. Picazo le replica que ella si habla de los profesores.

Y no habiendo más preguntas, siendo las 22,15 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA





07368251



- MODIFICADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005

\*2 Se debe incluir: El Sr. Álvarez manifestó que le parece muy bien pues es una persona trabajadora y responsable, y le alegra mucho este cambio.

Calamonte a 23 de septiembre de 2005.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Fdo.: Jorge Mateos Mateos - Villegas.

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*





OF7368552

CLASE 8ª

Pleno 6.05

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2005

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:  
D<sup>a</sup>. María Luz Hernández Macias  
Concejales:  
D. Silvestre Galán González  
D<sup>a</sup>. María José Fernández Hormigo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Picazo Bermejo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Macias Mateos  
D. Santiago Macias Mateos  
D. Julián Carvajal Gil  
D. Salvador Alvarez Pérez  
D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López  
D. Rufino García Macias  
D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a  
26 de Julio de 2.005  
siendo las 21,00 horas, se  
reúnen en el Salón de Ple-  
nos del Ayuntamiento, los/as  
señores/as al margen reseña-  
dos/as, bajo la Presidencia  
del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz  
Hernández Macias asistida  
por el Secretario, Don Jor-  
ge Mateos Mateos-Villegas,  
al objeto de celebrar  
Sesión Extraordinaria de  
Pleno con el siguiente Orden  
del día:

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

- No Asisten:  
D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino  
D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- INFORME DE LA LIQUIDACION AÑO 2004.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 20 de Julio de 2005 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del año 2004, con el siguiente resumen:

Ayuntamiento de Calamonte

Ejercicio: 2004

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA



07368225



(a)	Deudores Pendientes de Cobro:	838.809,26
	+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	529.024,91
	+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	352.768,42
	+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	746,23
	- Saldos de dudoso cobro:	30.008,82
	- Ingresos Pendientes de Aplicación:	13.721,48
(b)	Acreedores Pendientes de Pago:	1.044.372,91
	+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	596.944,59
	+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	323.533,51
	+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	154.656,27
	- Pagos Pendientes de Aplicación:	30.761,46
(c)	Fondos Liquidados de Tesorería:	72.483,90
(d)	Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	-133.079,75

---000---

Universidad Popular Pelayo Moreno

Ejercicio: 2004

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(b)	Deudores Pendientes de Cobro:	12.333,62
	+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	12.333,62
(b)	Acreedores Pendientes de Pago:	47.553,00
	+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	9.281,20
	+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	40.348,22
	+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	4.669,06



OF7368553

CLASE 8ª

EXTRA

- Pagos Pendientes de Aplicación:	6.745,48
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	16.616,65
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):	-18.602,73

El Sr. Galán manifiesta que ya en la correspondiente Comisión Informativa se dio cuenta de esta Liquidación, comentando el resultado final de la Liquidación.

El Sr. García manifiesta que ya en el próximo pleno aportará la postura de su Grupo, y su punto de vista al respecto.

El Sr. Alvarez pregunta que por qué hay un saldo negativo en el Ayuntamiento de 133.079,75 € y en la Universidad Popular de 18.602,73 €.

El Sr. Galán le contesta que ello es debido fundamentalmente a los siguientes motivos:

En primer lugar cuando su Grupo llega al gobierno municipal se encuentra que ya hay muchas partidas en el presupuesto prorrogado del 2002, gastadas, por lo que hubo gastos de 2003 que se han tenido que pagar con cargo al 2004.

En segundo lugar que en el año 2004, hemos tenido que pagar a la Junta un canon de vertidos de basura muy elevado de 36.000 euros, que no se ha podido repercutir en la tasa de la basura, pues la subida se hizo en el 2004 y entra en vigor en el 2005.

En tercer lugar que se han hecho una importante serie de mejoras en la Casa de la Cultura por importe de 26.665,45 € que no necesitan mayor comentario, pues están a la vista.

En cuarto lugar se ha hecho una inversión en la pista el Polideportivo viejo. Se han hecho reparaciones en el Ayuntamiento nuevo y viejo. Además de poner en marcha la Escuela Taller, con un gasto en el 2004 de 18.380,78 €. También se ha tenido que pagar en el año 2004 los honorarios de arquitectos del Centro de Día.

También se han hecho inversiones en los parques, que al principio es preciso poner una inversión, de aproximadamente 36.000 €.

A la vez en el año 2004 nos hemos hecho cargo del 100 por cien del gasto de personal del servicio de basura, así como los de mantenimiento del camión. Gastos que antes se compartían con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Y eso es un gasto que ya los ciudadanos lo valorarán en la prestación del servicio.

En el año 2004 se ha procedido al cambio de categoría de los agentes de la Policía Local del D al C, creándose una nueva plaza de Agente de la Policía Local, que supone un mayor gasto.



0738823

Que solamente con las seis o siete medidas comentadas, el mayor coste asciende a más de 170.000 €. Por lo que cree que queda suficientemente justificado.

Pero en el año 2005 se va a asumir este desequilibrio, y además vamos a afrontar los gastos de inversión sin solicitar ningún préstamo. Y esto es debido a dos iniciativas para conseguir mayores ingresos como son los procedentes de la promoción de viviendas y a la negociación de la prórroga del contrato del agua.

El Sr. Alvarez solicita que conste en acta que en esta clase de pleno, en la que hay que someter a estudio tantos datos, es totalmente imposible hacer un estudio efectivo para luego poder opinar para que recaiga ese beneficio en los ciudadanos de Calamonte. Por lo que pide de nuevo que no se hagan plenos de esta clase, pues es totalmente negativo para los ciudadanos que la oposición no pueda controlar bien datos tantos importantes como son los Gastos y los Ingresos, que es de lo que se mantiene nuestro pueblo. Y ve una intención muy clara de querer poner obstáculos a nuestra labor de oposición.

El Sr. Galán le contesta que las cuentas de 2004 se resumen a 4 folios, documentación que se le ha entregado a usted el viernes. Y si desde el viernes no ha tenido tiempo usted de estudiárselo, y yo las he visto en un momento, o yo soy muy listo o diga entonces usted cuanto tiempo necesita, para estos 4 folios. Por eso digo que ha habido tiempo suficiente.

El Sr. Alvarez le replica que él tiene asumido que el Sr. Galán es más listo que todos nosotros, pero que él quiere tener más tiempo para ver esta cuestión, que además es mucha más documentación de 4 folios.

Y que si dice el Sr. Galán que el Presupuesto de 2002 estaba prorrogado, fuisteis vosotros los responsables de no aprobar ese Presupuesto.

Que con respecto a las mejoras del Servicio o la Casa de la Cultura, manifiesta que la Casa de la Cultura ha estado mejorándose en todo momento. Que habla de los gastos el Sr. Galán, pero no habla de los Ingresos. Con respecto a la Residencia de Día, la tenéis ahí totalmente abandonada. Y que está de acuerdo con que haya más policías, y que se hagan esos gastos, pero también hay más ingresos y para eso estamos los gobernantes para hacer reformas y para ir mejorando las cosas.

El Sr. Galán le contesta que claro que hay ingresos y gastos, pero que él estaba comentando solo la parte de aportación municipal. Y que también le quiere informar de las Inversiones del 2004, y para ello ha hecho una comparativa con las del 2002, no queriendo haber cogido el año 2003, por ser un año en el que han estado dos Corporaciones distintas. Y la obligación de aprobar el Presupuesto de 2003 era de la anterior Corporación, en los seis primeros meses del año.

Y manifiesta que en realidad las inversiones de 2004 han duplicado a las de 2002, y seguidamente hace una detallada enumeración de las inversiones de 2004, partida por partida y las del 2002, siendo 310.030,32 € en el año 2002; y 528.511,51 € en el año 2004. Por lo que no es el doble pero casi, y una parte está financiada por otros organismos, pero si se invierte más, el Ayuntamiento tiene que aportar también más dinero.



OF7368554

CLASE 8ª

El Sr. Álvarez manifiesta que a él no le han dado la liquidación de 2002.

El Sr. Secretario le contesta que a él no se la ha pedido el Sr. Álvarez.

El Sr. Galán le contesta que él se la preocupado de pedírsela al Sr. Secretario, y en todo caso no se las tiene que dar a usted el Secretario, las tendría que tener usted.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales, manifestándole el Sr. Álvarez al Sr. Galán que no engañe, pues también se han hecho inversiones en Cultura, como reforma del escenario, la ampliación de la Biblioteca y la construcción de despachos. Contestándole el Sr. Galán que no le admite que diga que él engaña.

El Sr. García manifiesta que él si trae la liquidación de 2002, y que ya dijo antes que no tenía previsto intervenir, pero que si quiere hacer la reflexión de que si se agota el superavit del ejercicio anterior, es porque algo no ha funcionado bien.

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Secretario que en anteriores ocasiones con qué tiempo se daba la documentación relativa a las Cuentas.

El Sr. Secretario le contesta que más o menos con el mismo tiempo que ahora.

El Sr. Álvarez manifiesta que quiere recordar que el presupuesto que no se llegó a aprobar se le dio a la oposición con más anterioridad.

El Sr. Secretario le contesta que no lo recuerda.

## 2.- PRESUPUESTO AÑO 2005.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2004, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Galán manifiesta que quiere hacer unas manifestaciones sobre este Presupuesto, diciendo que viene más elevado en Ingresos, a consecuencia, como ya ha comentado antes, del resultado de las gestiones en la prórroga del contrato del agua, en el que se ha obtenido un canon de 350.000 €, del cual 250.000 corresponden al 2005 y el resto lo



abonarán en el 2006. Y por otro lado se espera obtener unos mayores ingresos por las licencias de obras de las viviendas de protección oficial, así como la enajenación de los terrenos. Con ello se asumirá el desequilibrio de 2004, y se afrontarán los gastos e inversiones de 2005, sin necesidad de recurrir a una operación de crédito. Y aunque estamos dentro de unos límites tolerables, el Ayuntamiento no necesita endeudarse.

Seguidamente manifiesta que se ha elaborado un Presupuesto ajustado a lo que puede ser la realidad, y creemos que se cerrará el año 2005 sin la pretensión de dar superávit, pero tampoco sin liquidar con desequilibrio. Siendo la intención de su Grupo terminar la legislatura dejando las cuentas saneadas.

El Sr. García manifiesta que está de acuerdo con que el Presupuesto de 2005 no tenga que dar superávit, pero tampoco es para "tirar flores", cuando realmente con este Presupuesto se pretende cubrir el déficit del ejercicio anterior. Que no está de acuerdo con el ingreso en este año de esos 250.000 € del canon del agua, pues supone quitarlos de ejercicios posteriores, ya que el contrato era para cinco años. Que en general el Presupuesto lo ve un poco inflado en Impuesto de construcciones, y si no se hacen las viviendas, no se recaudaría el importe de esa partida. Y finaliza manifestando que se ha quedado un poco asombrado al comprobar que también se ponen en la liquidación ingresos del año 90, cuando vosotros decíais que esos ingresos había que quitarlos.

Y que por todo ello su Grupo no va a aprobar los Presupuestos de 2005.

El Sr. Galán le contesta que lo del canon del agua se ingresa en dos anualidades. Y que no ve que esté inflado en el tema de las licencias de obras, pues está ya muy avanzado el expediente para la construcción de esas viviendas. Pero de todas formas en este Presupuesto no se ha incluido el ingreso de la venta de los terrenos, el cual puede suponer unos 300.000 euros, y hemos preferido cuando lo tengamos realmente decidir su gasto, que tiene que ser forzosamente de inversión, y que podría ser ya para el Presupuesto de 2006.

Por lo que hay motivos más que suficientes para decir que con este Presupuesto el ejercicio está saneado, sin necesidad de préstamos y además de cubrir el desequilibrio del 2004.

El Sr. García le replica que el canon del agua, procedente de una subida, lo estás cobrando por adelantado, y para sanearlo estás vendiendo patrimonio, que le parece bien que sea para viviendas, pero lo estás vendiendo.

El Sr. Galán le responde que con respecto al tema del agua, ya se debatió suficientemente en otros plenos. Y con respecto a la venta de patrimonio, le pregunta si no cree que haya un destino mejor para ese patrimonio que las viviendas de protección oficial.

El Sr. García le contesta que él no ha dicho que no esté de acuerdo con la construcción de viviendas de protección oficial.

El Sr. Galán le pregunta ¿ entonces que mes estás diciendo ? Esa venta no sólo es buena para ese fin, sino que además ese dinero sólo lo podremos gastar en inversiones. ¿ Porqué no lo hiciste tú, en tus ocho años de alcalde, que no se hizo ni una vivienda de protección oficial ?





OF7368555

CLASE 8ª

El Sr. García le contesta que eso no lo ha dicho él. Que él si está de acuerdo con la construcción de viviendas de protección oficial, y que le deje que diga lo que cree que tiene que decir y que si no se hizo ninguna durante el mandato de su Alcaldía, es porque había el problema de que él era el que estaba gobernando en Calamonte.

El Sr. Galán le responde que el tema lo da por cerrado. Que su Grupo siempre ha tenido muy claro su política en la promoción de viviendas de protección oficial, por lo que no tienen el más mínimo reparo en destinar ese patrimonio a estas viviendas.

Concedida la palabra al concejal Sr. Alvarez manifiesta que hay unas cosas que él no las ve tan negativas, como puede ser el hecho de pedir préstamos, que no tiene por qué ser negativo, si con ellos se consigue una mejora.

Seguidamente hace algunas preguntas sobre algunas partidas de ingresos, manifestando que ve un poco alegre el presupuesto de la partida de enajenación de terrenos, o la del canon de agua, y ve elevada la partida por Impuesto de construcciones, aunque ojalá se consiga esa recaudación. Y con respecto a presupuestar más ingresos para quitar el déficit anterior, manifiesta que ese déficit hubiera sido mayor si no hubiera habido antes un superávit. Igualmente le recuerda a la Sra. Picazo las críticas que hacía a los gastos de la Universidad Popular Pelayo Moreno, y sin embargo él ahora ve la partida incluso corta, pues él siempre ha estado de acuerdo en incrementar el gasto en Cultura. Manifestando finalmente que ven unos ingresos que no son creíbles. Y por todo ello se van a oponer a la aprobación de este Presupuesto.

El Sr. Galán le contesta que de las partidas de mayor importe los ingresos están asegurados, como son la del Fondo Nacional, o la del canon de agua, cuyo importe está ya ingresado en las arcas del Ayuntamiento.

La Sra. Picazo le manifiesta que simplemente decir con respecto al lo dicho del déficit por el Sr. Alvarez, que le gustaría que leyera en el acta de pleno lo dicho por el Secretario en junio de 2003, para saber si veníamos arrastrando ya el déficit de antes. Y dice el acta: *El Sr. Galán pregunta sobre el estado de la Universidad Popular. El Sr. Secretario le contesta que en el Presupuesto de 2003, esa partida estaba prorrogada en 74.000 € y efectivamente se habían gastado 98.098 € a 14 de de Junio de 2005. Y a continuación pregunta si se arrastraba o no déficit.*

El Sr. García manifiesta que ese es un tema ya muy discutido, pero sin embargo el año 2003, se terminó sólo con un déficit de - 4.000 euros, sobre el papel, luego no estaríamos en déficit o bancarrota. Ya que el presupuesto se liquida por años a 31 de diciembre, no por meses.



La Sra. Macías, le contesta que a fecha 14 de junio de 2003 estaba ya gastado el 93 por ciento de la partida de Festejos, y había un montón de facturas del 2003 que se tuvieron que pagar en el 2004, al no haber ya presupuesto.

El Sr. Moruno le replica que cuando nosotros entramos la situación estaba igual.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión de las cuentas de 2003 entre varios concejales. En el que el Sr. Alvarez manifiesta que las cuentas del 2002 el Tribunal de cuentas las dio por buenas. Y la Sra. Macías solicitó que cuando llegue el informe de dichas cuentas de 2002, que se traiga a pleno.

A continuación el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: { Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) } y 4 votos en contra: { Sres/as. Álvarez y Carmona, ( Grupo PP ) y García y Moruno, ( Grupo IU ) }, aprobó en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

##### INGRESOS

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	625.188,98
2 Impuestos Indirectos	240.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	544.665,35
4 Transferencias corrientes	1.686.510,10
5 Ingresos Patrimoniales	20.000,00
6 Enajenación de Inversiones Reales	33.850,00
7 Transferencias de Capital	802.464,97
8 Activos Financieros	3.000,00
<b>Total</b>	<b>3.955.679,40</b>

##### GASTOS

Capítulo	Euros
1 Gastos de Personal	1.044.666,12
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	745.392,55
3 Gastos Financieros	13.678,71
4 Transferencias Corrientes	1.071.376,82
6 Inversiones Reales	889.774,45



OF7368556

CLASE 8ª

8 Activos Financieros	3.000,00
9 Pasivos Financieros	54.711,00
<b>Total:</b>	<b>3.822.599,65</b>

ORGANO AUTÓNOMO LOCAL UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capitulo	Euros
3 Tasas y otros Ingresos	71.702,73
4 Transferencias corrientes	173.000,00
9 Pasivos Financieros	1.000,00
<b>Total</b>	<b>245.702,73</b>

GASTOS

Capitulo	Euros
1 Gastos de Personal	138.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	31.100,00
4 Transferencias Corrientes	57.000,00
9 Pasivos Financieros	1.000,00
<b>Total:</b>	<b>227.100,00</b>

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



07388288



3.- OBRA AEPSA 1/05

Se da cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por que se informa de la realización de una reserva de crédito de 138.700,00 Euros del Programa con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" ( AEPSA ) , de 2005.

El Sr. Galán hace una exhaustiva enumeración de las distintas calles y obras a realizar con este expediente.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con estas obras del AEPSA.

Seguidamente el Sr. Alvarez manifiesta sus dudas sobre la capacidad futura del vertedero dado el ritmo de vertidos existente.

El Sr. Galán le contesta que efectivamente el ritmo de vertidos es alto, pero si podemos controlar que ese vertido sea sólo de rípios se podrá conseguir una mayor capacidad. Aunque no estaria mal irse planteando otras soluciones para el futuro.

El Sr. Moruno plantea la idea de derivar los rípios de obra a la zona de Los Cavaeros, y no al vertedero.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso mismo ya lo comentó ella con Juan el guarda, pero por lo visto no se ponen de acuerdo los varios propietarios de esos terrenos.

El Sr. Alvarez manifiesta que otras inversiones que se podrían hacer con estas obras son la reparación del Alumbrado Público de la Barriada de San Blas, o también preparar la pista que discurre por encima de la vía férrea. Y que esto, son solo sugerencias, pero que su Grupo aprueba la Obra del AEPSA presentada.

Vista la Memoria de "Obra de urbanización y complementarias en varias calles", elaborada por la Arquitecto Técnico Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, por importe de 197.310,50 Euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra: . . . . .	142.876,80 Euros
Subvención del INEM . . . . .	138.700,00 Euros
Aportación Municipal: . . . . .	4.176,80 Euros
 Materiales: . . . . .	 54.433,70 Euros
Subvención Junta de Extre..	41.610,00 Euros
Aportación Municipal: . . . . .	12.823,70 Euros
	-----
TOTAL PROYECTO:	197.310,50 Euros





OF7368557

CLASE 8ª

**4.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL Y URBANIZACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO.**

Se da cuenta del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte para la Construcción de Piscina Municipal y para Equipamiento Deportivo, que contiene algunas diferencias con respecto al Convenio aprobado en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2005.

El Sr. Secretario informa que este Convenio se aprobó ya en otro Pleno, pero que ha variado el importe total del proyecto y las aportaciones municipales, y por ello es preciso de nuevo su aprobación. Con una aportación municipal de 127.308,90 €. De los cuales 3.000 € corresponden al ejercicio 2005 y 124.308,90 € al ejercicio 2006.

Tras el debate se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada Construcción de Piscina Municipal y Urbanización del Recinto Complejo Deportivo.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta Doña María Luz Hernández Macías para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

**5.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA REFORMA DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA**

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Cultura para la Reforma del Edificio de la Casa de la Cultura, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 18 de Julio de 2005.

La Sra. Picazo explica que con la Escuela Taller se va a construir una nueva biblioteca, y que por tanto con este Proyecto se pretende hacer una reforma de la Casa de la Cultura dando un nuevo uso a esa zona y también en la parte derecha darle un mejor aprovechamiento obteniendo un mayor número de aulas. Con cambio de carpintería exterior también. Siendo el presupuesto total 160.510,43 € y el Ayuntamiento tendrá que poner 10.510,43 € en el año 2006.



0738821

El Sr. García manifiesta que está de acuerdo con este proyecto, pues está de acuerdo con todo lo que sea mejorar ese oficio, y solicita se le den unos planos del proyecto.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo también está de acuerdo, en todo lo que sea invertir en esta cuestión, aunque quizás vea que las tres aulas pueden quedar un poco pequeñas.

La Sr. Picazo le contesta que según la Arquitecta Técnica Municipal el tamaño de estas aulas es más que suficiente.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la ratificación de este acuerdo, y por tanto se acordó:

Primero: La aprobación integral de dicho Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Segundo: El compromiso de ejecutar la obra el Ayuntamiento por contrata.

Tercero: Reservar y retener el crédito correspondiente a la aportación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,00 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA



\*1 Subsanao el error en Sesión Ordinaria del 22 de Septiembre de 2005. Donde dice 2004, debe decir 2005.

Calamonte a 23 de septiembre de 2005.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.



Fdo.: Jorge Mateos Mateos - Villegas.



OF7368558

CLASE 8.ª

Pleno7.05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

- Presidenta:  
D.ª. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D.ª. M.ª. Reyes Picazo Bermejo  
D.ª. M.ª. Teresa Macías Mateos  
D. Santiago Macías Mateos  
D.ª. Laura Almendros Merino  
D. Salvador Álvarez Pérez  
D.ª. Magdalena Carmona López  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio

22 de Septiembre de 2.005  
siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa D.ª.M.ª Luz Hernández Macías asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:

- D.ª. María José Fernández Hormigo  
D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DELAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ( Ordinaria de 7 de Julio de 2005, y Extraordinaria de 26 de Julio de 2005 ) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

El Sr. Álvarez hace el apunte de que en el acta de la Sesión de Extraordinaria de 26 de Julio de 2005 en el segundo renglón del punto de Aprobación del Presupuesto de 2005, se ha puesto 2004. \*1

El Sr. Secretario le contesta que efectivamente es un error mecanográfico.



Manifiesta igualmente el Sr. Álvarez que en el punto 2 de la Sesión Ordinaria de 7 de Julio de 2005, en la información sobre la permuta del funcionario Luis Miguel Cartolano Chaves, él manifestó que *le parece muy bien pues es una persona trabajadora y responsable, y le alegra mucho este cambio.* Y solicita se incluya esta frase en dicha acta. \*2

Se aprueban por UNANIMIDAD en su integridad dichas actas con las modificaciones propuestas por el Sr. Álvarez.

Iguualmente el Sr. Secretario manifiesta que ha comprobado la discordancia del punto 7 de la Sesión de 5 de Mayo de 2005, y la cantidad exacta de metros de la finca a enajenar es 3.526 m2.

También manifiesta que ha hecho la comprobación en la grabadora de las manifestaciones de la Sra. Fernández, sobre el tema de la ficha en el trabajo de las trabajadoras de ayuda a domicilio, solicitada por el Sr. Álvarez. Pero si bien, al no estar presente hoy la Sra. Fernández considera más oportuno se trate esta cuestión en otra sesión en la que esté presente dicha Concejala.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

### - DECRETO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS EN U.A. 6.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de 2 de Agosto de 2005, por el que se considera elevada a definitiva la aprobación inicial de 5 de Mayo de 2005 del Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Actuación n.º.6, al no haberse producido alegaciones en el periodo de exposición al público.

### - BASES BOLSA DE TRABAJO PARA TRABAJADORES EVENTUALES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones de 2 y de 8 de Agosto de 2005 por las que se aprueban las Bases para la elaboración de dos bolsas de trabajo: una de trabajadores/as eventuales de limpieza y de ayuda a domicilio y otra de obreros/as sin cualificar.

El Sr. Garcia pregunta que cuantas personas se contratan.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en cuanto a limpiadoras, en principio se contrataron a cinco para los colegios, como siempre. Luego las de ayuda a domicilio, limpieza del Ayuntamiento y Casa de la Cultura, que vamos ya por la 14 de la lista. Y con respecto a obreros sin cualificar, ya vamos por el número seis de la lista.

### - DELEGACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de 12 de Julio de 2005, por el que se delegan expresamente la totalidad de las funciones de la Concejalía de Obras y Urbanismo en la Concejala Doña María Teresa Macías Mateos desde el 12 al 20 de Julio de 2005, por asuntos personales de su titular.

### - NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de 12 de Agosto de 2005 por el que se nombra al funcionario de este Ayuntamiento Don



OF7368559

\*2  
CLASE 8ª

Serafin Martín Puerto Secretario-Interventor accidental, durante el periodo vacacional del titular Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

**BASES PARA SELECCIÓN DE CONSERJE.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de 18 de Agosto de 2005 por la que se aprueban las Bases para la selección de un Conserje para el Centro de Educación Infantil y Primaria, con cargo a la ayuda de la Consejería de Educación.

Igualmente informa que nos han concedido una subvención para esta contratación, y de momento hay una persona interina hasta que se saque esta plaza de conserje.

La Sra. Carmona manifiesta que ha visto que se puntúa la antigüedad en el desempleo para la bolsa de trabajadores eventuales, y pregunta que por qué no se puntúa también esta antigüedad para la selección de conserje.

La Sra. Alcaldesa le contesta que estas Bases eran las que teníamos ahí, y que en realidad no hay ninguna intención especial en no puntuar esta antigüedad.

La Sra. Carmona le responde que ella no dice que haya mala intención.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en esta selección se valora la destreza en los oficios de cerrajería, electricidad, fontanería etc; pues si no habría que tirar de un trabajador del Ayuntamiento.

La Sra. Carmona pregunta que si la contratación será de un año o de tres.

La Sra. Alcaldesa le contesta que de momento será por un año.

El Sr. García manifiesta que es bueno que se le hubiera puntuado la antigüedad en el desempleo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que cuando se empiezan a puntuar esas cuestiones como la antigüedad, la cuestión familiar, económica, la minusvalía etc, al final la personas seleccionadas no valen como conserje. Y ya hay otras bolsas en que si se pueden puntuar esas cuestiones.

El Sr. García le responde que igual puede pasar con el resto de las bolsas de trabajo. Y en este caso además de esos méritos, también se pueden valorar las destrezas en esos oficios.



**- BASES PARA BOLSA MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de 12 de Septiembre de 2005 por la que se aprueban las bases para la elaboración de una lista-bolsa para la contratación de un profesor del Programa de Alfabetización de Adultos.

El Sr. Álvarez pregunta si los profesores de alfabetización no puede impartir más de un módulo, según la Base primera.

La Sra. Picazo le contesta que estas bases se han hecho tal y como establece la Consejería, y según el baremo establecido en el Diario Oficial de Extremadura.

El Sr. Álvarez le responde que no duda de ello, ni las critica, sino que sólo pregunta que si pueden impartir más de un módulo.

La Sra. Picazo le contesta que así lo establece la Consejería, que solamente pueden dar tres horas a la semana de una materia. Aunque hemos hablado con la Consejería, y le hemos dicho que eso nos parecía una equivocación, pues a una persona no le interesa dar sólo tres horas. y nos han dicho que eso se puso para abrir más el abanico de posibilidades, pero que no habría ningún problema.

El Sr. Álvarez pregunta sobre el asunto del requisito de estar en posesión del título de maestro/a, o licenciado/a con el Curso de adaptación pedagógica. Y posteriormente en la puntuación pone que por el título de diplomando, licenciado o doctor diferente al presentado se da un punto; por lo que le solicita al Secretario una aclaración al respecto.

El Sr. Secretario le contesta que si además de la titulación necesaria para presentarse, se tiene otra distinta, por esta otra se le concede un punto.

El Sr. Álvarez pregunta que en el punto 7, dice: No tener relación jurídico laboral con la Junta de Extremadura, pero sin embargo se debería poner también con la Administración Central o Local.

El Sr. Secretario le contesta que entiende que eso se ha puesto así, pues así lo exigirá el Decreto de la Junta.

La Sra. Picazo confirma que efectivamente así lo pone el Decreto de la Junta, del que están calcadas las Bases.

El Sr. Secretario informa que por Ley no se podría contratar a alguien con relación laboral con la Junta, por lo que si por ley está prohibido, en su opinión ni hacía falta ponerlo en las Bases.

**- NOMBRAMIENTO DE AGENTE POLICÍA LOCAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de 16 de Septiembre de 2005 por el se nombra a D. Juan Francisco Gómez García Agente de la Policía Local en Prácticas por haber superado las pruebas de la oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local.

El Sr. Álvarez manifiesta que aunque a su Grupo de concejales no le ha sido presentado este funcionario, por parte del Grupo Municipal del



OF7368560

CLASE 8.ª

Partido Popular se le felicita por la obtención de este puesto de trabajo.

El Sr. García manifiesta que aunque desde el Grupo de Izquierda Unida no lo conocemos mucho, le damos la bienvenida al Ayuntamiento, y que el trabajo que se le encomiende lo realice bien, en beneficio de los ciudadanos de Calamonte.

El Sr. Macías Mateos manifiesta que este señor lleva ya un año o más en la plantilla de la Policía Local de Calamonte, por lo que no cree que haya que presentarlo ahora.

El Sr. Alvarez le contesta que él no está criticando esto, ni tampoco ha querido decir que haya que presentárselo.

El Sr. Macías manifiesta que cree que la forma no es esa, sino que es el propio Concejal quien se puede presentar al funcionario.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que aquí entró un Cabo de la Policía Local, y nadie nos lo presentó a la oposición. Me lo encontré en la calle.

### 3.- INFORMACION DEL RESULTADO DE LA BOLSA DE TRABAJADORES EVENTUALES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del resultado de la Bolsa de Trabajadores eventuales, tras la celebración el pasado día 25 de Agosto de 2005 del concurso para la elaboración de dos bolsas de trabajo: una de trabajadores/as eventuales de limpieza y de ayuda a domicilio y otra de obreros/as sin cualificar.

Quedan enterados.

### 4.- COMPATIBILIDAD DE VALENTÍN MORCILLO BARRENA.

Se da cuenta del siguiente escrito presentado por el trabajador Don Valentín Morcillo Barrena:

*DON VALENTIN MORCILLO BARRENA, con domicilio en Calamonte, en Calle San Juan de Ribera, núm. 10, con D.N.I. núm. 9.151.379-R, tiene a bien*  
**EXPONER**

*Que actualmente estoy contratado por este Ayuntamiento, para desempeñar la plaza de Conductor del Camión del Servicio de recogida de Basura domiciliaria*



08283370

con una antigüedad de fecha 1 noviembre 2003. Puesto al que accedí mediante pruebas selectivas realizadas para tal efecto.

Que como quiera que empresas de camiones de la localidad, están requiriéndome para prestar servicios extraordinarios, cuando la necesidad de la empresa lo requiere, y no de forma habitual.

Por todo lo expuesto

**SOLICITA,**

Que sea reconocida la compatibilidad para poder desempeñar dichos servicios de conductor temporal para empresas que me requieran, con los servicios laborales que presto a este Ayuntamiento.

Calamonte a 3 de Septiembre de 2005.

El Sr. Macías Mateos manifiesta que este trabajador ha pedido la compatibilidad para poder realizar otros trabajos en sus horas libres.

El Sr. García manifiesta que no está en contra del otorgamiento de la compatibilidad pero que sí quiere recalcar que debido a su trabajo de conductor del camión de la basura, se tiene que tener en cuenta que cumpla con la normativa de tráfico en cuanto a los descansos obligatorios de los conductores de camiones. Por lo que si cumple con esos requisitos, por su parte no habría problema en esta autorización.

El Sr. Macías Mateos le contesta que el camión de la basura no lleva tacógrafo, pues no se tiene que desplazar en un radio superior a 50 kilómetros y por supuesto las horas de conducción no pasan de 4 horas. Por eso él ha preferido que si este trabajador trabaja en sus horas libres, que sea con la correspondiente autorización de compatibilidad.

El Sr. García manifiesta que en todo lo que no perjudique al buen funcionamiento del servicio, no hay problema.

El Sr. Moruno manifiesta que si se le da el permiso de la Corporación, y después de haber estado conduciendo, por ejemplo cinco horas con otro camión, tiene un accidente con el camión de la basura, la responsabilidad de una manera o de otra sería también del Ayuntamiento.

El Sr. Macías le responde que la responsabilidad en las infracciones de tráfico es siempre del conductor, y el Ayuntamiento no es responsable.

La Sra. Alcaldesa propone que a fin de dar cumplimiento a la ley, se le puede indicar desde el Ayuntamiento que cumpla un horario que sea factible y cumpla los requisitos legales de descanso de los conductores, tanto en su actividad privada como con el Ayuntamiento.

El Sr. Galán manifiesta que el Sr. Morcillo, que todos lo conocemos, tiene siempre el beneficio de la duda, y vamos a considerar que va a cumplir el reglamento y no va a cometer ninguna barbaridad, que es lo normal y lo lógico.

El Sr. Carvajal manifiesta que ya en este Pleno se han concedido otras compatibilidades, e igual que se da se quita la compatibilidad en caso de que no cumpla con la Ley.



OF7368561

CLASE 8ª

El Sr. García manifiesta que él ya ha dicho que se le dé la compatibilidad.

La Sra. Carmona manifiesta que conoce a Valentín Morcillo, y piensa que es un buen profesional, y que como buen profesional respetará las obligaciones en cuanto a los descansos en la conducción.

Tras debate, el Pleno por UNANIMIDAD aprobó conceder la compatibilidad al Sr. Morcillo, para el ejercicio de las actividades privadas solicitadas, debiendo cumplir en el ejercicio de estas actividades, junto con su trabajo en el Ayuntamiento, todos los requisitos que establezca la Ley para el cumplimiento de los descansos de los conductores, y demás obligaciones inherentes a estas actividades.

5.- FIESTAS LOCALES AÑO 2006.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo por el que se solicita la propuesta de este Ayuntamiento para confeccionar el Calendario Laboral para el año 2006 a fin de designar dos días como fiestas locales.

La Sra. Macías Mateos propone en nombre del Grupo Municipal Socialista la designación del día 20 de Marzo, lunes; y el 14 de Agosto de 2006.

El Sr. García en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta propuesta.

La Sra. Almendros, en representación del Grupo del Partido Popular, propone el 20 de Marzo, por San José, y el 15 de Mayo por San Isidro, ya que éste último día es muy representativo para los ciudadanos calamontes, y la economía de Calamonte está muy basada en la Agricultura.

La Sra. Macías le contesta que hubo un tiempo en que la agricultura daba mucho trabajo, pero ya no, pues ya existen muchos vecinos que trabajan en otras ciudades, que allí no va a ser fiesta, y no iban a poder disfrutar ese día festivo.

La Sra. Almendros responde que la fiesta de Santa María de Agosto es una fiesta que está ya consolidada, y en cambio que el día 15 de Mayo está un poco en declive, y por eso su Grupo lo que quiere es promocionarlo.



La Sra. Macías le contesta que no está de acuerdo particularmente con que ese día esté en declive, pues se están haciendo muchas actividades para ese día, y más de las que se hacían antes.

Tras el debate y habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que una de los días designados sea el 20 de Marzo de 2006.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 14 de Agosto: 8 votos. [ Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Santiago Macías, y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE) y García y Moruno, ( Grupo IU) ]

Propuesta del Grupo Partido Popular, del 15 de Mayo: 3 votos. [ Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, ( Grupo PP )].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 14 de Agosto de 2006.

#### 6.- DENOMINACIÓN DE CALLE EN U.A. N° 8.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, en nombre del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, se propone la denominación de la nueva calle entre los bloques de las nuevas viviendas de promoción oficial, en la Unidad de Actuación n°. 8, como calle Jardín del Cerro.

La Sra. Almendros, en nombre del Grupo del Partido Popular propone como nombre el de calle de Juan Pablo II; debido a su relevancia mundial y a su reciente fallecimiento.

El Sr. García, en nombre del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que le parece bien el nombre de calle Jardín del Cerro, ya que los nombres de los políticos suelen durar poco.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, de calle de Jardín del Cerro: 8 votos. [ Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Santiago Macías, y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE) y García y Moruno, ( Grupo IU) ]

Propuesta del Grupo Partido Popular, de calle Juan Pablo II: 3 votos. [ Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, ( Grupo PP )].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación de calle Jardín del Cerro, para esa nueva calle.

#### 7.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE V.P.O. DE RÉGIMEN ESPECIAL.

La Sra. Alcaldesa manifiesta como saben los dos Grupos políticos de la oposición, por haber estado en la Mesa de Contratación, ésta ya ha hecho su propuesta y ya sólo nos queda aprobar la adjudicación definitiva.



OF7368562

CLASE 8ª

El Sr. Secretario informa que además del acuerdo de adjudicación es necesario que el Pleno se pronuncie sobre las reclamaciones al acto licitatorio interpuestas por las dos empresas que se han presentado, y según la propuesta de la Mesa de Contratación.

El Sr. García manifiesta que él ha estado en la Mesa de Contratación, y que tras cuatro o cinco reuniones para llegar a un acuerdo, al final ha habido muchas tiras y aflojas, y él ya expuso en una de las reuniones su discrepancia, sobre quien iba a ser el adjudicatario, y le da igual una que otra. Pero ha querido que los ciudadanos de Calamonte tengan una buenas viviendas. Y según los técnicos el proyecto de una de las empresas reunía mejores condiciones en el tema de la vivienda que el de la adjudicataria; por lo que eso va en perjuicio de los ciudadanos de Calamonte. Y por este motivo el voto de su Grupo será contrario a la propuesta de adjudicación.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que con respecto al comentario sobre las calidades de las viviendas, el Decreto ya fija unas calidades mínimas, que tienen que cumplir todas las viviendas. Y le que pregunta al Sr. García si va a mantener lo dicho de votar en contra de la propuesta de adjudicación, pues ahora está diciendo lo contrario de lo dicho en su día en la mesa de contratación.

El Sr. García le contesta que no es contrario, hay una reunión en la que dijo lo mismo que ha dicho aquí, que por culpa de las Bases, las viviendas que se vendan a los ciudadanos van a ser de peor calidad, y eso está recogido en acta. Pues una empresa ofrecía el mínimo, y la otra lo superaba.

La Sra. Macías le responde que del voto en contra del Sr. García, se traduce que no quiere que se hagan las viviendas, y se queden sin ellas 113 familias de Calamonte. Y duda si él ahora puede votar en contra, no sabiendo qué clase de influencias puede tener el Sr. García para cambiar ahora su decisión.

El Sr. García le contesta: Lo de que no quiero que salgan las viviendas, lo dices tú, no lo digo yo. Pues porque yo no vote la adjudicación no quiere decir que no quiera que se hagan las viviendas. ¿Cuántas veces habéis votado vosotros en contra a un proyecto y ha salido aprobado? y yo no dije que estuvierais en contra de ese proyecto.

Yo sólo he dicho que la otra empresa daba mejores condiciones en la viviendas. Y mi voto es libre.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión, en el que el Sr. Carvajal manifiesta que no tiene sentido votar en contra en el Pleno cuando previamente se ha aceptado en la Mesa de contratación.



El Sr. Álvarez manifiesta que el Sr. García no ha dicho que no quiera que se haga las viviendas, sino que se le adjudique a la otra empresa.

La Sra. Macías manifiesta que ella ha dicho: "Deduzco" por su cambio de voluntad y por poner pegas a la adjudicación.

La Sra. Picazo manifiesta que si no se está de acuerdo con el baremo, el momento de decidirlo es cuando se aprueba el Pliego de Condiciones, y en su exposición al público.

El Sr. Álvarez manifiesta que en la primera reunión de la Mesa de contratación, cuando se abrieron los sobres, quedamos en que los técnicos revisaran la documentación. En la segunda reunión, cuando los técnicos nos dieron sus recomendaciones y pasamos a la votación sobre las dos empresas presentadas, yo pedí la palabra para que empezaran a dar su puntuación los técnicos, porque me serviría mucho su opinión, por ser los entendidos y mis puntuaciones fueron exactas a las que dieron los dos técnicos, las vuestras no, aunque por supuesto tenéis libertad de votar igual o al contrario que ellos. Y en la tercera reunión que hubo por las reclamaciones de las empresas, dije que me abstenia porque solicité que estuvieran un abogado y el técnico de Diputación que no había venido.

La Sra. Alcaldesa le interrumpe: Eso quiere decir que para ti, ni te fías de la aparejadora del Ayuntamiento ni del Secretario, más claro: el agua.

El Sr. Alvarez prosigue: Yo no he dicho lo que tú dices, yo no he dicho eso, ni muchísimo menos. Yo pedí eso porque en la primera reunión si estaba el técnico de Diputación, y lo del abogado porque ya entraban más temas legales, pues aunque nosotros tenemos un Secretario, que es abogado, él estaba haciendo las funciones de Secretario de la Mesa. Y en la tercera reunión también pedí lo mismo, porque una empresa ponía en duda nuestra valoración y mencionaba mi nombre.

A mí me da igual una empresa que otra, y quiero que se construyan las casas con el asesoramiento técnico para que tengan más calidad y por eso me abstengo, por lo mismo que me abstuve en la Mesa de contratación. Y luego lógicamente saldrá adjudicataria la empresa que adjudique el Pleno.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en primer lugar y principalmente, y ya lo ha repetido tres o cuatro veces, aquí se trajo el Pliego de Condiciones al Pleno para su aprobación, y se expuso al público, sin ninguna alegación. Y en ese Pliego venía la Mesa de Contratación, por lo que después de aprobado no se puede modificar la composición de esa Mesa al antojo de nadie. Por lo que eso se debía haber dicho en el momento de la aprobación del Pliego, o de la exposición pública del mismo.

En segundo lugar el funcionamiento de la Mesa de Contratación no puede estar supeditado a que un técnico venga o no venga a sus reuniones. Y si ese técnico no ha venido, a pesar de habérselo notificado con antelación, la Mesa tiene que continuar con sus trabajos.

Y en tercer lugar en lo que ha dicho el Sr. Alvarez, de que él votó según el voto de los técnicos, no es cierto. Pues solamente votó igual en el punto de las características de las viviendas. Luego los técnicos no han votado igual entre sí, y el Sr. Alvarez ha ido a su aire, y no ha votado lo que han votado los técnicos, pues ni ellos han coincidido en





OF7368563

CLASE 8ª

los apartados de urbanización, precio, ni experiencia. Luego no es cierto lo que ha dicho al respecto el Sr. Alvarez.

La Sra. Macías le dice al Sr. García: Dices tú que saldrá la empresa; y nosotros lo que queremos es que salgan las 113 viviendas. Y en segundo lugar voy a leer al público el contenido del acta de 9 de Agosto, para que el público sepa porque tú te has abstenido:

"Por el vocal Sr. Alvarez Pérez se manifiesta que él hasta que no esté la Mesa completa, con todos sus miembros, y hasta que no acompañe a la mesa un Abogado, para aconsejar sobre la decisión a tomar, aún sabiendo que el Secretario es abogado, pero es Secretario y vocal de la mesa, se abstiene de adoptar decisión alguna. Todo ello debido a las amenazas de recurrir judicialmente manifestadas por los reclamantes. Y máxime cuando aparece su nombre en la reclamación de Vipros".

¿ Por qué te abstuviste, por miedo o porque realmente no valían los otros técnicos ?

El Sr. Álvarez le contesta: Lo primero, con respecto a la exposición al público, nosotros no hemos querido ir contra el Pliego, porque eso sería atrasar la construcción de las viviendas. Y nosotros queremos la construcción de las viviendas lo antes posible.

La Sra. Alcaldesa le dice: Poco se nota Salvador, me da lo mismo, ¿ por qué antes sí y ahora no ?, ¿ por qué ?:

Porque lo que no quieres es que se hagan las viviendas.

El Sr. Álvarez le responde: Yo no quiero atrasarlo, y por eso no quise hacer la reclamación en la exposición al público.

La Sra. Alcaldesa le pregunta: ¿ Entonces por qué pides esas cosas ahora ?, cuando sabes que no se pueden modificar.

El Sr. Álvarez le dice: Si me dejáis, sigo; me habéis interrumpido cinco veces.

La Sra. Alcaldesa: le corrige: Dos veces.

El Sr. Álvarez continúa: Repito: No hemos querido hacer ninguna reclamación en la exposición pública para no atrasar la construcción de las viviendas. Yo no he dicho que ahora venga un abogado y un técnico, sino que me atengo a lo que dije en su momento. Me estás diciendo que no he votado igual que los técnicos. Te invito a que saques la votación de cada uno, y veréis, que las mías son exactas a las de los técnicos y que las de los técnicos que son similares entre sí. No te voy a poner que tú estás mintiendo, ni que yo estoy mintiendo; saca las votaciones y enséñaselas al público. Y mis votaciones coinciden con las de los



técnicos, las tuyas y las de los miembros de tu Grupo, no. Y en la última votación me abstuve, no porque no estuviera de acuerdo con las votaciones de los técnicos, sino por lo que solicité de asistencia de otros técnicos.

La Sra. Alcaldesa le dice que le repite que no coincidieron las votaciones de los tres técnicos, y que el Sr. Alvarez votó igual que ellos solo en el apartado de características de las viviendas.

El Sr. Alvarez le responde que él se refiere solamente a los dos técnicos en construcción y le invita a la Sra. Alcaldesa que enseñe al público las votaciones.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión. En el que la Sra. Alcaldesa manifiesta que le da exactamente igual que saiga una empresa y otra, porque lo que le interesa es que saigan las viviendas. Y finalmente el Sr. Álvarez manifiesta que quede claro que con su postura no se paraliza la construcción de las casas. Y la Sra. Alcaldesa le contesta que no se paraliza por el voto del Grupo del PSOE.

Visto el Expediente para la enajenación de terrenos de propiedad municipal destinados a la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial y el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico - administrativas que rige el concurso, aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de 20 de Mayo de 2005, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 9 de Junio de 2005.

Vistas las actas de la celebración del concurso de 15 de Julio de 2005, 18 de Julio de 2005, 9 de Agosto de 2005 y 13 de Septiembre de 2005, en las que la Mesa de Contratación efectuó la propuesta de adjudicación a favor de la proposición que ha resultado con mayor puntuación, la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A. e igualmente emitió informe sobre distintas reclamaciones efectuadas por las empresas licitadoras.

Resultando que se han producido las siguientes alegaciones y reclamaciones al acto licitatorio de 18 de Julio de 2005:

- a) Informe del Sr. Secretario, ( n.º. Rgto. 3169 ), por el que se da cuenta de un error de hecho en la valoración del apartado de experiencia correspondiente a la empresa Inmoaina S.L.
- b) Reclamación de la empresa Inmoaina S.L. ( N.º de Registro 3217 ) en la que presenta varias alegaciones a fin de que no sea admitida la proposición de la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A.
- c) Reclamación de la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A. ( N.º de Registro 3218 ) en la que presenta varias alegaciones a fin de que no sea admitida la proposición de la empresa Inmoaina S.L, así como que en el caso de que sea admitida se le rebaje la puntuación concedida en varios apartados. E igualmente se le dé una mayor puntuación en varios apartados a la proposición de la propia empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A.

Vistos los informes obrantes en el expediente.





OF7368564

CLASE 8ª

Considerando que en un principio en la sesión de la Mesa de Contratación de 18 de Julio de 2005, a Inmoaina S.L. se le consideró promotora de estas viviendas en un total de 9 expedientes con un total de 118 viviendas promovidas, según la documentación presentada por dicha empresa, sin percatarse la Mesa de contratación que en dichos expedientes había intervenido D. Juan María Fuentes Morán representante de INMOAINA S.L., pero como Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y no la propia empresa INMOAINA S.L. como promotora.

Por lo tanto la Mesa puntuó con un antecedente erróneo, y posteriormente se valoró de nuevo esta puntuación en la sesión de la Mesa de Contratación de 13 de Septiembre de 2005, ya sabiendo que las 118 viviendas de régimen especial que un principio se creyó que había promovido Inmoaina S.L. no había sido así.

Considerando con respecto a la alegación de Inmoaina contra Viproes, que el uso del escudo de Calamonte y el nombre del Ayuntamiento en la documentación presentada, no es causa de inadmisión de la proposición, independientemente de que suponga o no un uso ilegítimo del escudo, ( y para ello serían necesario que dicho uso sin autorización fuera público y notorio, y no en una documentación interna que va a quedar en este expediente de contratación ). ( artículo 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre )

Considerando con respecto a la alegación de Inmoaina sobre el incumplimiento de las NNSS en el Proyecto presentado por Viproes, que si bien es correcta su apreciación acerca de la altura mínima de planta baja que marcan las Normas Subsidiarias de Calamonte en 280 cm como mínimo cuando su uso sea el de vivienda, así como de 260 cm en el resto de las plantas del edificio y que el proyecto presentado por Viproes Inmobiliaria plantea en las dos plantas del edificio una altura de 250 cm, no siendo esto compatible con las NNSS, sin embargo, ello no es causa de inadmisión pues lo que se plantea en el proyecto es una visión global de la urbanización y la edificación, especificándose en el pliego que la empresa adjudicataria presentará el correspondiente proyecto de edificación y urbanización para la obtención de la licencia de obras, y por supuesto deberán subsanarse todas las deficiencias observadas en el proyecto adjudicatario.

Considerando con respecto a la alegación de Inmoaina sobre que en la memoria del proyecto de Viproes se hace alusión a que la clave de aplicación es la clave 2, cuando en realidad y de acuerdo con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Calamonte, la clave de aplicación es la clave 5, denominada residencial en UA 10, sin embargo en la aplicación de los parámetros no existe contradicción, y por tanto no es causa de inadmisión, aunque deberá subsanarse en el proyecto a entregar para la consecución de la licencia de obra.



Considerando con respecto a alegación de Inmoaina de que en el Proyecto de Viproes no existen retranqueos a fachada tal y como aparece en la reclamación, manteniendo todas las viviendas la alineación oficial de fachada, dejando únicamente libres los descuadros que se producen en las manzanas debido a la inclinación de la Calle María Zambrano; que en ningún caso constituyen retranqueos de fachada, ya que la fachadas principales de las viviendas no dan a esta Calle, y por tanto ello no es causa de inadmisión.

Considerando con respecto a la alegación de Inmoaina sobre la Memoria de la Arquitecta Técnica, que se produjo una modificación del documento correspondiente a Memoria Valorada de las obras de urbanización de la Avda Infanta Cristina entre los cruces con las calle Moreno Nieto y Encinilla de Calamonte, eliminando de la misma una serie de errores fundamentalmente detectados en las mediciones y presupuestos, acerca de las dimensiones en las arquetas de acometida y alcorques en las aceras, convirtiendo la memoria en un documento no tan exhaustivo sino más descriptivo y orientativo haciéndose llegar una copia a los interesados. Y que en cualquier caso la memoria mantenía los principios básicos, haciendo referencia a los estudios correspondientes que se realizaran en la zona, así como a las recomendaciones de las distintas compañías suministradoras de los servicios, eliminándose fundamentalmente las mediciones y presupuestos y permitiendo de esta forma una mayor libertad de actuación dentro de la legislación aplicable al proyectista y por tanto no es causa de inadmisión, pues en definitiva es un requisito que se le exigirá al adjudicatario que resulte de este proceso.

Considerando con respecto a la alegación de Viproes de que Inmoaina no tiene capacidad técnica o profesional para la construcción de estas Viviendas, ya que no cuenta con experiencia en la construcción de dichas viviendas, que ello no es causa de inadmisión de la proposición, según el Pliego de Condiciones, sino que habría que darle la puntuación objetiva que corresponda en este apartado.

Considerando con respecto a la alegación de Viproes de que Inmoaina no ha cumplido el requisito 7.1 g) de aportación de Certificado de una o varias compañías de seguros en los que se afirme que se tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de al menos 300.000,00 euros y de responsabilidad civil patronal de al menos 150.000,00 euros, por víctima; y de que no ha quedado suficientemente acreditada la solvencia económica de Inmoaina; que tras la petición de aportación de una mayor documentación complementaria; por parte de Inmoaina y dentro del plazo concedido en el requerimiento, se ha presentado escrito ( n°. rgto. 3761 ) con el que se acompaña Balance de Situación de los años 2002, 2003, y 2004, así como Cuenta de Pérdidas y Ganancias de dichos años y Contrato de seguro de responsabilidad civil general n°. de póliza 0960470035101/004 con la compañía Mapfre Industrial, con lo que si se dan por cumplidos los requisitos de la cláusula 7.1 g) y h), para ser admitida en el concurso.

Considerando con respecto a la alegación de Viproes correspondiente al precio final de las viviendas, que si bien es cierto que la ley marca el precio por m2 de vivienda y de garaje, y que a mayor superficie le corresponde mayor precio y viceversa, sin embargo lo que se valora en este apartado es la vivienda, que con un programa de necesidades muy similar, en un caso es más caro que en el otro. Y por





OF7368565

CLASE 8ª

tanto hay que tener en cuenta que la diferencia en superficie de vivienda del proyecto de Inmoaina y de Viproes es 0.46 m<sup>2</sup> en las viviendas tipo y de 3.98 m<sup>2</sup> en las superficies de garaje. El precio final de la vivienda propuesta por Viproes es superior en 1958.18 euros al de la vivienda propuesta por Inmoaina, siendo la variación en superficie muy pequeña y de escasa trascendencia puesto que se trata de un aumento de superficie en garaje, que no mejora las condiciones de uso, porque no permite que puedan ocuparlo dos vehículos y sirve únicamente de trastero.

Considerando con respecto a alegación de Viproes de que Inmoaina no presenta la totalidad de la documentación presentada, que no es necesario según el pliego la presentación de un plano taquimétrico, aunque sí sería necesaria su presentación antes de la concesión de la licencia de obras dentro del proyecto de ejecución de la obra. Por lo que ello no es causa de inadmisión.

Considerando con respecto a la alegación de Viproes de que resulta inviable la construcción de un local en la zona de la UA 10, tal como propone Inmoaina; que las Normas Subsidiarias permiten únicamente el uso de viviendas en algún régimen de protección oficial y aparcamiento cochera en los grupos I y II, por lo que el local podría sustituirse por cochera para el ayuntamiento ya que se permite el uso en edificio exclusivo de cochera en planta baja. Y que el centro de transformación constituye según planos un local independiente. Lo que ello no constituye causa de inadmisión.

Considerando que la cuantía de los bienes a enajenar no excede del 20 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Considerando que se ha cumplido la legislación vigente establecida para la enajenación de estos terrenos condicionados al cumplimiento de un fin según el artículo 93 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio en Extremadura; así como en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría simple de 6 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; 2 votos en contra: [ Sres: García y Moruno, ( Grupo IU ) ] y 3 abstenciones: [ Sres/as. Álvarez, Almendros y Carmona, ( Grupo PP ) y ], **aprobó:**

**Primero:** La admisión en este concurso a la dos únicas empresas que se han presentado: Inmoaina S.L. y Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A.

**Segundo:** La adjudicación definitiva a favor de la empresa Viproes Inmobiliaria y Servicios S.A. por haber obtenido la máxima puntuación en



la aplicación del baremo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones. Con un precio ofertado de 41 euros por metro cuadrado y según las características y compensaciones establecidas en la proposición presentada por dicha empresa, siendo las fincas en cuestión las siguientes:

*Fincas urbanas procedentes de la parcelación de la finca: Terreno al sitio del Cerro de la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº. 1 al folio 45 del Tomo 1201, finca 2635:*

*Parcela A tiene una superficie total de 4.040,57 m<sup>2</sup> y está delimitada al norte con calle 8 de Marzo; al sur con la calle Dulce Chacón; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.*

*Parcela B tiene una superficie total de 4.515,47 m<sup>2</sup> y está delimitada al norte con calle Margarita Nelken; al sur con calle 8 de Marzo; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.*

*Parcela C1, tiene una superficie de 2.451,87 m<sup>2</sup> y está delimitada al norte con Parcela C2; al sur con calle Margarita Nelken; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.*

Son requisitos de esta enajenación los establecidos en el Pliego de condiciones jurídicas aprobado al efecto, y especialmente los establecidos en su cláusula sexta, de que los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, y siguientes condiciones.

**Tercero:** Rechazar el resto de las reclamaciones de no admisión y de valoración del baremo, presentadas por las dos empresas licitadoras.

**Cuarto:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de este acuerdo.

#### **8.- CUENTA GENERAL 2004.**

De orden de la Sra. Alcaldesa y por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2004, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía, en el que tras la exposición al público no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

El Sr. Galán manifiesta que no tiene más que decir al respecto, pues ya dio cumplida información en el anterior Pleno.

El Sr. García manifiesta que ya en el anterior Pleno dijo que en esta sesión daría su opinión sobre las Cuentas. Manifestando que no duda de la legalidad de las mismas. Y comprueba que hay un pendiente de cobro de 87.000 millones de pesetas, y de años anteriores 57.000 millones de pesetas. Al igual que también una cantidad similar pendiente de pago, y finaliza con un déficit de 133.097 euros, ( 22 millones de pesetas ), y no duda de ese déficit, para un Ayuntamiento de este número de





OF7368566

CLASE 8ª

SEPTIMA

habitantes, pero si le molesta que se tenga que subir la tasa del agua un 28 por ciento para pagar ese déficit de los 22 millones de pesetas. Y eso le preocupa.

Y también le preocupa, que uno de los caballos de batalla del actual Grupo de Gobierno, cuando estaba en la oposición era que en las presentaciones de cuentas, en lo que respecta a los créditos de dudoso cobro, se nos decía que eso no era legal. Y en éstas cuentas de 2004, resulta que se pone una cantidad de dudoso cobro de 30.000 euros, y le sorprende que se haya puesto esta cantidad cuando antes el actual Grupo de Gobierno estaba en contra, y al mismo tiempo lo ve razonable porque si con un déficit de 22 millones de pesetas, se pone más dudoso de cobro, pues resultaría más déficit todavía. Y que cuando él gobernaba todos los años se hacía un escándallo del dudoso de cobro, y así en el año 1999 se ponía 10 millones de pesetas; en el 97, 12 millones; en el 98, 15 millones; en el 2000, 19 millones; en el 2001, 8 millones y en 2002, 11 millones de pesetas. Y que en todos los años se ha ido poniendo más cantidad de créditos de dudoso cobro que vosotros, y eso era siempre criticado.

Y que porque haya un déficit de 22 millones de pesetas, eso le preocupa poco, pero si le preocupa que tengamos que subir los impuestos para pagar ese déficit, y por eso su Grupo va a votar en contra de estas cuentas.

El Sr. Álvarez manifiesta que este punto ya se debatió la otra vez, por lo que no van a entrar de nuevo en esta cuestión.

El Sr. Galán le contesta al Sr. García que con respecto a lo del dudoso cobro, ahí discrepáis el Partido Popular e Izquierda Unida, pues nosotros hemos presentado dos cuentas: Las del año 2003 y las del año 2004. Y en las del año 2003 nos criticasteis mucho porque deciais que se había puesto una barbaridad de créditos de dudoso cobro, concretamente el Partido Popular, y este año que hemos puesto poco.

Es interrumpido por el Sr. Álvarez manifestándole que antes no ha querido debatir las cuentas, y ahora el Sr. Galán está criticando al Partido Popular.

El Sr. Galán prosigue manifestando que sin embargo este año nos critica Izquierda Unida porque hemos puesto muy poca cantidad. Cuando en realidad eso es una mera estimación.

Y con respecto a lo dicho de que el déficit de 22.000.000 ptas. se va a pagar con la subida del agua, el Sr. García sabe que rigurosamente no es así, eso es simplificar las cosas. Y ya dio los motivos del resultado de este déficit en su momento, y no les preocupa, y apunta el detalle de que en los presupuestos del 2005, es la primera vez, por lo menos desde que él está en política que se aprueban sin necesidad de prever una operación de préstamo para afrontar las inversiones, que no



son pocas las que se van a hacer, o sea que todas se van a afrontar con el Presupuesto del Ayuntamiento sin necesidad de acudir a ningún crédito. Y con respecto al tema del agua, del que ya se habló en su día, solamente dar el detalle de que cogiendo los precios del agua de distintos municipios, se comprobará que Calamonte, no es ni en los que se paga más caro, ni tampoco el de los más baratos, estamos en la media. Y eso se va a mantener en los próximos cinco años, sin ningún tipo de subida a excepción del IPC. Y finaliza manifestando que ese déficit no tiene nada que ver con la subida del agua, pues son conocidos todos los múltiples gastos que se han realizado en creación de plazas, inversiones en Casa de la Cultura, etc. etc. etc.

El Sr. García le contesta que sólo puntualizarle que nosotros también estuvimos pagando deudas de las anteriores corporaciones, y eso es normal. Pero le parece injusto que diga que se va a afrontar el Presupuesto sin la subida del agua, pues parte de esos 58.000.000 ptas. se van a coger en este año, y pregunta : ¿ para qué es ese dinero ? ¿ para pagar la deuda ? Y que lo suyo es que ese dinero se hubiera cogido a lo largo de los cinco años. Y como ese dinero se coge en los dos primeros, pues por eso cree que es para pagar la deuda, sino no tendría sentido cobrarlo por adelantado.

El Sr. Galán le responde que con respecto al tema del agua, cuando el Sr. García gobernaba y terminó el contrato del agua podía haber hecho lo que le pareció oportuno, sin embargo no hizo nada, y se prorrogó el contrato automáticamente, y lo respeta. Pero a nosotros no nos pareció bien esa opción, y había que revisar el canon que era miserable, y había que apretar en la negociación con la empresa. Y de esta negociación salieron dos cosas importantes: Primero: Conseguir que la tarifa no subiera en cinco años más del IPC, a partir evidentemente de un primer ajuste de tarifas, pues se estuvo sin subir las tarifas. Y con esto no estamos sujetos a otras subidas, según el Convenio que antes había. Y en segundo lugar, que este Ayuntamiento ha obtenido 58.000.000 ptas. y eso es fruto de una gestión y de una negociación. Y con respecto a que si se van a cobrar en dos años y no en cinco, será la opción del Sr. García, pero que como cree que el Polideportivo debe estar terminado este año y no dentro de cinco, al igual que los parques, la obra de la Casa de Cultura o la ampliación de la Policía Local, y más cosas pues por todo eso se va a utilizar el dinero, en el año 2004 y 2005.

El Sr. García le contesta que el Sr. Galán manifiesta que ha sido una buena gestión la negociación de la prórroga del contrato de agua, y que nosotros hicimos una dejación. Pero nosotros negociamos con la empresa del agua, y sin subir las tarifas obtuvimos 5.000.000 ptas. que vosotros los habréis gastado. Y sin embargo vosotros lo que habéis hecho ha sido subir las tarifas un 28 por ciento para obtener ese dinero, y a la empresa le da igual, pues la empresa de sus beneficios por quedarse con el contrato no ha puesto ni un duro, y ese dinero, que es de sus beneficios lo único que hace es darlo por adelantado. Y ese dinero proviene de la subida del 28 por ciento de las tarifas, que si que lo van a pagar los ciudadanos.

El Sr. Galán le contesta que eso no es rigurosamente cierto por que los que estuvieron en la mesa negociando fueron la Alcaldesa y él mismo, y por lo tanto le puede asegurar que si esos 58.000.000 ptas. que se han obtenido, tuviéramos que repercutirlo en las tarifas el ciudadano





OF7368567

CLASE 8.<sup>a</sup>

estaría pagando por lo menos un 40 por ciento más. Lo que pasa es que nosotros le hemos "vendido" a la empresa otra cosa, que a lo mejor vosotros no fuisteis capaz de vender, y es que se van a construir 200 nuevas viviendas, y se ha puesto en marcha un Polígono Industrial, y un proyecto de que vamos a llevar el agua a San Isidro. Y que en definitiva nosotros le hemos vendido un proyecto de Calamonte. Y si hace el cálculo de la repercusión de esos 58.000.000 ptas. con el volumen de facturas se comprobará que se tendría que pagar por lo menos un 30 por ciento más.

El Sr. García le replica que ese cálculo no es así, y que no era necesario subir el 28 por ciento, pues ya la empresa facturaría más.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión entre ambos concejales.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez por alusiones manifiesta con respecto a las cuestiones que dice el Sr. Galán que hace su equipo de gobierno, le recuerda que hay dos actuaciones del anterior gobierno, como son la Residencia de día para los Mayores y el Gimnasio, que está paralizado. Y con respecto a lo dicho de la Casa de la Cultura le puede decir que durante ocho años se han estado haciendo reformas. Y que no presume el Sr. Galán de haber obtenido 58 millones, pues ese dinero lo van pagar los impuestos de los ciudadanos.

El Sr. Galán le contesta que con respecto a la Residencia de Día, de la que por cierto en esta legislatura se han pagado los honorarios del proyecto, que todo hay que decirlo, se tiene previsto dedicarlo a otra actividad.

El Sr. García le interrumpe manifestando que en su ocho años de gobierno también estuvo pagando parte del préstamo que pidió el Alcalde Gonzalo Carvajal para la Casa de la Cultura.

Prosigue el Sr. Galán manifestando que con respecto al Gimnasio se va a poner en proyecto allí otra cosa, por lo que sería absurdo gastarse dinero en algo para lo que existe otro proyecto. Y sobre lo dicho de que el dinero del canon se va a pagar con los impuestos, cree que ya ha quedado suficientemente debatido.

El Sr. Carvajal manifiesta que del Gimnasio se tiene previsto otra cosa y en su momento se informará.

El Sr. Álvarez le dice que el Grupo de Gobierno no informa a la oposición y luego se tienen que enterar por los ciudadanos. Cuando la obligación es informar a la oposición.



07388287

El Sr. Carvajal le replica que de los proyectos que él tenga mientras no estén ejecutados él no va a dar cuenta aquí.

El Sr. García manifiesta que agradece que se le dé una utilidad al Gimnasio, sea la que sea. Que ellos hicieron en su momento ese Gimnasio con mucho trabajo.

El Sr. Carvajal le responde que el proyecto deportivo se tiene que tener en la cabeza y no hacerlo a salto de mata, pues eso le parece tirar el dinero.

El Sr. García le contesta que se puede funcionar bien cuando se puede llegar hasta donde puede llegar el Sr. Carvajal...

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la Cuenta General de 2004, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: 6 [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; votos en contra: 5, [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ); y Sres. García y Moruno ( Grupo IU ) ]

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2004, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

#### 9.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL Y URBANIZACIÓN DEL RECINTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN CALAMONTE, EXP. CPM/05".

Por el Sr. Galán se da cuenta del Pliego del Cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra " Construcción de Piscina Municipal y Urbanización del Recinto del Complejo Deportivo en Calamonte, Expediente CPM/05, igualmente propone la tramitación por la vía de urgencia de este procedimiento por los plazos que impone la Consejería de Cultura para su ejecución en el convenio de las dos anualidades de financiación.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con este punto.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo está también de acuerdo y que cuanto antes se haga, mejor.

Considerando los requisitos en la ejecución de las obras que impone el Convenio suscrito con la Consejería para la financiación de esta obra.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó el Pliego del Cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra " Construcción de Piscina Municipal y Urbanización del Recinto del Complejo Deportivo en Calamonte, Expediente CPM/05, así como la declaración de su tramitación por la vía de urgencia.



OF7368568

CLASE 8ª

**10.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS TERRENOS DE LA ACTUAL PISCINA MUNICIPAL Y CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO.**

Visto el expediente para la alteración de la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en la calle Cervantes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1201, libro 35, Folio 60, finca 2640, que estaba afecto al servicio público de piscina, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a los efectos de su cesión a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para la Agrupación del Colegio Público San José.

Visto el escrito de fecha de entrada 13 de Junio de 2005 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se consideran idóneos estos terrenos de la piscina municipal y adyacentes para la construcción del Agrupamiento del C.P. San José de Calamonte, al objeto de que sean cedidos por este Ayuntamiento a dicha Consejería.

Considerando que ya se ha suscrito Convenio con la Consejería de Cultura para la construcción de una nueva piscina en otra finca de propiedad municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 en relación con el 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de acuerdo, así mismo, con lo preceptuado en el artículo 132 de la C.E. y 80 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que se cumplen los requisitos de oportunidad y legalidad para la alteración jurídica de este bien y su cesión a la Junta de Extremadura para dicho fin.

Resultando que tras la exposición al público del expediente en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de Junio de 2005, no se ha presentado alegación o reclamación alguna al expediente.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: La alteración jurídica del bien inmueble de propiedad municipal sito en la calle Cervantes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1201, libro 35, Folio 60, finca 2640, que estaba afecto al servicio público de piscina, pasando a ser patrimonial.

Segundo: La cesión gratuita de este bien a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Junta de Extremadura para la construcción de un Colegio Público.



05738888

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Cuarto: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de este acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra a la Concejala Sra. Carmona la cual pregunta que si ha habido algún problema para haber prohibido la entrada, a partir de una hora determinada, al Parque de Las Eras.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la medida es para evitar los problemas, que se refugian allí los jóvenes por las noches y no hay luz.

El Sr. Macias Mateos manifiesta que se han producido daños materiales en el Parque.

El Sr. Galán manifiesta que han sido actos de gamberrismo, y de esta forma vamos a intentar que no ocurran estas cosas. Y la Sra. Alcaldesa manifiesta que no nos vamos a arrugar ante estos actos, y vamos a poner las medidas que sean necesarias. Pues lo difícil es mantener esta inversión.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, siendo las 22,55 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA





OF7368569

CLASE 8ª

Pleno 8.05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2005

Sres/as. Asistentes:

	En Calamonte, a
Presidenta:	31 de Octubre de 2.005
Dª. María Luz Hernández Macías	siendo las 21,00 horas, se
Concejales/as:	reúnen en el Salón de Ple-
D. Silvestre Galán González	nos del Ayuntamiento, los/as
D. Julián Carvajal Gil	señores/as al margen reseña-
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo	dos/as, bajo la Presidencia
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos	del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
D. Santiago Macías Mateos	Hernández Macías asistida
Dª. María José Fernández Hormigo	por el Secretario, Don Jorge
D. Salvador Alvarez Pérez	Mateos Mateos-Villegas,
Dª. Magdalena Carmona López	al objeto de celebrar
Dª. Laura Almendros Merino	Sesión Ordinaria de Pleno
D. Rufino García Macías	con el siguiente Orden del
D. Miguel Moruno Rubio	día:
D. Francisco González Pérez.	

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ( Ordinaria de 22 de Septiembre de 2005 ) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Se aprueba en su integridad por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Secretario se informa que por parte del Concejel Sr. Alvarez se solicitó en una sesión anterior que se escuchara la cinta magnetofónica para comprobar unas manifestaciones de la Sra. Fernández en la Sesión de 5 de Mayo de 2005, y como en la última sesión no estaba presente la Sra. Fernández, y ahora sí; una vez escuchada la cinta, ella le puede informar al Pleno.



07388283

La Sra. Fernández manifiesta en relación con esa petición, que va a leer la transcripción de lo registrado por la grabadora:

*María José: Pero no puedo permitir que ninguna trabajadora que tiene que prestar un servicio, y que yo pienso que a esas casas se le está prestando un servicio; a las doce y media de la mañana están a la puerta de sus casas, eh. Que las he visto yo, porque he tenido que venir yo muchas veces a vigilarlas. A las doce y media en las puertas de sus casas.*

Y manifiesta que muchas veces cuando se hace un comentario y se transcribe fuera de contexto se puede interpretar de muchas formas y que ella asume que la expresión era equivocada, pues ella no vigila a nadie. Que ella quiso decir que las había visto ella misma, porque había venido a ver el servicio, o porque haya venido al médico. Y que lo que le extraña es que el Sr. Álvarez le venga con ese comentario, pues ella puede demostrar que no vigila a nadie, pero ¿cómo se puede llamar a que cuando el Sr. Álvarez era Concejal de Cultura y le denegó la entrada a María del Carmen Vela en el despacho de una trabajadora que tenía ideas afines al Partido Socialista ¿ y a eso como se le llama ? Que le prohibió a la bibliotecaria que hablase con un usuario en su despacho, y que en horario de trabajo lo hiciese fuera. Y a eso se le llama dictadura y persecución. Que le negó a una profesora la libertad de cátedra. Que ella no vigila a nadie porque no se cree la Jefa de nadie, pues para ella en el Servicio Social de Base todos los trabajadores del Ayuntamiento son iguales, y procura que todos estén cómodos en sus trabajos en consonancia con el servicio.

Y que ha de reconocer que dijo esa frase, pero su intención era otra, Pero reitera que le extraña que el Sr. Álvarez haga ese comentario.

El Sr. Álvarez le contesta que en primer lugar él simplemente solicitó al Sr. Secretario que dijera si había dicho o no ese comentario la Sra. Fernández. Y se le ha pasado la palabra a Sra. Fernández para explicar eso y espera que la Sra. Alcaldesa le deje a él extenderse en otro tema que no esté en el orden día como ha dejado extenderse a la Sra. Fernández. Y lo único que ha solicitado es que se vea si lo dijo o no. Y se ha visto que era cierto que lo dijo, y la Sra. Fernández negó haberlo dicho, pero si lo dijo.

En segundo lugar manifiesta que él no ha prohibido a nadie a entrar en un despacho por su ideas políticas. Que prohibió a todo el mundo que estuviera lo menos posible en los despachos de la casa de la cultura. Y lo que le dije a esa trabajadora fue que no me importaba que le atendiera fuera del despacho, pues no era cuestión de trabajo, y los despachos están para trabajar y no para atender al público. Y no por ideales políticos, sino a todo el mundo. Por lo tanto ahí se teme que la Sra. Fernández no ha dicho la verdad. Por lo tanto ha quedado claro que si dijo lo de vigilar a la gente, pero ya le intención con que lo dijo es problema de la Sra. Fernández.

La Sra. Fernández repite que ella dijo que le extrañaba haber dicho eso, pues nunca ha sido su intención vigilar a nadie.

El Sr. Álvarez le replica: Tú dijiste eso, y está grabado. Y como me dijiste que no lo habías dicho, por eso pedí la comprobación.

La Sra. Fernández le replica que esa persona a la que se le negó el acceso al despacho podría decirlo, pero ahora se encuentra en Mallorca.



OF7368570

CLASE 8ª

La Sra. Fernández solicita que conste en acta toda su intervención.

El Sr. Secretario le informa que constará en acta un resumen de su intervención, pues no ha solicitado previamente que conste en acta.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Secretario que desea que conste en acta lo manifestado por la Sra. Fernández.

El Sr. Secretario reitera que constará en acta un resumen de lo manifestado, y que si alguien desea que conste en acta literalmente su intervención lo debe solicitar previamente.

## 2.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA VENTANILLA ÚNICA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Convenio con la Diputación Provincial de Badajoz para establecer la Ventanilla única con dicho Organismo:

Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Ayuntamiento de Calamonte, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30 / 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Ayuntamiento de Calamonte, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30 /1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta al particular planteado los siguientes acuerdos, por UNANIMIDAD:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Ayuntamiento de Calamonte, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes.

"CLÁUSULAS:



07388210

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a las Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30 / 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La Entidad Local de Ayuntamiento de Calamonte se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epigrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informático, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39 / 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Ayuntamiento de Calamonte:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de



OF7368571

CLASE 8ª

colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatros años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Ayuntamiento de Calamonte.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo".

Segundo. Se faculta a la señora Alcaldesa-Presidenta, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

### 3.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA CONTRATACIÓN DE 4 CELADORES.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona básica de salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Calamonte, en el que se acuerda la contratación por parte de esta Corporación de cuatro celadores con cargo íntegramente a la subvención de



dicha Consejería. Y cuya vigencia es de 1 de Enero de 2006 a 31 de Diciembre de 2006.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este convenio es el mismo que el actual, pero para el año que viene. Y como hace sólo hace dos meses que han entrado dos de los celadores, se ha pensado en renovar los contratos de los actuales celadores/as para el año que viene.

El Sr. Moruno manifiesta que si sería conveniente dar más oportunidades a más gente.

La Sra. Alcaldesa le contesta que dado el poco tiempo que llevan los actuales, no merece la pena, y además viene bien que vayan teniendo un poco de experiencia.

El Sr. Alvarez manifiesta que sería conveniente que los trabajadores cuando entraran supieran si se les va a renovar o no. Igualmente pregunta si se les va a pagar más de lo que pone el convenio.

El Sr. Macías le contesta que el contrato actual termina en Diciembre.

El Sr. Carvajal le contesta que no van a cobrar más de lo que viene en el convenio.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

Primero: Aprobar en su integridad el Convenio.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.

Tercero: Consignar las aportaciones económicas en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que hacerlas.

#### 4.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES AÑO 2006.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de modificación de varias ordenanzas fiscales:

**Incremento del IPC del 3,7 por ciento en las cuotas de las siguientes Tasas e Impuestos:**

*Tasa por el Servicio de Publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.*

*Tasa por Documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte:*

*Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento:*

*Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local:*

A excepción de la concesión de solar para construcción de tres nichos cuando el concesionario sea una empresa, ( persona física o jurídica) cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios, cuya cuota se establece en 500,00 euros.



OF7368572

**CLASE 8ª**  
**IMPUESTO**

Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tasas por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Bañerios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos:

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas:

Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

Tasas por la retirada, recogida y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.

Multas de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Circulación Urbana.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

Otros tipos de incremento:

Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:

Tarifa por metro cúbico consumido: 0,7934 €/m<sup>3</sup> facturado abonado.

Conexión de enganche: El IPC, ( 3,7 % )

Ordenanzas que no sufren variación:

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana:

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica:



05738825

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Impuesto sobre actividades económicas.

Tasa por servicios de Alcantarillado: ( A excepción de la cuota de enganche, que se modifica según el IPC )

Tasas por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, ... que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Ordenanzas en las que se contemplan tarifas de nuevos hechos imponibles:

Tasa por Documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte:

Por cada impreso en blanco y negro, obtenido de página de internet: 0,15 €

Por cada impreso en color, obtenido de página de internet: 0,25 €

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Por instalación de barra de bebidas en la vía pública en fiestas : 3 € /m2 y día.

En caso de solicitantes que no dispongan de autorización para la instalación de mesas y sillas, habrán de obtener previamente la autorización de la policía local.

Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

Puestos de feria instalados en zona A: 3,00 € /m2 y día.

Puestos de feria instalados en zona B: 3,50 € /m2 y día.

La delimitación de las zonas se designará previamente por la Concejalía de Festejos.

Tasa por recogida de Resíduos Sólidos Urbanos

Sanciones por incumplimientos de los Bandos sobre funcionamiento del servicio de basura, e incumplimiento de la normativa de residuos sólidos urbanos, en los que se tipificarán la gravedad de las infracciones:

Infracciones leves: 30,00 €

Infracciones graves: 100,00 €

Infracciones muy graves: 300,00 €

El Sr. Galán manifiesta que como ya dijo en su momento se propone solamente la subida del IPC en las tasas salvo algunas excepciones. Y así ni el IES, ni el IBI, ni la Plusvalía ni la Tasa de Alcantarillado, ( a excepción de la tasa de enganche ) no suben ni el IPC; el resto de las tasas sí se les sube el IPC. Igualmente se regulan de distinta forma algunas tasas, como la ocupación de los puestos de la feria, que se les clasifica en dos zonas, A y B. También se establecen las clases de



OF7368573

CLASE 8ª

sanciones en cuanto a las infracciones en materia de residuos sólidos. También se sube la tasa de los nichos, pero sólo a las empresas del ramo. Y finalmente se regularizará la subida de la tasa del agua en el año 2006, y que no se subió desde el año 2003, por el voto en contra entonces del Grupo Socialista y de un concejal del grupo mixto. Por lo que se actualiza ahora. Y aprovecha para informar, que han hecho mal los cálculos reflejados en unos panfletos que ha visto por ahí, pues una subida de 14 céntimos sobre 65 no es un 28 % como dicen por ahí, es un 21,5 %. Por tanto se han equivocado. Y también dice que 14 céntimos multiplicado por el volumen de facturación y por cinco años no da los 350.000 euros, son 266.000 euros, por lo tanto los otros 84.000 euros, le van a permitir que ese tanto se lo apunte este equipo de gobierno.

Que también le gustaría que en el próximo pleno le trajera el Sr. García la relación de las obras de mejora que dice que consiguió con la renovación por cinco años, de 5.000.000 ptas. Y nosotros sí que le podemos decir que hemos conseguido 350.000 euros, de los cuales 250.000 ya están en las arcas del Ayuntamiento y los otros 100.000 euros lo estarán a primeros de enero próximo.

También comenta la tasa nueva de los servicios de impresos de internet, que es de nueva creación pues es un servicio nuevo. E igualmente comenta la tasa para la ocupación de suelo de barras eventuales en las fiestas.

La Sra. Macías da una explicación de las dos zonas que se establecen para el cobro de la tasa de ocupación de la vía pública por los puestos de feria en función de los distintos servicios de los que gozan ambas zonas. Y de que la tasa de barras eventuales no se aplica a los que ya lo devengan por módulos.

El Sr. García manifiesta que ya no va a entrar en el tema de la subida del 28 por ciento de la tarifa del agua, pues ya se debatió en su día, y ya lo dijo, y anuncia el voto en contra de su Grupo motivado por esta subida del agua y por las demás subidas, que el resto de la subidas aunque sean a empresas, también suponen un incremento para los consumidores. Y por todo ello su Grupo va a votar en contra en este punto del día.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo se opone rotundamente, ya que es difícil encontrar un pleno en el que no se suban los impuestos, como el impuesto nuevo de la plusvalía, por lo que se oponen a las constantes subidas de tasas e impuestos.

El Sr. Galán le contesta que la subida es sólo una vez al año. Y que en ningún pleno hace el Grupo Popular ruegos y preguntas y sin embargo luego tira papeles por el pueblo con muchas preguntas, por lo que si quiere el Grupo Popular, le aclara lo que crean oportuno.



El Sr. Moruno le responde que cada uno hace la política que quiere y que cuando el partido socialista estaba en la oposición también tiraba panfletos por el pueblo.

El Sr. Galán manifiesta que le parece raro que aquí en el pleno no se haga ningún ruego o pregunta y luego se tiren esos papeles con tantas preguntas, que por otra parte no le parece mal, siempre y cuando no falten al respeto.

El Sr. Álvarez le contesta que hay una diferencia entre panfletos y boletines. Pues los panfletos son anónimos y nadie se hace responsable y los boletines son informativos. Y que lo último sería que tú nos prohibieras informar a los ciudadanos de esta forma, pues estamos en una democracia en la que existe libertad de expresión, y esas preguntas yo las puedo hacer donde quiera y como quiera.

El Sr. Galán le responde que rectifica y dice boletines y no panfletos, y lo de informativos lo vamos a dejar a parte. Y no le está prohibiendo nada. Y que hay cosas que no entiende pues ve preguntas en esos boletines, de las que se informa en las Comisiones y en los Plenos. Y en todo caso, aquí tiene la relación de todas las obras y su estado de tramitación, del que no hace falta darle lectura.

La Sra. Alcaldesa le solicita que si le dé lectura a dicha relación a fin de que se enteren también los ciudadanos.

El Sr. Galán informa:

El Parque Periurbano de las Eras, y acondicionamiento de arroyo Chaparral por importe de 124.709 euros, está ejecutada.

La climatización de la obra de la Casa de la Cultura por importe de 30.222 euros, ejecutada.

La climatización del salón de actos de la Casa de la Cultura, por importe de 28.981 euros, ejecutada.

La Cubierta del Centro de Día, por importe de 12.000 euros, ejecutada.

La reparación de la pista del polideportivo viejo, por importe de 76.000 euros, ejecutada.

El embellecimiento de Calle Calvario, ejecutada.

La reforma del parque Pio XII, ejecutado.

El parque de Avenida Espronceda y Avda. de Extremadura, en ejecución una y a punto de terminar la otra.

El acondicionamiento de la Entrada de Mérida, en ejecución

La Obra del AEPESA, ( más de 20 calles ) por importe de 167.000 euros, ejecutada.

La Reforma del Hogar de Pensionistas, en ejecución.

El polideportivo de la Calle Cervantes, se empezó el viernes la obra.

La Reforma de la Casa de la Cultura empieza el día 8.

El Complejo deportivo y Piscina Municipal se trae hoy la adjudicación de la obra, por lo tanto se empezará la obra antes de final de año.

La adecuación de las infraestructuras exteriores al complejo deportivo el día 28 octubre en el periodico HOY se informa de la publicación del pliego.



OF7368574

CLASE 8ª

La AEPSA del año 2005 estamos pendientes de que nos autoricen el inicio de la obra.

El Colector de la calle Barranco y Calle Colón está en ejecución.

El bacheo de vías públicas estamos pendientes de la autorización para iniciar la obra.

Los caminos rurales, ya ha salido a licitación y se iniciará antes de fin de año.

Las 17 viviendas se entregarán en breve. Y otras 130 que empezarán las obras antes de fin de año.

Y por lo tanto no sabe si con esto está suficientemente contestada las preguntas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no obstante se le va a dar contestación a los ciudadanos de esas preguntas.

Sometida a votación ordinaria la aprobación provisional de la propuesta de modificación de varias Ordenanzas Fiscales es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ] y 5 votos en contra: [ Sres/as García y Moruno, ( Grupo IU ) y Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) ].

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.

**5.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL Y URBANIZACIÓN DEL RECINTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EN CALAMONTE" N° EXPDT CPM/05.**

Se da cuenta del Expediente del concurso para la adjudicación de la obra " Construcción de Piscina Municipal y Urbanización del Recinto del Complejo Deportivo en Calamonte, Expediente CPM/05", regido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación de 22 de Septiembre de 2005, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 7 de Octubre de 2005.

El Sr. Galán manifiesta que se imagina que como esta obra es un bien para el pueblo se aprobará por unanimidad, y que estaban presentes en las mesas de contratación también los representantes de la oposición.



07388270

El Sr. García le contesta diciéndole que ya somos mayorcitos, y lo que veamos que es interesante para el pueblo lo votaremos a favor, y en lo contrario lo votaremos en contra. Y como esta obra si creemos que es de interés, vamos a votar a favor, pero no hace falta que el Sr. Galán utilice ese tono, pues él ya sabe lo que tiene que votar a favor o en contra.

El Sr. Galán le responde que simplemente como es una obra de interés se imagina que si se aprobará, pero luego cada uno vota lo que quiera, por supuesto.

La Sra. Almendros manifiesta que como su Grupo quiere que haya celeridad en la tramitación de esta obra, van a votar a favor en este punto del día, pues creen que es un beneficio para el pueblo.

El Sr. Galán manifiesta que la celeridad en las obras muchas veces no depende del Ayuntamiento, pues estas obras son cofinanciadas, y desde que empieza el expediente puede durar mucho tiempo, y lleva un proceso, con plazos, publicidad etc. Pero desde su Concejalía y del Equipo de Gobierno se está trabajando a tope desde el inicio de la legislatura para que todo este proceso se haga lo más rápido posible.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que del programa tenemos que dar cuenta nosotros, no hay que ponerse nerviosos. Pues a dos años de las elecciones tenemos casi cumplido el programa.

Vista el acta de la celebración del concurso de 24 de Octubre de 2005, en la que la Mesa de Contratación efectuó la propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada por la U.T.E. OBRAYPRO S.L.L. y BURCIO NÚÑEZ S.A.

En cumplimiento del artículo 88 y 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó adjudicar definitivamente el concurso del contrato de obra de " Construcción de Piscina Municipal y Urbanización del Recinto del Complejo Deportivo en Calamonte, Expediente CPM/05", a la U.T.E. OBRAYPRO S.L.L. y BURCIO NÚÑEZ S.A., por un importe de 588.099,00 €.

#### 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY QUE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO PARA CATALUÑA.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular Sr. Alvarez se da lectura a la siguiente moción:

##### MOCIÓN

*El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha*



OF7368575

CLASE 8ª

sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde Calamonte rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Calamonte manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución Española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2.- El Ayuntamiento de Calamonte afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.



3.- El Ayuntamiento de Calamonte manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4.- El Ayuntamiento de Calamonte rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5.- El Ayuntamiento de Calamonte pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electores comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

La Sra. Macías manifiesta que quisiera que se tratara este tema conjuntamente con la moción que ha presentado el Grupo Socialista sobre la misma cuestión. Y continúa manifestando que en primer lugar hay una voluntad de un Ente que ha reconocido la Constitución, que son las Cortes de Cataluña y que parece que vamos a vivir una crisis, y no se nos olvide que se establecen unos mecanismos, según lo ya previsto en el consenso de 1978. Y que su Grupo va a votar en contra esta moción, no porque no compartamos el tema de la financiación, que habría que estudiarlo y a los derechos de las regiones. Pero también entendemos que hay que respetar la autonomía de las Cortes, y respetar también las competencias que están otorgadas por la propia Constitución.

El Sr. García manifiesta que su Grupo va a votar en contra porque ahora nosotros no tenemos argumentos suficientes para decir que no se debata el Estatuto en las Cortes Generales, y para eso tenemos a nuestros representantes en dichas Cortes Generales, que son los que tendrían que decir sí o no. Y por tanto cree que se debe debatir dicho Estatuto en las Cortes Generales.

El Sr. Álvarez le manifiesta a la Sra. Macías que ellos en la moción no están diciendo que vaya a pasar nada grave, sino que dicen simplemente lo que se recoge en la moción. Que está claro que son las Cortes Generales las que tienen la máxima representación de los electores y los que tienen la decisión sobre estos temas importantes. Pero creen que la reforma del Estatuto están encubriendo una reforma de la Constitución, y por tanto esa reforma conlleva otro proceso distinto, y seguidamente hace una defensa de la moción con distintos datos e informaciones al respecto.

La Sra. Macías le contesta que no hay que preocuparse, pues para eso lo que no tenemos en este Ayuntamiento: letrados, si lo tienen las Cortes. Y hay que tener en cuenta los derechos autonómicos en el Estado de las Autonomías. Y se reconocen derechos históricos a distintas autonomías, como a la de Navarra.



OF7368576

CLASE 8ª

Pero que en definitiva no hay que preocuparse, pues para eso están las Cortes.

El Sr. Alvarez solicita que consten en actas los datos que ha dado.

El Sr. Secretario le dice que literalmente no constarán en acta, pues no lo ha solicitado previamente.

La Sra. Macías le dice al Secretario que también la Concejala Fernández solicitó que constasen en actas sus manifestaciones.

El Sr. Secretario le contesta que al Sr. Alvarez le ha dicho exactamente igual que a la Sra. Fernández, que en acta constará un resumen de sus manifestaciones, pues ninguno de los dos ha solicitado previamente la constancia literal en el acta.

Seguidamente se produce un debate entre el Sr. Álvarez y la Sra. Macías sobre el asunto de la moción y la petición de que otras autonomías solicitaron la aprobación de sus estatutos y se les rechazó y sobre los derechos históricos. Tras el cual el Sr. Alvarez solicita autorización para leer la nota de datos utilizada en su anterior intervención a los efectos de que conste íntegramente en acta.

La Sra. Alcaldesa, tras negar esta autorización y tras reiteración del Sr. Alvarez de pedir que se le deje leerla, accede a esta petición manifestando: Lee que nos durmamos.

El Sr. Alvarez da lectura a la siguiente nota:

PRINCIPALES ASPECTOS INCOSTITUCIONALES DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA:

La propuesta de reforma del estatuto de autonomía vulnera la Constitución en aspectos esenciales de la misma. La propia configuración del proyecto, en sus planteamientos, es contraria la Constitución. Informes, como un voto particular en el Informe del Consejo Consultivo de Cataluña y que podemos sistematizar del siguiente modo:

- *Término Nación/ Referencia a un Estado plurinacional: El concepto "nación es un concepto jurídico-constitucional, que va aparejado la idea de soberanía. Vulnera el artículo 2 de la Constitución española.*
- *Derechos históricos. Aun pervive la referencia a los derechos históricos para justificar la posición especial de Cataluña en*



07388278

aspectos como la educación, competencia que se atribuye con carácter exclusivo, obviando la legislación básica del Estado.

- Deber de conocer la lengua oficial, que además se impone a todos los funcionarios de la Administración de Justicia. Vulnera, entre otros el artículo 3 de la Constitución.
- Poder Judicial. Conduce en la práctica a la creación de un Poder Judicial propio en Cataluña. Vulnera, entre otros, los principios de unidad jurisdiccional y de igualdad en la aplicación de la Ley regulando además una materia que la Constitución reserva a una Ley Orgánica (art. 122 y 117).
  - Configura el Tribunal Superior de Justicia como la última instancia judicial, atribuyéndole el conocimiento de los recursos de casación y limitando la función del Supremo al recurso para unificación de doctrina.
  - Crea una Sala de Garantías en el TSJ para conocer de los actos que vulneren los derechos reconocidos por el Estatuto.
  - Crea el Consejo de Justicia de Cataluña, como órgano delegado del CGPJ.
  - Regula el nombramiento del Presidente del TSJ, a partir de una terna designada por el Consejo de Justicia de Cataluña.
  - Crea el Fiscal Superior de Cataluña, que se regirá por una Ley del Parlament.
- Técnica del Blindaje de competencias y Delimitación de la Legislación básica del Estado: Determina cuáles deben ser las competencias del Estado, bien de forma expresa, bien mediante la utilización de la técnica de incorporar en el Estatuto una cláusula general de atribución competencial a favor de la comunidad autónoma. Y revisa el concepto formal y material de las bases que al Estado sólo corresponde fijar, convirtiéndolas en meros principios y reglas orientadoras. Vulnera el reparto competencial establecido en el Título VIII de la constitución.
- Atribución de competencias vía artículo 150.2 C.E. El Estatuto atribuye a la Generalitat competencias exclusivas del Estado, obligando a éste a cederlas mediante una Ley de transferencias, regulada en el art. 150.2 de la C.E. Las transferencias o delegación de facultades en materias de competencia estatal es una potestad unilateral del Estado, que exige que la competencia sea delegable por naturaleza, ha de hacerse caso por caso y es esencialmente revocable por el Estado, que puede establecer los mecanismos de control oportunos.
  - Puertos y aeropuertos de interés general,
  - dominio público radioeléctrico,
  - red viaria,
  - inmigración y extranjería,
  - otorgamiento de permisos de conducir, matriculación de vehículos y la ejecución en general de competencias sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.
  - Consultas populares.





OF7368577

CLASE 8ª

- Títulos académicos y profesionales.
- Fijación de las demarcaciones judiciales y planta judicial.

• **Modificación de Leyes Generales del Estado.** El Estatuto impone la modificación de una serie de Leyes Generales del Estado para dar efectividad a una serie de preceptos que afectan:

- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
- Ley Orgánica de Régimen Electoral General.
- LOFAGE.
- Ley Reguladora del derecho de referéndum.
- Así como todas las Leyes del Estado que regulen organismo en los que la Generalitat se reserve el derecho a designar representantes.

Es inconstitucional que el estatuto establezca una obligación al Estado de modificar una Ley de aplicación general, predeterminando además el contenido de aquella.

- **Relación bilateral Estado-Generalitat.** Se establece una relación de igual a igual entre el Estado y la Generalitat. La Generalitat tendrán plena capacidad para decidir con carácter exclusivo y excluyente sobre los asuntos esenciales que atañen a los catalanes, sin perder la capacidad de codecidir con el resto de España los asuntos que afectan a todos los españoles.

La Generalitat pasa a tener una especie de competencia exclusiva sobre todo su territorio. Prácticamente cualquier actuación de la Administración General del Estado en Cataluña requerirá su consentimiento en el marco de una Comisión bilateral.

El Estatuto establece un sinfín de supuestos en los que el Estado necesitará permiso de la Generalitat para actuaciones que tenga que ver con Cataluña, como es el caso de:

- Trazar carreteras nacionales o ferrocarriles de alta velocidad,
- Realizar trasvases de agua,
- Adquirir bienes de interés cultural o autorizar instalaciones de energía eléctrica.
- Determinar la ubicación de infraestructuras y equipamientos de titularidad estatal en Cataluña.
- Declarar y delimitar espacios naturales de protección estatal.



07388277

Esta Comisión bilateral tiene además facultades para determinar con el Estado la orientación de un buen número de políticas públicas, que son competencia del Estado como la política migratoria, planificación de la sanidad, de la energía, de la actividad económica.

La Generalitat se reserva el derecho a designar un representante en todos los organismos estatales reguladores, nombrado por razón de su procedencia geográfica (Banco de España, CNMV, CMT, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social, AEAT, Comisión del Sistema Eléctrico, Agencia de Protección de Datos, Consejo de RTVE), además del derecho a participar en la designación de los miembros del Tribunal Constitucional y del CGPJ.

- Relaciones con la Unión Europea y Acción exterior de la Generalitat. Vulnera la reserva estatal en materia de relaciones exteriores, así como la relativa a la suscripción de tratados internacionales.
- Financiación. Fija un modelo unilateral de financiación que vulnera los principios de igualdad y solidaridad, reconocido en el art. 2 además de dispuesto en los artículos 156 y 157 de la Constitución. Podría ser también contraria a lo dispuesto en el artículo 133 CE, ya que la potestad para establecer y exigir tributos corresponde única y exclusivamente al Estado, y las CC.AA. solo pueden establecer y exigir tributos cuando así lo decida el estado y en los términos en que el estado establezca. Puede vulnerar también la autonomía local.

--o--

( Siendo las 22,15 horas se incorpora a la Sesión el Sr. González Pérez ).

--o--

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por mayoría absoluta de del número legal de miembros de la Corporación de 10 votos en contra, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) García, Moruno y González, ( Grupo IU ) ] y 3 votos a favor: [ Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) ].

#### 9.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CATALUÑA.

La Sra. Alcaldesa decide alterar el orden de los puntos de la sesión para continuar tratando este asunto por tratarse de una moción sobre la misma temática que la anterior.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:



OF7368578

CLASE 8.<sup>a</sup>

**MOCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CATALUÑA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El proceso de modernización del Estado de las Autonomías comporta, entre otros aspectos, procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía de aquellas comunidades que, en el ejercicio de su autogobierno, así lo deciden.

El Parlamento del País Vasco y las Cortes Valencianas elevaron a las Cortes Generales sus propuestas respectivas.

Ahora, en ese proceso, el Parlamento de Cataluña, en uso de sus facultades, ha aprobado la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña. Procede ahora, pues, que el Congreso de los Diputados desarrolle y ejerza plenamente su función, que en todo caso, es la expresión de la soberanía nacional.

El Ayuntamiento de Calamonte debe respetar, en todo caso, como exige el respeto a sus propias competencias, el ejercicio y funcionamiento de otras instituciones representativas, sin entrar en descalificaciones ni en confrontación política con la Comunidad de Cataluña. Son otros los que no tienen confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo de la madurez del pueblo español.

Por otro lado, resulta evidente que el pronunciamiento del Parlamento de Cataluña, afecta a cuestiones como la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones del Estado, la aplicación del principio de igualdad, la unidad de mercado, y el tratamiento de las competencias que corresponden al Estado, lo que afecta también a intereses generales de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Calamonte reafirma su posición favorable a un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al



servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el mantenimiento irrenunciable de los principios recogidos en el Art. 2 de la Constitución Española.

2.- El Ayuntamiento de Calamonte expresa su plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas, y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garantes de la conformidad de las normas a las exigencias constitucionales, y a los principios de solidaridad y cohesión nacional.

3.- El Ayuntamiento de Calamonte manifiesta su convicción de que, cubierto el primer paso de la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios precisos para su plena adecuación a los intereses de los ciudadanos de España y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.

4.- El Ayuntamiento de Calamonte estima que esos cambios deberán garantizar el respeto al marco constitucional, así como al principio de igualdad de derecho de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia a recibir similares servicios en el ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades públicas.

5.- El Ayuntamiento de Calamonte reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación de las Comunidades Autónomas que se adopte en un Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser abordada y resulta bilateralmente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico.

6.- El Ayuntamiento de Calamonte expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad Autónoma el espíritu de convivencia entre todos los territorios de España, y de respeto a la pluralidad, amparados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichas instituciones no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privilegios políticos y/o económicos de unos territorios sobre otros.

La Sra. Macías manifiesta que sin dejar de garantizar todos los derechos de las comunidades autónomas, con esta moción no vamos en contra de nadie, estamos a la expectativa, a fin de que no se perjudique a nadie, y para no dificultar el desarrollo estatutario de todas las Comunidades Autónomas.

El Sr. García manifiesta que no va a repetir lo manifestado anteriormente, y que su Grupo va a votar a favor de esta moción, aunque son las Cortes Generales las que tienen que aprobar o rechazar el Estatuto de Autonomía de Cataluña.



OF7368579

CLASE 8ª

El Sr. Álvarez manifiesta que ellos en la moción que han presentado no se meten con nadie, y sin embargo en el párrafo cuarto de esta moción se dice: 4.- *sin entrar en descalificaciones ni en confrontación política .... Son otros los que no tienen confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo de la madurez del pueblo español.* Y que sin embargo en su moción no nombran a nadie, simplemente a las leyes.

La Sra. Macias le contesta que en la moción no se nombra explícitamente al Partido Popular.

El Sr. Alvarez le responde que esta moción empieza diciendo que son otros y nosotros solamente nos remitimos a las leyes.

La Sra. Macias manifiesta que el proyecto del País Vasco se aceptó y se debatió y el de la Comunidad Valenciana se retiró, pero este que es de Cataluña no. Dejémosles que están en su derecho, pues el Partido Popular lo ha decidido de forma unilateral que ni siquiera se debata en las Cortes, y a lo mejor encontramos aquí algo que pueda desarrollar algo el desarrollo de las autonomías.

El Sr. Alvarez le contesta que cada uno se posiciona según sus creencias, y si creemos que no es constitucional tenemos que oponernos, sin admitirlo a trámite. Los estatutos del País Vasco y de la Comunidad Valenciana se admitieron porque creíamos que si se atenían a las leyes, y luego la mayoría dirá. Pero este estatuto ya de principio no se atiende a la Constitución, y por eso así lo decimos en el Partido Popular, y no nos metemos con nadie.

La Sra. Macias le contesta que si este estatuto no es constitucional, ya habrá un procedimiento que está regulado en la propia Constitución, y ahí está también la institución del Tribunal Constitucional. Pero hay que dejarlos que presenten su Estatuto, pues están en su derecho.

El Sr. Alvarez manifiesta que con respecto a Extremadura, este Estatuto " nos da de lleno ".

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Alvarez que vaya terminando su intervención.

El Sr. Alvarez manifiesta que su partido cree que se puede dañar al conjunto de España y a los propios catalanes. Y está claro que Extremadura está bastante perjudicada con este Estatuto. Pero no es sólo



defender a Extremadura, sino a los mismos ciudadanos de Cataluña. Y como nos preocupa esta cuestión, es por lo que queremos que nuestros representantes lo sepan también, y así poner nuestro granito de arena cada uno.

La Sra. Macías le contesta que no se preocupe por los catalanes, pues para eso tienen sus Cortes y para eso han presentado primero su proyecto. Que tenemos desarrollado normativamente el 80 por ciento de las de las disposiciones de nuestro Estatuto de Autonomía. Y quizás tengamos que plantearnos presentar el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, y esperemos que no moleste a los demás.

Sometida a votación ordinaria la moción, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 10 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) García, Moruno y González, ( Grupo IU ) ] y 3 votos en contra: [ Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) ].

#### 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE SUBVENCIONES DE LA JUNTA A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES.

Por parte de la Concejala Doña Laura Almendros se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

##### MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte a solicitar a la Junta de Extremadura celeridad e inmediatez en el abono de las cantidades económicas que conciernen a las subvenciones públicas concedidas por la Junta de Extremadura a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades.

##### JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

1º La Justificación de la urgencia viene dada, entre otras cuestiones, para que el acuerdo a adoptar sea tenido en cuenta como criterio a aplicar en la ejecución de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura para el ejercicio presupuestario 2006 y sucesivos.

2º La Junta de Extremadura en su política de concesión y pago de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades suele utilizar como criterio habitual el del pago de un porcentaje que habitualmente ronda entorno al 50% en el momento que recae resolución favorable por el organismo competente y es certificado el inicio de la actividad u obra por la entidad subvencionada, o bien insta en ese instante a que sea solicitado el abono de la cantidad establecida a partir de ese momento preciso.



OF7368580

CLASE 8ª

~~SECRETARIA~~

3º Sucede frecuentemente que la Junta de Extremadura suele demorarse en el pago de las subvenciones concedidas, tanto una vez certificado el inicio como cuando en su totalidad ha sido justificado el gasto, por lo que los Ayuntamientos, Mancomunidades y las Entidades Locales, en muchos casos con unos recursos escasos económicos y con unos presupuestos generales mínimos, se ven en la obligación de adelantar cantidades económicas que proporcionalmente a sus recursos resultan tremendamente gravosos y que en Ayuntamientos pequeños obligan incluso a acudir irremediabilmente a operaciones con Entidades de Crédito ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos con la inmediatez oportuna, como podría ser, por ejemplo el pago de salarios a trabajadores contratados en virtud de una subvención.

ACUERDOS A ADOPTAR

Primera.- Instar a la Junta de Extremadura al abono de los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades con la inmediatez y celeridad oportunas, y antes de que las Entidades subvencionadas hayan efectuado el gasto, debiendo éstas con posterioridad certificar y justificar documentalmente la ejecución de la actividad y la efectividad de dicho gasto, en caso contrario se procedería al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el fueron concedidas.

Segundo.- Alternativamente al acuerdo anterior, y si éste no fuera adoptado, instar a la Junta de Extremadura a que estudie, elabore y ponga en funcionamiento los mecanismos oportunos para que los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades Locales Menores con escasos o mínimos recursos no tengan que anticipar cantidades económicas que en muchos casos no tienen, destinados a cubrir los gastos que se van generando como consecuencia del desarrollo de actividades subvencionadas por la Junta de Extremadura hasta que esta les reintegre sus gastos.

Tercero.- Remisión y traslado de los acuerdos adoptados a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que conforman la Asamblea de Extremadura, para su toma en consideración.

El Sr. García manifiesta que ve lógica esta moción, y que es lógico lo que se pide, pues la Junta no te envía el dinero hasta que no está certificado el primer 50 por ciento y el otro a lo mejor a justificación.



08293270

La Sra. Picazo manifiesta que su Grupo se opone a esta moción porque entendemos que actuar de este manera iría en contra del Estado de derecho en el que el principio de legalidad es el que salvaguarda los derechos, es decir si pidiéramos a la Junta lo que pide aquí el Partido Popular: primero que se dé el dinero y luego si no se gasta que se proceda al reintegro, le parece personalmente un pequeño disparate, pues antes de dar una subvención la administración tiene que tener la plena seguridad de que esa subvención va a cubrir unos objetivos. Y por ello no van a votar esta moción.

La Sra. Almendros le contesta que esta moción actúa en beneficio de los Ayuntamientos, y por tanto en beneficio de los ciudadanos de Calamonte. Y que creemos que cuando se concede una subvención tiene que llegar cuando se necesita, y no después.

La Sra. Picazo le responde que a lo mejor es posible que exista una lentitud para recibir la subvención, pero bendita lentitud, pues así se permite que cumplan los requisitos que establece la Constitución.

El Sr. Alvarez le manifiesta que está diciendo una verdad a medias, y que el artículo se lee entero, y así lo hace el Sr. Álvarez. Se pide el adelanto del dinero, y si no se gasta entonces se tiene que devolver.

La Sra. Picazo le contesta que ella lo ha leído al pie de la letra y que si se aprueba esta moción, duda mucha de que se cumplan los requisitos constituciones de igualdad, transparencia etc. y que no ponga en su boca palabras que ella no ha dicho y finaliza manifestando que tiene que constar lo que pone este papel: Que convirtamos lo que es un Estado de derecho en una república bananera.

El Sr. Álvarez le dice: Eso no lo pone el papel, eso lo has dicho tú.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate y somete la moción a votación ordinaria.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por mayoría absoluta de del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos en contra, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )] y 6 votos a favor: [

Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) y García, Moruno y González, ( Grupo IU )].

#### 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por parte de la Concejal Doña Magdalena Carmona se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

MOCION



OF7368581

CLASE 8ª

Que versa sobre la solicitud que formulan los Ayuntamientos de la región a la Junta de Extremadura, instándole a la misma al fomento de la autonomía municipal y a la supresión en los presupuestos Generales de la Comunidad para la anualidad del 2006 y sucesivos, de la Sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal, integrándose en la Sección de libre disposición.

JUSTIFICACIÓN

1º Los Ayuntamientos, como Administración, poseen unos instrumentos que están encaminados a lograr las funciones y fines que tienen legalmente encomendados y el mayor bienestar de los ciudadanos en cada uno de los municipios, así como a cubrir las necesidades de estos en la medida de las posibilidades técnicas y financieras que poseen y la normativa vigente en esta materia les habilita. Para la consecución de estos objetivos existen mecanismos que posibilitan la financiación necesaria y que hacen posible su posterior desarrollo, estos mecanismos tienen categoría legal; así la Constitución Española, en su Art. 142 dispone que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Art. 105 en sus puntos 1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "se dotará a las Haciendas Locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las Entidades Locales... Las Haciendas Locales se nutren, además de los tributos propios y de la participación reconocidas en los del Estado, por los de las Comunidades Autónomas y de aquellos otros recursos que prevea la ley.", y en el mismo sentido que el precepto anterior el Art. 2.1c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala como uno de los recursos económicos de las Haciendas Locales la participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, insistiendo sobre la cuestión el mismo texto legal en su Art. 39.2, al establecer que "las Entidades Locales participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas en la forma y la cuantía que se determine por las leyes de sus respectivos Parlamentos."



2º Una vez establecidas las necesarias fuentes de financiación de los Entes Locales, dentro de un marco normativo establecido y dirigidos a la persecución de los fines que les son propios, hay que incidir en el hecho de que una de dichas fuentes es la participación en los recursos económicos de las Comunidades Autónomas, participación que tiene categoría legal e ineludible por parte de ésta.

3º Para dar cumplimiento a estos mandatos legales de financiación local, en el caso concreto de la Junta de Extremadura es arbitrada para cada anualidad, dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el denominado Fondo Regional de Cooperación Municipal, comprometiéndose la administración autonómica cantidades económicas que tendrán como destinatarios a los municipios de Extremadura.

4º En el presente ejercicio presupuestario la regulación y dotación económica del Fondo Regional de Cooperación Municipal está previsto en los Art. 37, 38, 39 y 40 de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 (Diario Oficial de Extremadura 31-12-2004).

Con habitualidad y en anteriores anualidades estas partidas económicas destinadas a la cooperación regional a los municipios era de libre disposición para cada uno de los destinatarios de las mismas, siendo utilizadas por estos individualmente en cubrir y atender las necesidades y peculiaridades que estimasen oportuno y de la más diversa índole, y dentro de la libertad de disposición que venían caracterizando y han caracterizado siempre a estos ingresos municipales.

5º En los más recientes ejercicios presupuestarios, y en concreto en el del 2005, la Junta de Extremadura ha dividido el Fondo Regional de Cooperación Municipal en dos secciones, una incondicionada y de libre disposición y otra, dentro de su política dirigida a profundizar en medidas que fomenten el empleo, afectada en su totalidad y obligatoriamente a la contratación de desempleados, corresponsabilizando a las Administraciones Locales en acciones destinadas a paliar este problema, cuya competencia a todas luces supera el ámbito exclusivamente local. De esta forma recursos económicos que los Ayuntamientos disponían con absoluta libertad quedan sujetos así al condicionante de destinarlos exclusivamente al fomento del empleo de determinados colectivos más propicios a la inactividad laboral, no pudiendo cubrir otras necesidades diferentes a estas que se venían atendiendo en el devenir de la vida municipal. Esta decisión ha sido desarrollada normativamente por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura mediante el Decreto 69/2005, de 15 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación (Diario Oficial de Extremadura de 22-3-2005)



OF7368582

CLASE 8.<sup>a</sup>  
DISEÑO

6.º Puesto de manifiesto todo lo anterior, y resaltando la especial y gran sensibilidad de los Ayuntamientos de Extremadura con la problemática del desempleo y el paro en esta Comunidad Autónoma, y sobre todo el de determinados colectivos sociales, y responsabilizándose, dentro de sus posibilidades financieras, de su paliación aplicando sus propias políticas municipales de empleo, entendemos que el hecho de condicionar por la voluntad de una administración de ámbito superior parte sustancial del Fondo Regional de Cooperación Municipal destinado a los Ayuntamientos por mandato legal, y afectándolo a la contratación de desempleados, es una ingerencia en la Autonomía Municipal de los Entes Locales, a los que cada vez se le asignarán más responsabilidades y más competencias, o se les incrementan las ya existentes, con escasa o nula financiación que acompañe tal decisión. Ha de tenerse en cuenta, además, la escasez de fondos de que adolecen las Haciendas Locales de Extremadura por falta de recursos propios, siendo las obligaciones y necesidades variadas y cada vez más amplias, por lo que la afectación de la sección condicionada del Fondo Regional al empleo por voluntad de la Junta de Extremadura es un comportamiento injusto y que vulnera la Autonomía Municipal, debiendo esta administración consentir y estimular el hecho de que los Ayuntamientos hagan y tengan sus propias actuaciones políticas o de gestión destinadas a paliar las tasas de paro en sus municipios, todo ello en virtud de la Autonomía Municipal y desde la descentralización entre administraciones que debe imperar en el juego político de un territorio determinado.

Por todo lo expuesto proponemos se adopten los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Extremadura al reconocimiento de la pluralidad de Instituciones, y a la no ingerencia en las actuaciones de política o de gestión que les son propias a cada una de ellas a través de los recursos que les deben ser transferidos.

Segundo.- Instar a la Junta de Extremadura a que profundice en el respeto a la Autonomía Municipal y lo potencie, reconociendo que es la Administración Local la más cercana a los ciudadanos y sus problemáticas.

Tercero.- Instar a la Junta de Extremadura para que en el ejercicio presupuestario de 2006 y los sucesivos, los



recursos correspondientes a cada municipio que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal no queden vinculados con obligatoriedad al empleo o a algún fin concreto, sino que sean incondicionados y de libre disposición para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

La Sra. Carmona manifiesta que la hacienda local es la administración que está más en contacto con el ciudadano, y creemos oportunos que los fondos de cooperación municipal destinados a los Ayuntamientos se destinen no a los fines que decide la Junta, sino a los que deciden los Ayuntamientos, para lo que ellos consideren oportuno. Y el contenido de esta moción lo apoya la Fempe, que entiende que la gestión de estos fondos la lleve los propios Ayuntamientos.

El Sr. García manifiesta que su Grupo apoya la moción pues es de lógica que sea los Ayuntamientos los que decidan cómo tienen que gastar ese dinero. Es el Ayuntamiento el que mejor sabe cuales son sus necesidades.

El Sr. Carvajal manifiesta que a él no le molesta que la Junta dé dinero para empleo, pues además se puede dar la suspicacia de que te lo gastes en algo para lo que no esté destinado. Y que a él no le causa ningún trauma que se reciba este dinero para empleo, pues es una de las necesidades importantes que tienen las Corporaciones municipales. Y a lo mejor parte de ese presupuesto incluso está pactado con los propios sindicatos. Si el fin de ese dinero fuese para otra cosa, a lo mejor podríamos discutirlo, pero para empleo no.

Y finaliza manifestando que su Grupo no apoya esta moción, no porque no estén de acuerdo con algunos de sus puntos, sino porque no nos importa que el fin de esos fondos sea el empleo.

El Sr. García manifiesta que duda que los Ayuntamientos los destinen a otros fines. Y si la Junta es soberana, a nosotros nos vota nuestro pueblo, y ¿quien sabe mejor que nadie las necesidades de su pueblo?: pues los propios representantes del pueblo. Por lo tanto ahí tienen que ser los Ayuntamientos los que decidan.

El Sr. Galán manifiesta que más que el problema del destino del dinero, en el que está de acuerdo con lo manifestado con el Sr. Carvajal sobre el control de gasto del destino, el problema de fondo está en la financiación. O sea en la parte de la "tarta grande" que viene del Estado, y que nos llega una pequeña porción, y ese sí es el verdadero problema, por el que tenemos que pelear. Eso te permitirá gastártelo en las necesidades que tú creas más importantes, ya que son fondos discrecionales.

El Sr. García le contesta que le está dando la razón, pues esos fondos del Estado vienen directamente a los Ayuntamientos, y no pasan por nadie, pero el problema está en los fondos que vienen de la Junta de Extremadura o de la Diputación, que ese dinero pasa primero por estos organismos, cuando es un dinero que viene para los Ayuntamientos.

El Sr. Galán manifiesta que no le parece mal que la Junta o la Diputación exijan este control, aunque tengamos un sistema excesivamente garante, y controlado. El problema es la obligación de destinarlo a un



OF7368583

CLASE 8ª

fin concreto; te obliga a hacer una planificación sobre lo que quieres hacer.

La Sra. Carmona manifiesta que si es verdad que la mayor parte de la financiación viene de la Administración Central, y por supuesto hay que justificar esas subvenciones que nos llegan, pero nos parece que el Ayuntamiento ha de ser quien gestione y quien decida las actuaciones que según la problemática concreta tenga en ese momento, y por supuesto justificándolo.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate y somete a votación la moción.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos en contra, { Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )} y 6 votos a favor: { Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) y García, Moruno y González, ( Grupo IU )}.

#### 9.-bis MOCION DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

##### INCLUIDA POR LA VIA DE URGENCIA.

Por la Sra. Fernández se dan los motivos para la inclusión de esta moción por la vía de urgencia, ya que el Instituto de la Mujer nos la acaba de mandar y nos han dicho que la debemos someter a aprobación cuanto antes, para la adhesión a la red de municipios contra la violencia de género.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este escrito se recibió este mismo viernes, y por eso ha sido incluirlo hoy.

Se aprueba por UNANIMIDAD la inclusión de esta moción en el orden del día por vía de urgencia.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Instituto de la Mujer de Extremadura:

##### ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO:

A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA



071368283

## VIOLENCIA DE GÉNERO.

### MOCIÓN

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que traban juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus ayuntamiento.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objetivo de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso



OF7368584

CLASE 8ª

de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género.

La Sra. Fernández manifiesta que este escrito viene a explicar que también los municipios nos debemos implicar en la lucha contra la violencia de género y que no sean sólo los agentes implicados en esta lucha como los trabajadores sociales sino también los demás trabajadores municipales. Y el acuerdo es que nuestra localidad se incorpore a la red de municipios extremeños contra la violencia de género para participar en las actividades divulgativas, formativas y de prevención. Esto supone que participen en esta implicación tanto los cargos electos municipales como el resto del personal de los Ayuntamientos, y no sólo el de los servicios sociales de base, por lo que tenemos que estar implicados en esta lucha todos y todas. Y que la participación en esta red será gratuita para los que a ella se adhieran.

El Sr. García manifiesta que está de acuerdo con el análisis y el sentido de la moción.

La Sra. Carmona manifiesta que tanto el gobierno anterior como éste hemos tenido una implicación directa con este problema que es una auténtica lacra social. Y estamos totalmente de acuerdo y apoyamos esta adhesión a este proyecto, no sólo en el tema de la violencia sino también en el tema de la igualdad de los derechos de la mujer, por lo que apoyamos incondicionalmente la moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.



07388884



11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra al Concejal Sr. García el cual solicita aclaración sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se aprueba vender un arma a un Agente por 30 Euros. Y pregunta si cualquier puede comprar un arma.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no comprende cómo le hace esa pregunta, pues aquí ha habido un precedente de un señor que vino de Menorca, y se compró un arma por parte del Ayuntamiento por valor de unas 90.000 ptas. y este señor se la llevó por valor de la mitad, y tenemos facturas.

El Sr. García le contesta que no es cierto, que pagó la factura.

La Sra. Alcaldesa le replica que tenemos una factura por 40.000 ptas.

El Sr. García le replica que pagó 70.000 ptas. y que busque la factura.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no obstante no pagó el coste de la pistola.

El Sr. García le contesta que sí, que pagó primero un plazo y luego el otro.

La Sra. Alcaldesa le replica, que sin embargo si se le vendió, por lo tanto no le parece oportuna esa pregunta por parte del Sr. García.

El Sr. García manifiesta que dicho Agente se fue de Calamonte y se la llevó y entonces al irse se le reclamó la pistola y luego su importe.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso no queda así, y darlo por hecho, en ese caso hay que abrir un expediente, pues un policía no se puede llevar así por las buenas una pistola.

El Sr. García le replica que él sólo ha hecho una pregunta de que si por 30 euros se ha vendido una pistola, y que si preguntar es delito la retira.

La Sra. Alcaldesa le contesta sobre la pregunta que la cantidad por la que se ha vendido es simbólica, porque ese arma está ya pasada de moda, y nosotros no tenemos ningún inconveniente.

La Sra. Macías le pregunta al Sr. García que ¿ cuánto tiempo hacía que se había comprado la pistola de aquel agente que se la llevó ?

El Sr. García le contesta que el agente la pagó y no 30 euros.

La Sra. Macías le responde que le está preguntando que ¿ cuánto tiempo hacía que tenía esa pistola ?

El Sr. García le responde que el tiempo que hiciese, que el agente la pagó. Y que él no sabe qué tipo de pistola es la que ahora se ha vendido.



OF7368585

CLASE 8.ª

La Sra. Alcaldesa le contesta: Tú que ha estado ocho años de Alcalde, sabrás qué tipo de pistola es.

Ahora hemos comprado pistolas nuevas a los municipales y éste agente tiene el gusto de quedarse la pistola vieja que está ya como fuera de servicio.

--o--

El Sr. Álvarez pregunta que si existe algún problema en la Unidad de Actuación número 9, pues comprueba al leer un acta de una Junta de Gobierno Local que se ha rechazado una petición de licencia de obra a un vecino, por lo que pregunta si hay alguna actuación pensada para resolver este problema en esta Unidad de Actuación.

El Sr. Galán le contesta que este problema nos ha llegado heredado. Y esa Unidad de Actuación no se ha desarrollado como se tenía que hacer. Y entonces nos encontramos con que algunos propietarios han construido en años anteriores, no sabe exactamente cuando habrá sido, sin hacer las cesiones obligatorias para viales, zonas verdes etc. Y lo que ocurre es que no se pueden otorgar licencias de obras para construir, pues antes hay que hacer la reparcelación y la urbanización a cargo de los propietarios o de los promotores. Por eso es un problema que no se puede solucionar ahora. Y estamos a la espera de que se elabore el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, el cual ya está puesto en marcha, y adjudicados los trabajos de cartografía por parte de la Agencia de la Vivienda de Extremadura, por lo que posiblemente antes de fin de año tengamos los estudios previos. Por lo que ya se estamos buscando soluciones a estos problemas, pues con las actuales Normas Subsidiarias no se le puede dar una respuesta a estas cuestiones.

El Sr. Álvarez le contesta que este problema también los heredamos nosotros en nuestra etapa de gobierno, y fue el Partido Socialista el que aprobó esto, con algunos de los concejales aquí presentes. Y que él solamente lo preguntaba, no le echaba las culpas a nadie.

El Sr. Galán le responde que entonces si vosotros lo habéis heredado también, deberíais haber hecho lo mismo que estamos haciendo ahora nosotros.

El Sr. Moruno le manifiesta que se hizo.

El Sr. Galán manifiesta que ahora ya está en marcha el proceso de elaboración y aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, y esperamos que toda esa problemática la resolvamos cuanto antes con este nuevo Plan.



07388282

El Sr. González le hace el ruego al Sr. Galán de que se revisen bien todas las cuestiones en el nuevo Plan, para que no tengamos los problemas que hemos de tenido de alturas, fondos etc.

El Sr. Galán le contesta que le alegra que le haya hecho ese ruego, pues le adelanta que la intención del Grupo de Gobierno es que la elaboración del nuevo Plan de Urbanismo sea abierta, como ya manifestaron en su día cuando estaban en la oposición, y que no sólo participen los concejales como políticos, sino también otros sectores de la sociedad, como promotores, constructores, jóvenes y ciudadanos en general. Queremos hacer jornadas de puertas abiertas en la que participen todos, para que salga un buen Plan General para muchos años, y que no sea un capricho de una Corporación concreta.

--0--

El Sr. Álvarez pregunta sobre el contrato de arrendamiento de una fotocopidora al Banco Santander Hispano.

El Sr. Galán le contesta que se ha hecho a través de lising.

El Sr. Álvarez le responde, que como ellos decían que no se iba a pedir préstamos, pues esto viene a ser una especie de préstamo a 48 meses. Y que la pregunta era sólo para tener una aclaración sobre esta cuestión.

--0--

El Sr. Álvarez solicita información sobre la subvención de 3.000 euros concedida a la AMPA.

El Sr. Galán en referencia a la pregunta anterior, manifiesta que él en su día dijo que no se iban a pedir préstamos, pero para inversiones de obras. Y el lising, es una forma muy cómoda de pagar este contrato, que es como un alquiler muy usual.

El Alvarez le responde que en realidad es un pago aplazado a 48 meses. Pero que él no dice ni que esté bien ni que esté mal.

La Sra. Picazo en contestación a la pregunta sobre la subvención manifiesta que este Grupo de Gobierno todo lo que sea tener colaboración con estas asociaciones lo va a promocionar. Y la AMPA ha colaborado estrechamente con el Ayuntamiento, y esta subvención es para desarrollar clases a niños que las necesitan de acuerdo con los informes que emiten los colegios, y también actividades lúdicas con niños, como viajes, aprendizajes etc. en la época de verano.

El Sr. Álvarez le pregunta también sobre otra subvención de 3.000 euros para la Asociación el Gusanito.

La Sra. Picazo le contesta que esta Asociación se ha encargado de hacer muchas actividades sobre la feria, actividades navideñas, y monitores de tiempo libre que están colaborando con estos programas.



OF7368586

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta Asociación ya presentó un proyecto de las actividades a desarrollar, y que por lo tanto no se les ha dado la subvención así como así.

El Sr. Álvarez responde que no pasa nada, que a él lo único que le interesa es conocer el destino de las subvenciones.

La Sra. Picazo manifiesta finalmente que colabora con la AMPA y con el propio Ayuntamiento con estas actividades para todos los niños, actividades navideñas, feria de mayores etc.

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que desea comentar en el Pleno que el pasado sábado en el XI certamen internacional de corales de Villafranca, la de Calamonte obtuvo el primer premio compartido con la de Plasencia, por lo que el Grupo Socialista le da su felicitación.

El Sr. Álvarez manifiesta que el Grupo del Partido Popular se alegra, y le felicita y anima para que continúe paseando el nombre de Calamonte con esa calidad que ha informado la Sra. Concejala por haber ganado ese primer premio.

El Sr. García manifiesta en nombre del Grupo de Izquierda Unida que también se le da la enhorabuena por el trabajo que están realizando, no sólo ahora sino de hace mucho tiempo, pues son personas que trabajan desinteresadamente y por ello le da su felicitación.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, siendo las 23,30 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA





0738888



Faded text at the top of the page, likely the beginning of a letter or report.

El Sr. Álvarez... (Faded text, possibly a salutation or the start of a paragraph)

... (Faded text, middle section of the document)

... (Faded text, middle section of the document)

... (Faded text, middle section of the document)

... (Faded text, middle section of the document)





OF7368587

CLASE 8.ª

Pleno9.05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2005

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidenta:

29 de Diciembre de 2.005

D.ª. María Luz Hernández Macías

siendo las 12,15 horas, se

Concejales/as:

reúnen en el Salón de Ple-

D. Silvestre Galán González

nos del Ayuntamiento, los/as

D. Julián Carvajal Gil

señores/as al margen reseña-

D.ª. M.ª. Reyes Picazo Bermejo

dos/as, bajo la Presidencia

D.ª. M.ª. Teresa Macías Mateos

del Sra. Alcaldesa D.ª.M.ª Luz

D. Santiago Macías Mateos

Hernández Macías asistida

D.ª. María José Fernández Hormigo

por el Secretario, Don Jorge

D. Salvador Alvarez Pérez

Mateos Mateos-Villegas,

D.ª. Magdalena Carmona López

al objeto de celebrar

D.ª. Laura Almendros Merino

Sesión Ordinaria de Pleno

D. Rufino Garcia Macías

con el siguiente Orden del

D. Miguel Moruno Rubio

día:

D. Francisco González Pérez.

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ( Ordinaria de 21 de Octubre de 2005 ) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Se hacen las siguientes observaciones al acta:

Por parte de la Sra. Picazo se manifiesta que en su segunda intervención en el punto 7 de Moción del Grupo del Partido Popular sobre subvenciones falta lo siguiente: La Sra. Picazo da lectura concretamente al párrafo que dice " en caso contrario se procedería al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas", y hace esta propuesta de modificación, pues sino no tendrían sentido las palabras suyas posteriores.



07388870

El Sr. Álvarez solicita que se compruebe si efectivamente le dio lectura a ese párrafo.

Por parte de la Sra. Macías se manifiesta que en su primera intervención en el punto 6 de Moción del Grupo Popular sobre el Estatuto de para Cataluña, en el séptimo renglón figura "consenso de 1978" cuando debía figurar "Constitución de 1978".

El Sr. Alvarez solicita que se compruebe en la grabación.

La Sra. Macías manifiesta que se compruebe en la grabación, y en el resumen que hace el Secretario, le ruega que termine con "Constitución".

Igualmente manifiesta que se debería cambiar suprimir el pronombre "lo" en el cuarto renglón de su tercera intervención en el punto 9 de Moción del Grupo del Partido Socialista Obrero Español sobre la propuesta de Reforma del Estatuto de Cataluña.

El Sr. Secretario le contesta que efectivamente ha sido un error mecanográfico.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

### - RESOLUCIÓN APROBANDO LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2005.

De 28 de Noviembre de 2005, por la que se aprueba la Oferta pública de empleo para 2005 y se ordenar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Sra. Alcaldesa informa que esto ya se aprobó con el Presupuesto de 2005, y que concretamente las plazas ofertadas son:

Dos agentes de la policía local, en oposición libre.

Un conductor del camión de la basura.

Un peón operario.

Un encargado de mantenimiento.

Un jardinero-encargado del cementerio.

Un operario de instalaciones en la Universidad Popular.

### - RESOLUCIÓN RENOVANDO LA OPERACIÓN TESORERÍA.

De 2 de Diciembre de 2005 por la que se aprueba concertar con Caja de Badajoz una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: 120.000 euros. Plazo: 1 año. Tipo de interés variable: Euribor trimestral + 0,75 %. Comisión de apertura: 0,50 % sobre el principal del crédito. Y Entidad: Caja de ahorros de Badajoz.

El Sr. García pregunta si la oferta contratada ha sido la mejor de las presentadas.

El Sr. Secretario le contesta que se ha valorado también en la contratación las aportaciones de la Obra social de Caja de Badajoz.



OF7368588

**CLASE 8ª**

**RESOLUCIÓN FIJANDO SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2005.**

Decreto de 12 de Diciembre de 2005 por el que se fijan los servicios mínimos para la huelga convocada por las centrales sindicales desde las 0 horas del día 15 de Diciembre hasta las 24 horas del día 16 de Diciembre, en el servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

La Sra. Alcaldesa informa de este Decreto manifestando que se establecieron los servicios mínimos por la huelga anunciada en el servicio de abastecimiento de agua. Pero no obstante no ha sido necesarios, pues se ha desconvocado la huelga. Pero de todas formas se fijaron los servicios mínimos por si acaso.

**RESOLUCIÓN NOMBRANDO BIBLIOTECARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE A DOÑA CLARA ISABEL FERNÁNDEZ ZAMORA.**

Decreto de 21 de Diciembre de 2005 por el que se aprueba nombrar a DOÑA CLARA ISABEL FERNÁNDEZ ZAMORA, bibliotecaria de este Ayuntamiento, formando parte del Personal Laboral Fijo y cubriendo la plaza IPL, tras haber superado el concurso-oposición libre convocado a tal efecto.

La Sra. Alcaldesa informa que tras el correspondiente concurso-oposición superó estas pruebas la aspirante Clara Isabel Fernández Zamora, en esta plaza que estaba vacante por haber pasado a la excedencia voluntaria la anterior bibliotecaria María del Puerto, al haberse trasladado a la Biblioteca de Mérida, que le interesaba más por motivos de horario.

**3.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2005-2006.**

Se da cuenta del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de Personas Inscritas en Programas de Alfabetización para el Curso Escolar 2005-2006.

La Sra. Alcaldesa informa que este Convenio se suscribe todos los años, para que esas personas que no saben leer ni escribir tengan facilidades para acceder a la obtención del permiso de conducir.

Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción de dicho Protocolo de adhesión.



05736888



#### 4.- CAMBIO DE USO DE LA RESIDENCIA DE DIA.

Por la Sra. Fernández se manifiesta que ya se anunció en su día que la edificación que iba a ser Residencia de Día en la Avda. de Mérida, se propone su cambio de uso para ser Centro Social, a fin de darle este otro uso, que podrá ser para dar acogida a asociaciones locales, o a otros usos de tipo social.

Y que quería manifestarle al Sr. Álvarez que el día de la comida de los mayores dijo que era mentira lo que anunció la Alcaldesa de que el nuevo Centro del día va a ir donde está ahora el corralón del paro y ante eso le quiere decir que el Centro de Día sí se va a hacer en la Avda. de Espronceda, de lo que ya se tiene el proyecto y el compromiso para hacerlo, por lo tanto le dice al Sr. Alvarez que eso no es ninguna mentira.

El Sr. Alvarez la interrumpe solicitando que conste en acta que ha la Sra. Fernández dice que él dijo ese día que era mentira ese anuncio de la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Fernández manifiesta que sí, que conste en acta. Y continúa manifestando que su Grupo entiende que el Centro de Día se debe ubicar al lado del Hogar del Pensionista, donde ahora se ha realizado un salón de actividades y solicita que conste en acta también lo siguiente: La obra de la cubierta del Centro de Día se inició el día 15 de Abril de 2004 y finalizó el día 15 de Junio de 2004. Y hace un tiempo se inició el cerramiento de la obra con la Escuela Taller, todo ello una vez que hemos sabido a qué iba ir destinada esta obra, por el problema de las filtraciones de agua en la parte del sótano. Y pregunta por qué el Partido Popular y concretamente el Sr. Alvarez en los panfletos que suele tirar, dice que allí no se ha hecho absolutamente nada, y le dice al Sr. Alvarez que él ha estado ocho años, y que ha tenido tiempo para hacer algo allí.

El Sr. Alvarez contesta que a veces intenta ser leve, pero si venís con esas mentiras. Y manifiesta: Nadie puede decir que eso lo haya dicho yo. Eso lo tendrás que demostrar, pues yo no he dicho que es mentira lo que dijo la Alcaldesa esa noche. Te agradecería que me lo demostraras. Y si la persona que lo ha dicho es mayor, le diré con respeto que no ha sido así, pero si esa persona es joven, ya se lo diré de otra manera. Y eso lo podrás ver ahora con los que vamos a votar.

Y le dice que los panfletos no vienen identificados, pero los boletines sí, por lo que no es lo mismo un panfleto que un boletín.

La Sra. Fernández le contesta que cuando ha dicho panfleto le parece que es lo mismo que decir boletín. Y le reitera: En aquel momento lo dijiste que la Alcaldesa mentía; y no voy a llamar a nadie porque es tu palabra contra la suya. Pues puedes haber pensado que era mentira; por qué no?, todos nos equivocamos. Y yo soy la primera que me equivoco, y reconozco el error.

El Sr. Alvarez le contesta que importancia no la tiene, pero como no lo he dicho, y estoy tan seguro, no quiero hacerme responsable de las



OF7368589

**CLASE 8ª**

palabras malintencionadas de las personas que quieran hablar mal de mí y le digo a la persona que lo haya dicho que es mentira.

La Sra. Fernández le responde que muchas veces en política se falsean las palabras, y no podemos demostrarlas, porque no están escritas. Y cabeceabas, no pasa nada no te lo digo con ánimo de ofenderte.

El Sr. Alvarez le contesta: No lo he puesto en duda, y nadie puede decir que yo haya dicho que eso es mentira, ni en el salón ni fuera. Podría decir que si lo dije, pues no pasa nada, pero es que no lo dije. Y que nadie puede decir que yo haya dicho que es mentira que la Alcaldesa ha dicho que se cambiaba el Centro de Día.

La Sra. Alcaldesa dice que si tiene su importancia, pues si se dice que algo es mentira, cuando no lo es, pues si tiene su sentido.

El Sr. García manifiesta que nosotros hay veces que no sabemos si asistir a esos actos. Y ahí muchas veces, la gente por congraciarse dicen cosas, a las que hay que dar poca credibilidad, pero no voy a entrar en esa cuestión.

Y continúa: Nosotros empezamos el Centro de Día con el dinero que había y el espíritu y la ilusión para nuestro mayores. Y por eso no estoy de acuerdo con que se cambie ese uso. Y a las agrupaciones que se les dé otros locales, y si estoy de acuerdo con ayudarles, pero no estamos de acuerdo con que se cambie el destino de ese local, y no me vale lo dicho del problema del agua, pues es solucionable, por ello mi Grupo va a votar en contra de esta propuesta.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya no lleva sótano

El Sr. González le replica que se cubra con grava.

La Sra. Alcaldesa le responde que entonces se hundió si se le mete esa carga, según han manifestado el arquitecto Director de Obra: Rafael Mesa y la Arquitecta Técnica Catalina del Ayuntamiento, pues al meter esa grava se le estaría echando mucho peso a la cimentación por lo que se podría caer el edificio, al no estar calculado, aunque se le pusiesen unos drenajes.

El Sr. García le contesta que con una bomba sería suficiente.

La Sra. Almendros manifiesta que al Grupo del Partido Popular le parece una buena idea lo del Centro Social, pues les da igual que la Residencia de Día se haga en ese sitio o no, pero que lo que quieren es que no se demore en su construcción.



La Sra. Alcaldesa le contesta que la construcción del Centro de Día para los mayores se ha llevado siempre en sus Programas, aunque nadie se acordara de ello, sin embargo este año no lo llevaban en su programa, y no obstante lo van a hacer. Pero son ellos los que tienen más interés en hacerlo cuanto antes.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de cambio de uso del inmueble en construcción sito a la Avda. de Mérida, que estaba destinado a Residencia de Día, para que pase a ser destinado a Centro Social, es aprobada por mayoría absoluta por 9 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )] y Álvarez, y Almendros ( Grupo PP )] y 3 votos en contra: [ Sres/as García, Moruno y González ( Grupo IU )].

**5.- CONSTITUCIÓN DE MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO, APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN COMO REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL.**

El Sr. Galán explica que se celebró una reunión de los concejales de los municipios promotores de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, y de ahí salió un borrador de Estatutos que ahora se traen a aprobación por el Pleno.

La Sra. Alcaldesa propone igualmente como segundo representante del Ayuntamiento de Calamonte en la Asamblea General de la Mancomunidad a D. Silvestre Galán González.

El Sr. García manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con esos Estatutos que se acordaron en esa Asamblea y propone como representante en la Mancomunidad a D. Miguel Moruno Rubio.

El Sr. Alvarez manifiesta que el Grupo del Partido Popular está de acuerdo con esos Estatutos, y propone como representante a D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino.

Visto el Expediente para la constitución de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ( Badajoz ) así como los Estatutos elaborados en la Asamblea de concejales de la totalidad de Municipios promotores de la Mancomunidad celebrada en Calamonte el día 7 de Noviembre de 2005.

Considerando que obra en el expediente el preceptivo informe favorable de la Diputación Provincial.

Considerando que se ha sometido a información pública el expediente durante el plazo de un mes, durante el cual no se ha presentado alegación o reclamación alguna al mismo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 35 del Texto Refundido de 18 de Abril de 1986, y 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal del miembros de la Corporación, acordó:



OF7368590

CLASE 8ª

Primero: Aprobar la integración del Ayuntamiento de Calamonte en la Mancomunidad a constituirse denominada Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ( Badajoz ).

Segundo: Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ( Badajoz ) cuya elaboración se aprobó en la Asamblea de Concejales de los municipios promotores celebrada en Calamonte, el día 7 de Noviembre de 2005

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ( Badajoz ) procede la designación por parte del Pleno, de un miembro de la Corporación para que represente a este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad, además de la Sra. Alcaldesa.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español se propone para esta designación al Concejal Don Silvestre Galán González.

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida se propone para esta designación al Concejal Don Miguel Moruno Rubio.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se propone para esta designación a la Concejala Doña Laura Almendros Merino.

Sometidas a votación ordinaria las tres propuestas obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Socialista Obrero Español: 7 votos [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]

Propuesta de Izquierda Unida: 3 votos: [ Sres. García, Moruno, Y González ( Grupo IU ) ]

Propuesta del Partido Popular: 2 votos [ Sres./as. Álvarez, y Almendros ( Grupo PP ) ].

En su virtud se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, siendo designado como representante del Ayuntamiento de Calamonte en la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro ( Badajoz ) el concejal Don Silvestre Galán González.

#### 6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas.

El Sr. Galán manifiesta que al final del año se propone como suele ser habitual una modificación de créditos mediante cambios de créditos entre diferentes partidas, siendo esto una operación normal en todos los Ayuntamientos, por lo que no tiene mayor historia.





( Siendo las 13,10 horas se incorpora a la Sesión la concejala Doña Magdalena Carmona López )

El Sr. Alvarez hace algunas preguntas sobre partidas concretas, como amortización e intereses en préstamos, retribuciones de la policía local, reparaciones de vivienda y urbanismo, de juventud, de cultura y de festejos, éstas últimas en las que se tendría que afinar un poco más, que le son contestadas por el Sr. Secretario.

La Sra. Macias contesta que en el tema de las partidas de festejos y juventud suele haber problemas, en el sentido de que se cargan gastos de juventud en festejos, y viceversa, aunque van todos los gastos al mismo Grupo de función.

También manifiesta el Sr. Alvarez que han sobrado en partidas de reparaciones de vías públicas.

El Sr. Galán le contesta que son gastos que pueden ir a múltiples partidas, y por eso sobra en unas, y falta en otras.

El Sr. García manifiesta que no va a entrar en cada una de las partidas, pues es cierto que a veces se gasta más en una que en otras, pero para eso se hace esto a final de año. Siendo muy difícil calcular el Presupuesto al principio. Y por ello no tienen nada que alegar a esta modificación.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macias y María Teresa Macias, ( Grupo PSOE ) ] y 6 abstenciones [ Sres/as. Alvarez, Carmona y Almendros, ( Grupo PP ) y García, Moruno y González ( Grupo IU ) ], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO ORDINARIO**

**Partidas presupuestarias a las que afecta:**

**PARTIDAS CUYO CRÉDITO SE SUPLEMENTA**

Fun.	Eco.	Descripción	Euros
011	33000	INTERESES PRESTAMOS	5.773,82 € 915,95 €
121	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	



OF7368591

CLASE 8ª

121	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS	2.671,38 €
121	22701	HONORARIOS GESTORIA	3.109,79 €
121	22002	MATERIAL INFORMATICO ADMINISTRACION GENERAL	685,79 €
121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	349,40 €
121	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMINISTRACION GENERAL	821,05 €
121	22000	MATERIAL OFICINAS ORDINARIO	1.939,07 €
121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	549,18 €
121	16000	SEGURIDAD SOCIAL GENERAL	2.604,58 €
121	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMON GENERAL	1.632,88 €
121	22200	TELEFONOS ADMON GENERAL	7.854,83 €
121	22500	TRIBUTOS ADMON GENERAL	969,69 €
222	15100	GRATIFICACIONES TRABAJOS EXTRAS POLICIAS LOCALES	18.690,12 €
222	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	2.712,48 €
222	12000	RETRIBUCIONES BASICAS POLICA LOCAL	6.396,94 €
311	13100	RETRIBUCIONES AYUDA A DOMICILIO	993,95 €
313	16001	SEGUROS SOCIALES AYUDA A DOMICILIO	8,81 €
313	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTECIALES	1.360,01 €
313	48901	PROGRAMA INSERCCION LABORAL AYUDA A DOMICILIO	3.346,48 €
313	22700	PREVISION LABORAL	159,29 €
313	16000	SEGURIDAD SOCIAL ASITENTES SOCIALES	1.141,19 €
313	14100	RETRIBUCIONES BASICAS ASISTENTE SOCIALES	2.953,75 €
314	22001	PRENSA, REVISTAS HOGAR PENSIONISTAS	248,62 €
422	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS	1.528,79 €
422	13100	RETRIBUCIONES MODULOS ALFABETIZACION	677,58 €
422	16001	SEGUROS SOCIALES MODULOS ALFABETIZACION	2.325,63 €
432	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	28.809,67 €
432	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	1.730,66 €
432	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO VIVIENDA Y URBANISMO	10.630,12 €
432	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA URBANISMO	7.289,99 €
432	20400	ARRIENDO TRANSPORTE VIVIENDA Y URBANISMO	687,44 €
442	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL FIJO BASURA	2.478,41 €
442	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO SERVICIO BASURA	4.657,96 €
442	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	4.097,35 €
451	13000	PERSONAL LABORAL CASA CULTURA	755,23 €
451	14100	GRATIFICACION PERSONAL EVENTUAL CASA CULTURA	4.121,73 €
451	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA	7.977,26 €
451	22001	PRENSA, REVISTAS BIBLIOTECA	1.212,08 €
451	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA	22.351,05 €
452	16000	SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.943,69 €
452	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.589,90 €



05738881

452	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEPORTES	2.133,27 €
452	48901	CURSO MONITOR DEPORTIVO	3.692,72 €
452	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON	1.812,11 €
452	22103	CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.263,28 €
452	48902	PROGRAMA INSERCCION LABORAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS	824,97 €
463	22607	FESTEJOS POPULARES	28.418,96 €
551	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (FEMP)	3.178,06 €
<b>TOTAL</b>			<b>219.076,96 €</b>

## PARTIDAS DE DONDE SE TRANSFIEREN LOS CRÉDITOS

Fun.	Eco.	Descripción	Euros
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS	6.268,76 €
111	10000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	4.314,73 €
111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.529,69 €
111	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	374,56 €
111	23100	GASTOS LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS	426,90 €
121	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	2.676,51 €
121	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMON GENERAL	524,45 €
121	15100	GRATIFICACIONES EXTRAS FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	1.196,47 €
121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	580,02 €
121	22201	GASTOS CORREOS ADMINISTRACION GENERAL	708,74 €
121	23000	DIETAS FUNCIONARIOS	200,00 €
121	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	7.336,46 €
121	22202	GASTOS TELEGRAFO Y TELEFAX	1.743,13 €
121	22702	MANTENIMIENTOS PROGRAMAS INFORMATICOS	880,37 €
121	22603	GASTOS JURÍDICOS	938,15 €
121	14100	RETRIBUCIONES LIMPIADORAS EDIFICIOS	3.040,55 €
121	23100	GASTOS LOCOMOCION FUNCIONARIOS	205,90 €
121	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	211,77 €
121	21400	REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	452,95 €
121	21500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00 €
121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	740,07 €
121	22104	VESTUARIO ADMON GENERAL	276,30 €
222	62300	INVERSION ARMAMENTO	3.461,29 €
222	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL	787,45 €
222	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	393,31 €
222	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	10.597,59 €
222	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	11.946,02 €
222	16001	SEGUROS SOCIALES POLICIAS	20.830,55 €
222	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	4.694,72 €
313	48900	SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS	913,92 €
313	23100	GASTOS LOCOMOCION ASISTENTES SOCIALES	500,00 €
313	22000	MATERIAL OFICINAS SERVICIO SOCIAL BASE	1.690,79 €
314	22100	ENERGIA ELECTRICA HOGAR PENSIONISTAS	350,37 €





OF7368592

CLASE 8.ª

422	16002	SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS	5.000,00 €
422	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	4.092,19 €
422	14100	GRATIFICACIONES LIMPIADORAS ESCUELAS	11.725,74 €
422	16000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIADORAS ESCUELAS	2.400,96 €
422	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD ESCUELAS	4.559,72 €
422	22103	SUMINISTRO CARBURANTES CALEFACCION ESCUELAS	3.322,56 €
422	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ESCUELAS	1.788,12 €
422	48100	PREMIOS, BECAS.....	500,00 €
432	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA	261,77 €
432	22107	PRODUCTOS URBANISMO	1.581,03 €
432	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	4.884,66 €
432	21301	REPARACION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS URBANISMO	8.383,94 €
432	22104	VESTUARIO URBANISMO Y VIVIENDA	792,04 €
441	22600	CANONES VERTIDO	5.091,46 €
441	21000	REPARAC. MANTEN. Y CONSERVAC. INFRAESTR.	2.920,73 €
442	22700	SERVICIO RECOGIDA BASURA	2.301,06 €
442	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO RECOGIDA BASURA	4.061,67 €
443	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	2.046,46 €
451	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO CASA CULTURA	1.920,93 €
451	16000	SEGURIDAD SOCIAL CASA CULTURA	6.947,51 €
451	22000	MATERIAL OFICINAS CASA CULTURA	879,03 €
451	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA	9.445,85 €

452	22108	PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA	1.540,39 €
452	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.138,17 €
452	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD PISCINA Y CAMPO DE FUTBOL	5.376,16 €
463	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUVENTUD	13.658,36 €
511	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	5.623,35 €
511	21000	REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	8.882,01 €
721	47000	FOMENTO IND. EMPRESAS PRIVADAS	2.158,60 €
<b>TOTAL</b>			<b>219.076,96 €</b>



2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

**7.- CONSULTA RELATIVA A LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIÓN URBANIZADORA UNIDAD DE ACTUACIÓN AR 01-SECTOR 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CALAMONTE.**

---o---

Previamente al inicio de este punto del día se sale de la Sesión el Sr. D. Salvador Alvarez Pérez, por tener interés directo en la cuestión a tratar.

---o---

Se da cuenta de la siguiente consulta relativa a la programación de actuación urbanizadora Unidad de Actuación AR 01 - SECTOR 1 de las normas subsidiarias de Calamonte ( artículo 10.3 LSOTEX ) presentada por DON JUAN ANTONIO PIZARRO DIAZ Presidente AIU SECTOR SUP-II-AR01, en la que expone lo siguiente:

**I.- Que con fecha de 21 de septiembre de 2005 constituimos esta Agrupación de Interés Urbanístico.**

**II.- Que con fecha de 10 de noviembre de 2005 se procedió a la solicitud de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.**

**III.- Que el solicitante como Agrupación de Interés Urbanístico, constituida el 21 de septiembre de 2005, mediante escritura pública ante el Notario DON IGNACIO FERRER CAZORLA, cumpliendo los requisitos establecidos en la letra e) del art. 120 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (en adelante, LSOTEX) **está interesado** en el desarrollo de la actuación urbanizadora comprendida en la Unidad de Actuación AR 01-SECTOR 1 de Calamonte.**

**IV.- Que el solicitante como Agrupación de Interés Urbanístico formula consulta al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en virtud de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la LSOTEX. A tal efecto se hace constar:**

Propuesta de ámbito de actuación: SECTOR SUP-II-AR01. Se acompaña plano de situación de los terrenos objeto de la solicitud de Actuación Urbanizadora que se pretende realizar, señalando los límites de la misma.



OF7368593

CLASE 8ª

Propuesta de plazos indicativos de la actividad de ejecución: Para el desarrollo de la urbanización se plantea una fase de ejecución de una duración de 24 meses.

Propuesta de establecimiento de sistema de ejecución mediante la forma de gestión indirecta: Compensación.

Acreditación de la cualificación técnica de los consultantes mediante la relación de medios y equipos técnicos y profesionales encargados del desarrollo de los documentos jurídico-urbanísticos y de la actuación urbanizadora:

Arquitectura: MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO Y MANUEL SÁNCHEZ CASTILLO

Abogacía urbanística: MIGUEL ANGEL CORCHERO PEREZ

V.- Que el solicitante como aportación complementaria a la legalmente procedente, manifiesta que para el desarrollo de la actuación urbanizadora se presentará Programa de Ejecución cumpliendo lo establecido en la LSOTEX, así como los parámetros urbanísticos señalados en las NN.SS. de Calamonte, una vez sea publicado.

Y

**SOLICITA:** Se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tras los trámites legales oportunos proceda a manifestarse respecto de la viabilidad administrativa de la transformación de los terrenos de SECTOR SUP-II-AR01, mediante su urbanización, señalando el sistema de ejecución sugerido, estableciendo el procedimiento oportuno para ello y definiendo, en su caso, los criterios orientativos que deben regir la formulación del Programa.

El Sr. Galán informa de este asunto, aunque no participará en la votación por asuntos personales al haber adquirido su hermano una parcela en la zona, y en el que como ya se dijo en la Comisión Informativa es preceptivo que el Ayuntamiento se pronuncie sobre la viabilidad de esa urbanización. Y manifiesta que al resto de los propietarios se les dará toda la información que sea necesaria. Y que se va a hacer por fases, y luego tendrán que presentar un proyecto detallado, con calidades de materiales, suministros, reparcelación etc, y eso luego el Ayuntamiento lo aprobará a posteriores.

El Sr. González pregunta que por qué se hace en dos fases.

El Sr. Galán le contesta que son muchos los metros a urbanizar, 220.000 m2, y por tanto desde un punto de vista financiero, también es mucha la inversión a realizar, ya que la urbanización debe ir con todos los elementos de acerado, alcantarillado etc. Por lo que parece lógico hacerlo en dos partes. Pero no obstante al urbanizador le vamos a exigir



un compromiso de que inicie también la segunda parte, pues no podemos tener ahí un suelo urbano, sin urbanizar mucho tiempo. Y si no cumplen los plazos se le aplica la ley, e incluso se le vuelve a calificar como rústico.

El Sr. González manifiesta que se debe exigir ese compromiso para que no se especule con el terreno, y el urbanizador haga solamente la primera fase, que es donde haya comprado el terreno y luego no quiera seguir.

El Sr. Galán le contesta que está de acuerdo con él y estamos dispuestos a exigir ese compromiso para hacer la segunda fase en un tiempo lógico. Intentaremos que eso se haga bien, y que se desarrolle el polígono, y eso genere riqueza y empleo.

El Sr. García pregunta que hay dos grupos de propietarios, y en el caso de que en el otro sector no se pongan de acuerdo, puede acaso decir que como no hay ese acuerdo pues no se urbaniza ese sector.

El Sr. Galán le contesta que nuestra intención es desarrollar una zona, y si en la segunda zona no se ponen de acuerdo los propietarios estaríamos en la misma situación que estamos en las unidades de actuación pendientes. En ese caso nos sentaríamos con los propietarios para explicarle que eso es bueno desarrollarlo, igual que hemos hecho con el resto de las unidades de actuación. Y si finalmente no hay salida, siempre te cabe la posibilidad de volver a calificar el terreno de nuevo en rústico.

El Sr. Moruno pregunta sobre la contribución de los propietarios de la segunda fase, si la van a pagar como urbano, industrial, rústico?

El Sr. Galán le contesta que una vez calificado por la Junta de Extremadura, ya es suelo industrial a todos los efectos, aunque no esté aún desarrollado.

El Sr. Moruno manifiesta que entonces los propietarios se pueden ver perjudicados con respecto a los de la primera.

El Sr. Secretario le contesta que estos señores puedan hacer lo mismo que están haciendo los del primer sector.

El Sr. Moruno manifiesta que el urbanizador ha ido a comprar también esos terrenos a algunos propietarios.

El Sr. Galán le contesta que en esa cuestión en realidad no podemos entrar, pues ahí cada uno particularmente debe adoptar su decisión.

Resultando que por el solicitante se ha presentado copia de la Escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, así como copia de la solicitud de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Considerando que en la consulta se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.



OF7368594

CLASE 8ª

Considerando adecuada la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, así como la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, el Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los concejales presentes, a excepción del Sr. Galán que no participa en la votación por tener parentesco de consaguinidad con uno de los propietarios de los terrenos; la cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Evacuar respuesta a la consulta previa presentada por D. Juan Antonio Pizarro Díaz en representación de la Asociación de Interés Urbanístico del Sector SUP-II-AR01 en la Unidad de Actuación AR 01-Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, declarando la viabilidad de la transformación objeto de la consulta y determinando la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento como gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Segundo: Notificar este acuerdo al solicitante y al resto de propietarios de los terrenos afectados personados en el expediente.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, que exige el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA INMIGRACIÓN.**

Se da lectura a la moción presentada por D. Salvador Alvarez Pérez en representación del Grupo del Partido Popular y al amparo de lo establecido en los arts. 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, que es del siguiente tenor:

**MOCIÓN**

*La realidad abierta de la sociedad española actual, unida a la prosperidad económica de los últimos años y el aumento del nivel de vida, ha tenido importantes consecuencias en todos*



los ámbitos. En concreto, la llegada a España de numerosas nacionalidades ha significado una variación en la composición humana de nuestros municipios, provincias...

La diversidad cultural se ha convertido en una realidad social en toda España. La pluralidad de orígenes de quienes han venido a vivir con nosotros en los últimos años ha traído a nuestras tierras nuevas situaciones que exigen de una respuesta adecuada por parte de las Administraciones Locales.

Los Ayuntamientos, las Diputaciones y las demás Administraciones Locales se ven en la necesidad de atender debidamente a los nuevos vecinos, que llegan con sus propias preocupaciones. En materias como la vivienda, la educación, la sanidad, los servicios sociales varios..., las Administraciones Locales deben satisfacer las necesidades de los nuevos vecinos y, simultáneamente, seguir atendiendo a la población en general como hasta ahora.

El Consejo de Ministros de 30-12-04 aprobó el Reglamento de Extranjería, en desarrollo de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que modifica Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a su vez ya modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre.

El Reglamento y el consiguiente proceso de regularización extraordinaria de inmigrantes, puesto en marcha por el Gobierno de la Nación, ha significado para las Administraciones unos nuevos retos y unas nuevas responsabilidades.

De esta forma, el Estado encomienda una gran responsabilidad a los Ayuntamientos: en la certificación de arraigo, en que los Ayuntamientos pueden recomendar que se exima al inmigrante del contrato de trabajo, si tiene medios de vida; en el informe de vivienda, para reagrupación familiar...

Sin embargo, hasta ahora no se ha previsto más medios para los Ayuntamientos, que asumen una gran carga.

Es cierto que las Administraciones Locales prestamos múltiples servicios a las personas y además, con el esfuerzo y el deseo de prestarlos cada vez mejor.

Las competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales deben estar coordinadas en materia de atención a la población inmigrante.

La Constitución consagra la inmigración como una competencia del Estado. Las Comunidades Autónomas han asumido múltiples servicios en virtud de sus competencias en asuntos sociales, educación, sanidad o vivienda. De la misma forma, las Administraciones Locales están haciendo un enorme esfuerzo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a transferir a las Administraciones Locales los recursos económicos necesarios para atender debidamente a los inmigrantes, en la cuantía de cien euros por persona inmigrante y año.





OF7368595

CLASE 8.ª

2. Instar al Gobierno de la Nación a cumplir las mociones aprobadas en el Senado en materia de inmigración y de transferencia de recursos a las Administraciones Locales.
3. Instar al Gobierno de la Nación a asegurar la debida integración y convivencia, mediante la determinación de un contingente anual por Comunidades Autónomas y atendiendo a los municipios más implicados.
4. Realizar el empadronamiento de extranjeros con las mayores garantías de legalidad y de seguridad jurídica de los individuos, con rigor en el procedimiento y con la indicación -en la certificación correspondiente- de la información necesaria sobre el empadronado para facilitar la máxima colaboración interadministrativa.
5. Valorar el tiempo de residencia en el municipio como criterio de ponderación para obtener, en las correspondientes convocatorias, determinadas ayudas o recibir determinados servicios municipales, sin perjuicio de los que toda persona tenga derecho a recibir per se, según la legislación vigente.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que a su parecer la descentralización es buena, pues da lugar a un acercamiento de la Administración Local a los ciudadanos, pero ello supone una carga económica para los Ayuntamientos, en cuestiones de servicios sociales, vivienda, etc, por lo que se necesita una financiación a favor de la Administración Local para llevar a cabo estas competencias en materia de inmigración.

La Sra. Fernández manifiesta que el Grupo del Partido Socialista Obrero Español va a votar en contra de esta moción, pues ya el Gobierno ha previsto esto y ha puesto una aportación a las Comunidades Autónomas, Y así por primera vez este año el Gobierno de la Nación ha dado 1.379.480 euros a Extremadura para temas de inmigración. Y nuestra Comunidad Autónoma ha aportado para inmigración por primera vez una cantidad de 414.447,02 euros, y la Junta de Extremadura este dinero se lo da a los Ayuntamiento a través del Decreto 91/2005 de 12 de Abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas. Y el Decreto 92/2005 de 12 de Abril por los que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de emigración. Así como el Decreto 131/2005, de 24 de mayo, por el que se convoca el proceso para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en Extremadura que representen a las entidades de inmigrantes que tengan su domicilio social en la región.



Igualmente a parte de estos decretos se han establecido proyectos para la erradicación de la pobreza, en los que también se incluye a los inmigrantes.

Y con respecto al punto 5 tiene sus serias dudas, pues no ve conveniente valorar el tiempo de residencia en el municipio como criterio de ponderación, pues de esa forma se estaría discriminando a los demás ciudadanos. Pues no se debe contribuir a favorecer a esos inmigrantes ilegales. Pues el proceso de regularización ha sacado a la luz 700.000 inmigrantes y se han hecho 500.000 inspecciones.

Con respecto al primer punto no se sabe para qué son esos 100 euros, si son para dárselos a los inmigrantes o para qué. Pues además tanto el Gobierno como la Junta de Extremadura, han dado ya fondos para esta cuestión, y puede pasar como en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, gobernado por el Partido Popular, que no se ha llegado a gastar todo el dinero que le han dado con estos programas.

El Sr. Álvarez le contesta a la Sra. Fernández que se ha salido un poco de lo que estamos pidiendo, y que la moción lo que pretende es que se le den recursos suficientes a los Ayuntamientos para los inmigrantes, y si ya se le dan pues mejor. Y a la vez que estas personas no se vean desprotegidas, y que tengan las mismas condiciones que los demás.

La Sra. Fernández le responde que en Calamonte, todos los inmigrantes tienen acceso a todos los servicios, y se les ayuda también a los hijos, en la manutención etc. pero no está de acuerdo con valorar el tiempo de tiempo de residencia en el municipio.

La Sra. Carmona manifiesta que también podemos proceder a la legalización de los que están en situación ilegal, y ello conlleva un gasto.

La Sra. Fernández le contesta que continuamente estamos informando y ayudando a los ilegales, pero desde los ayuntamientos no podemos contribuir a la ilegalidad valorando el tiempo de residencia.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está totalmente en contra de la ilegalidad, pues ello conlleva marginalidad, delincuencia etc. Y el Gobierno tiene que tomar las medidas para evitarlo, y si éstas son insuficientes hay que mejorarlas. Con respecto a la valoración del tiempo de residencia, a lo mejor es la forma para que esto no se convierta en una mafia, obteniendo subsidios de una forma irregular.

Y como su Grupo está en contra de esto, y viendo que el Gobierno está dando ayudas a los inmigrantes, aunque éstas sean siempre insuficientes, se va a abstener, pues no está de acuerdo con ese apoyo a los ilegales.

El Sr. Alvarez manifiesta que desea aclarar que con esta moción no se pretende apoyar a los ilegales, pues aquí no se pone eso. Pues si estas personas, no tienen la documentación en regla, ¿ por qué no prepararles los papeles, y hacerles legales ? y todo eso con los medios que la Ley dispone, y así pedir la máxima descentralización en estas competencias, para que puedan llevar a cabo esto los propios Ayuntamientos, contando con recursos económicos, de la Administración regional o nacional.

El Sr. García manifiesta que si está de acuerdo con que se les den los primeros auxilios a los inmigrantes ilegales, pero no quiere decir que porque estén en España haya que legalizarlos a todos, pues si no vienen más, y puede pasar lo que está pasando en Andalucía.



OF7368596

CLASE 8ª

La Sra. Fernández manifiesta que el Ayuntamiento con los inmigrantes ilegales hace todo lo que puede por ayudarles a nivel personal, pero si quiere que ellos cumplan unas mínimas normas de convivencia, y tanto la Policía Local como la Trabajadora Social están al tanto y se les han visitado, y todo se ha puesto en conocimiento de las autoridades, y si es preciso repatriarlos, que se haga con las debidas garantías. En Calamonte hay 45 inmigrantes, y sólo 10 regularizados, y nosotros llegamos hasta donde podemos llegar.

La Sra. Carmona manifiesta que con la regularización no se va a evitar este problema, pues qué pasa con los que no están regularmente, ¿ se deben de ir ? El ayuntamiento mientras estén aquí, debe atenderlos, pues si hay un problema habrá que darle soluciones.

La Sra. Fernández manifiesta que se les ha de ayudar para regularizarlos en primer lugar.

Seguidamente se produce un debate entre ambas concejalas sobre la política general de inmigración.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por 7 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE )]; 3 votos a favor: [ Sres/as. Alvarez, Carmona y Almendros, ( Grupo PP )] y 3 abstenciones: [ Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU )].

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA AGRICULTURA.

10

Se da cuenta de la moción presentada por D\*. Laura Almendros Merino en representación del Grupo del Partido Popular:

MOCIÓN

Desde septiembre del 2004, Extremadura viene sufriendo, la peor sequía de su historia según, los datos de los que se tienen referencia, en el Instituto Nacional de Meteorología, concretamente desde hace 113 años, Extremadura ha pasado de tener una pluviometría media de 450 mm a tener este último año, contabilizado desde septiembre del 2004 hasta septiembre del 2005, tan solo de 48 mm lo que supone un 10,66 % de la



media que habitualmente se viene registrando en nuestra región.

Ello a supuesto, que la agricultura y ganadería extremeña en todos los subsectores de secano, halla sufrido pérdidas multimillonarias, que ha ocasionado que muchos agricultores y ganaderos extremeños, se han visto obligados a abandonar, su explotación, ante la imposibilidad de hacer frente a las pérdidas ocasionadas por la sequía, así como de continuar endeudándose para poder mantener su cabaña ganadera.

Las pérdidas de los diferentes subsectores, según se desprende tanto del número de cabezas de ganado, número de colmenas o número de has. de los diferentes cultivos como cereal, oleaginosas, proteginosas, leguminosas, viña, olivar, etc. que se han visto fuertemente afectadas, son las siguientes:

Total Pérdidas Sector Agrario:

- Sector Agrícola.- 214,66 millones de euros.
- Sector Ganadero.- 378,53 millones de euros.
- Total.- 593,19 millones de euros.

Como se refleja en el cuadro de pérdidas, éstas han sido muy cuantiosas, llegando en muchos casos de tierras de cultivos de secano a la pérdida total de la cosecha. De las 400.000 has. que se siembran en nuestra región de cultivos herbáceos, en 60 % de ellas no han entrado las cosechadoras a segar, debido a que el gasto de la máquina no hace rentable la cosecha.

El 40 % restante aun habiéndose segado, los rendimientos han sido inferiores a los 500 kg. por ha. Hablándose perdido en su totalidad la cosecha, de garbanzos, girasol, guisantes, etc. del secano extremeño.

En ganadería, el ganadero ha tenido que soportar el mantenimiento de la cabaña a base de piensos debido a que durante este último año no se ha dispuesto ni de pastos en las dehesas en invierno, ni de rastrojeras en verano, agravándose esta situación por la aparición de la enfermedad de la lengua azul en nuestra región, lo que ha supuesto fuertes limitaciones en el movimiento de la cabaña ganadera.

Debido al salvaje protocolo que contempla la normativa para el control de esta enfermedad una vez detectado un foco, el ganadero ha podido vez como no podía vender en su fecha y con su peso adecuados tanto los terneros, como los corderos, produciendo esta situación un aumento en la oferta, lo que ha llevado consigo una fuerte caída en los precios del orden del 40 % respecto de otras CCAA.

La apicultura extremeña, que cuenta con más de 400.000 colmenas, es un subsector altamente social debido principalmente a que son en su totalidad explotaciones familiares y de pequeñas dimensiones, se ha visto fuertemente perjudicada debido a la falta de flores para el pecoreo de las abejas con una producción del 50 % de una campaña normal, bajando de los 3,5 millones de kg. de miel de campañas anteriores a poco más de 1,5 millones de kg. en la actual. A todo ello hay que sumarle la aparición del problema del desabejamiento en los colmenares debido a causas aun por determinar.



OF7368597

CLASE 8.ª

Muchos apicultores, han visto como su nº de colmenas se ha reducido drásticamente hasta perder más del 70 % de las colmenas de su explotación. Aún así la bajada en la producción, no supondrá un aumento en los precios de la miel ya que este es otro mal que padece el subsector apícola, ya que los precios también han bajado un 50 % en la presente campaña al pasar de los 2,40 euros/kg. en campañas anteriores a los 1,5 euros/kg. de la actual, debido principalmente a la entrada de mieles de otros países, como China o Argentina, que aunque son de mucha menos calidad, los costes de producción en dichos países no son ni por asomo los de nuestra región.

En el cultivo de la viña, que recientemente se ha terminado la recolección de la presente campaña, se ha podido comprobar que las peores predicciones se han hecho realidad, incluso en muchos casos se habían quedado cortas, en Extremadura de los más de 4 millones de hectolitros que se recolectaron el año pasado, en la presente campaña no han llegado a los 2 millones de hl. con lo que las pérdidas en la presente campaña, superan el 50 % de una cosecha normal.

El cultivo del olivar, está en estos momentos en plena recolección de aceitunas para verdeo, pero se puede apreciar con claridad, los síntomas perjudiciales de las heladas de los meses de diciembre de 2004 y enero y febrero 2005 en nuestra región y que azotaron fuertemente al olivar en la hoja, a todo esto hay que sumarle el agotamiento que padece el olivo, fruto de la prolongada sequía del último año, igualmente la cosecha se verá reducida en más de un 45 % de un año normal.

De igual forma otros cultivos y plantaciones como puede ser las reforestaciones se están viendo fuertemente afectado por la sequía, consumándose la pérdida de parte de las plantas sobre todo de las más jóvenes y últimas plantaciones realizadas, causando una bajada importante del número de plantas por hectáreas.

La subida de los precios del gasóleo B en el último año se sitúa de las 0,49 euros en septiembre 2004 a 0,71 euros en septiembre 2005, lo que supone pasar de 81 pesetas (que ya es caro) a 118 en la actualidad, siendo más acuciante la subida desde enero a septiembre de 2005 que se situó en torno a un 45 % de subida, siendo eneficaces e insuficientes las ayudas concedidas por el MAPA.

Esta subida es sin duda alguna un factor más que agrava la situación del campo al tener que soportar unos gastos superiores en muchos casos en un 100 %, al sufrir una subida generalizada de todos los derivados del petróleo que





consumimos, y no poder repercutir esta subida en nuestros productos al ser un sector de la economía intervenido.

Como es sabido por todos, en España existe la posibilidad de asegurar tanto las cosechas, como la ganadería, colmenas, etc, y en muchos cultivos hay que reconocer que este seguro cumple finalmente la función para la cual ha sido creado. Pero no es menos cierto que en cultivos herbáceos de secano a través del seguro integral de cereales, o para la cabaña de vacuno, ovino, caprino, a través del seguro de sequía en pastos igual que para las colmenas, viña oliva, etc. el seguro de sequía, son seguros ineficaces que no se adaptan a la realidad de estos subsectores, ya que no cubren las necesidades del sector, no dan respuesta cuando existe una catástrofe como la que estamos padeciendo, al tiempo que son seguros caros difícilmente asumibles por los agricultores y ganaderos como demuestra la escasa contratación en nuestra región, con un 4,56 % en cereales, 0,8 % olivar, 1,2 ganadería y prácticamente 0 % en apicultura. Por tanto no se puede utilizar de excusa para no enfrentarse al problema de la sequía, como las que está utilizando nuestros gobernantes regionales y nacionales.

Para dar soluciones a todos estos problemas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicaba una serie de Ayudas, que a su vez han sido completadas a través de otra línea de ayudas por parte del Gobierno Regional, las cuales se resumen en:

- una rebaja de las cuotas a Seguridad Social de 57 euros para los trabajadores por cuenta propia y de 110 euros para los RETA solo para los meses de julio 2005 a febrero 2006,
- préstamos bancarios, que en ningún caso saldrán al 0 % de interés, con algo de subvención para las dos primeras amortizaciones del principal, aunque esto último solo para ganaderos de extensivos y apicultores
- con el agravante de que los beneficiarios de los préstamos están obligados a asegurar la totalidad de la explotación la próxima campaña. Esta situación, a muchos agricultores y ganaderos les puede salir más caro acogerse a las ayudas de la sequía, que conseguir un préstamo normal en su banco o caja.

Este Ayuntamiento entiende que estas ayudas son insuficientes, insolidarias y discriminatorias al no incluir en las mismas a cultivos como olivar, viña y reforestación, a pesar de haber sufrido pérdidas multimillonarias como se demuestra en el cuadro de pérdidas de la presente moción.

Otra de las disculpas utilizadas por nuestros gobernantes regionales y nacionales para no afrontar el problema como es debido, se basa en el Reglamento de minimis de la UE que dicen no permite ayudar al sector por encima de unas determinadas ayudas, disculpa totalmente inaceptable, ya que se trata de una catástrofe perfectamente compatible con ayudas directas permitidas en estos casos por la UE, como lo demuestra el hecho de que todos los ganaderos de Portugal también país dentro de la UE, en el mes de febrero cobrarán 30 euros por vaca y 9 euros por ovino y caprino y en nuestro propio país, la Comunidad Autónoma de Navarra ha publicado unas líneas de ayudas directas para sus agricultores y ganaderos. En nuestra región la propia Junta de Extremadura



OF7368598

CLASE 8ª

en el año 95 puso en marcha una línea de Ayudas directas de 500.000 pesetas/explotación para paliar los efectos, de una sequía que no fue ni por asomo tan grave, como la que padecemos.

Por todo lo anteriormente expuesto desde este Ayuntamiento consideramos que las ayudas que se han puesto en marcha para paliar los efectos de la sequía, solucionar el problema de la lengua azul, paliar los efectos de la subida del gasóleo B y dar solución a problemas del sector apícola en Extremadura son totalmente insuficientes e insolidarias.

No lograrán evitar que muchos agricultores, ganaderos y apicultores extremeños se vean obligados una vez más a ser víctimas de la emigración de nuestra tierra.

Ante la falta de respuesta para dar solución real a este problema, que de no atajarse supondrá la desaparición de muchos puestos de trabajo en nuestra región, desde este Ayuntamiento exigimos las siguientes actuaciones para paliar en parte la situación de crisis del sector agrario extremeño:

Para paliar los efectos de la sequía:

- Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía.
- Créditos a interés cero para los afectados.
- Ayuda del 50 % de la amortización de los créditos por la sequía durante los cinco años de duración de los mismos y para todos los sectores afectados.
- Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas por la sequía, en igualdad de condiciones que el resto de sectores.
- Creación de una línea específica de ayudas para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado, cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
- Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista extremeño, al objeto de compensar la disminución de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía.
- Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.

Para solucionar la crisis del sector apícola:

- Concesión de permisos a apicultores para ahuyentar los abejarucos de los colmenares.
- Establecimiento de la ayuda agroambiental para el sector apícola.





Para solucionar la crisis de la subida de los precios del gasóleo:

- Creación de un gasóleo profesional para el sector agrario y ganadero.
- Ayudas directas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasóleo.

Para solucionar la crisis de la lengua azul:

- la desclasificación de la "lengua azul" de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE.
- Ayudas directas por la pérdida de renta del sector ganadero como consecuencia de la bajada de precios propiciada por las inmovilizaciones por la "lengua azul".
- Medidas más rigurosas de control sobre la recogida y transporte de los MER (cadáveres de vacuno, ovino y caprino).
- Vacunación inmediata y gratuita del ganado vacuno.
- Posibilidad de sustituir ovejas de desvieje por corderas de reposición durante el periodo de retención de la ayuda PAC.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que con la sequía el sector agrícola ha perdido 214 millones de euros, siendo cantidades contrastadas, sobre todo cereales, así como también ha sufrido pérdidas la ganadería, también por la lengua azul, igualmente se ha sufrido pérdidas el sector de la apicultura por la importación de miel y la muerte de abejas. También la viña que da tanta mano de obra, y el olivo han tenido muchas pérdidas. Y la subida del gasóleo agrícola, ha hecho ya que los agricultores no puedan aguantar. Las soluciones del Ministerio y de la Junta de Extremadura, son escasas. Y ante esto pedimos estas soluciones, que se detallan en la última parte de la moción. Dando lectura a continuación a los últimos párrafos de la moción sobre las actuaciones exigidas para paliar los efectos de la sequía.

Concedida la palabra a la Concejala María Teresa Macías manifiesta que reconoce que ha sido un año muy malo para la agricultura, y la pregunta al Sr. Alvarez si ésta es la misma moción que ha presentado APAG.

El Sr. Alvarez le confirma que sí.

La Sra. Macías continúa manifestando que a esta moción no cabe ponerle enmiendas, pues tiene una gran cantidad de incoherencias técnicas en conceptos de importancia. La moción en sí es una copia de la de APAG-Extremadura, en la que el Alcalde de Higuera Llerena, del Partido Popular, es dirigente, y esto cada uno que lo interprete como quiera.

Y así hay otras asociaciones agrarias que no suscriben este texto, como ASAJA, UPA, COAG.

Las inconsistencias que hay en la moción son:

Se dicen que hay pérdidas, y efectivamente las ha habido, pero sin embargo se han tomado las medidas para solucionarlas, por parte del Gobierno de la Nación, y del Gobierno regional; Se dice que ha habido cese de muchos agricultores en la actividad agraria; sin embargo el número de ceses no ha sido mayor que el de otros muchos años.

Por otra parte es poco profesional encerrar en un cuadro una cifra global, es más serio decir cual es el sector en que se han producido esas pérdidas. Por ejemplo es una incoherencia decir que en secano no se ha





OF7368599

CLASE 8ª

cosechado, pero ha sido igual que en años anteriores, en los que las grandes fincas solo se cultivaban para cobrar la PAC.

En el tema de la Lengua azul, habrá un error, pues el movimiento de corderos no ha estado limitado, y las vacas se están moviendo para vida, y la cuarentena es sanitaria como toda la vida y no por la lengua azul.

Con respecto a la apicultura se han creado asociaciones de defensa sanitarias en este sector y se ha dictado un Real Decreto de ordenación de las explotaciones apícolas a nivel estatal.

Con respecto a la viña y el olivo, se ha creado una mesa de negociación para incluir medidas de ayudas estos cultivos.

En el tema de la subida del gasóleo, igualmente hay una mesa de negociación en Madrid, de la que se salió APAG y se dieron más de 400 millones de euros para este tema.

En el tema de los seguros, no se puede pretender que en este sector que tiene seguros subvencionados, no los suscriba el agricultor y luego la Administración se tenga que hacer cargo de las pérdidas. Y pone a continuación varios ejemplos sobre esta cuestión.

Con respecto a las ayudas a corderos en Portugal, le ruega al Sr. Alvarez que le diga cuales son esas ayudas, pues no ha sido capaz de encontrarlas a pesar del tiempo empleado en buscarlas. Si sabe que se le ha hecho una consulta a Portugal y la administración portuguesa ha contestado que no se han dado estas ayudas.

Seguidamente manifiesta que no está de acuerdo con los créditos de interés 0. Que las ayudas del 50 por ciento de la amortización de créditos, fueron consensuadas con el sector.

En cuanto a la inclusión de viña, olivar y forestación se abre ahora la nueva normativa. Y la de ayudas para puntos de agua, se va a abrir el año que viene una ayuda específica. Y la mejora de los seguros agrarios, hay una mesa de seguimiento, y quizás APAG al no estar en dicha mesa no se habrá enterado. En las ayudas del sector cooperativo, este sector en Extremadura está representado por UNESCA y ya reciben sus ayudas directas del Presupuesto de la Junta de Extremadura.

En la crisis del sector apícola hay también una mesa de seguimiento, en la que se formulan las propuestas para que la Consejería autorice los tratamientos contra los abejarucos.

En cuanto al establecimiento de ayudas agroambientales, ya se van a establecer las ayudas, al igual que las de los olivos.

Con respecto al tema de la lengua azul, lo que se propone de desclasificación de la lista A, decir que esa lista ya no existe. Y en cuanto a las ayudas directas para la pérdidas de renta, ya las hay en el Decreto de la sequía. En cuanto a las medidas de control de los animales que se mueren, ya hay un Convenio con una empresa para la recogida de estos animales. En lo de la vacunación del ganado vacuno, hay que esperar que lo autorice la C.Europea. Y en cuanto a lo que dice la moción de ver la posibilidad de sustituir las ovejas de desvieje por corderas de reposición durante el periodo de retención de la PAC, decir que para la



concesión de la prima, es requisito tenerlo durante un tiempo determinado, no vale sustituirlo por una oveja vieja.

Tras esto manifiesta que el Grupo Socialista no puede votar esta moción a favor en función de todo lo manifestado, independientemente de reconocer que el año ha sido mal por el tema de la sequía.

Seguidamente se produce un amplio debate entre ambos concejales sobre los datos establecidos en la moción, y los argumentos alegados por la Sra. Macías.

Concedida la palabra al Concejál Sr. García manifiesta que pensaba que la moción se iba a retirar, por las ayudas dadas por la Junta de Extremadura y los acuerdos a los que se ha llegado en el Ministerio. Que para él lo fácil sería apoyar la moción por el tema de la sequía, y también por las pérdidas de jornales. Y Andalucía se ha conseguido 21.000 millones de Euros, y sin embargo en Extremadura no se ha conseguido nada, pues el 90 por ciento de los agricultores no han especificado las pérdidas, y por culpa de estos empresarios no se van a recibir ayudas, y a la vez se han visto perjudicados los jornaleros por este motivo.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por 10 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE ) y Sres. García, Moruno y González ( Grupo IU )]; y 3 votos a favor: [ Sres/as. Alvarez, Carmona y Almendros, ( Grupo PP )].

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra a la Sra. Fernández la cual y dirigiéndose al Sr. Alvarez le manifiesta que sin ánimo de ofenderle ni tampoco a nadie, le gustaría que a la gente que asesores para que vaya al Servicio Social de Base, no lo hagas sin que vayan sin tu recomendación. Y cuando llamas al SSB pidiendo información privada a los trabajadores, estás poniendo en un compromiso a estos trabajadores, porque deben guardar el secreto profesional. Y por eso te pido que la próxima vez no le instigues al trabajador diciéndole que no te da la información porque lo tiene prohibido por la Alcaldesa. Y al respecto te digo que yo tengo plena libertad en el Servicio Social de Base, y en este servicio ni interfiere la Alcaldesa, ni tampoco yo les he dicho que no den información pues creo en su profesionalidad. Y agradezco a los demás compañeros de oposición que manden al SSB a las gente que les pregunta, pero estas personas no van diciendo que vienes de parte de Rufo o de Francisco, pues no es necesario. Pues allí se trata a toda la gente igual independientemente de su ideología.

Y te anunció que información privada no se te va a dar, a no ser judicialmente, aunque si la trabajadora así lo decide te la dará.

El Sr. Alvarez le contesta: yo no ha pedido nada que no sea secreto, solo he pedido información no personal, sino de subvenciones. Y a Toli le he dicho, si no me das la información que no es secreta, la buscaré, y le he dicho sé que te presionan algunos políticos, pero contigo no quiero tener ningún problema. Y es de vergüenza que no se me dé información que se me tienen que dar como concejal de la oposición. Y si alguien me pide ayuda nosotros tenemos la obligación de dársela y por



OF7368600

CLASE 8ª

tanto cuando pido algo, no es para mí, y no le voy a negar nunca a una persona que me pida ayuda, siempre le digo a la gente: Ve a Toli que te informará bien. Y lo que es vergonzoso es que no se me informe por miedo. Y no me vas a quitar nunca que yo le pregunte a un trabajador del Ayuntamiento, para ayudar a un ciudadano.

La Sra. Fernández le contesta: A lo mejor tiene miedo a darte la información a ti porque sabe para qué la vas a utilizar. Pero no mandes a nadie con recomendaciones al SSB. Y si preguntas informaciones personales.

--o--

El Sr. Álvarez pregunta sobre la petición aprobada en una Junta de Gobierno Local sobre cinco puestos del Plan de Inserción Laboral, sobre como se va a hacer la selección.

La Sra. Alcaldesa le contesta que mejor se lo explica el Sr. Secretario, aunque esto es lo de todos los años.

El Sr. Secretario le informa que esa es una petición para recibir una subvención para la contratación de trabajadores del Plan de Inserción Laboral, y la selección hay que hacerla partiendo de una preselección que hace el Sexpe, y siguiendo los criterios establecidos rigurosamente en el Decreto de la Junta que regula estas subvenciones, muy parecido al del año pasado.

--o--

El Sr. Álvarez pregunta sobre un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de Diciembre de 2005 sobre un Programa de recuperación de espacios verdes y naturales y reducción de impacto ambiental.

El Sr. Secretario le contesta que este el Proyecto para la petición de subvenciones en el Programa Sexpe-Corporaciones Locales, que lo ha elaborado la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

El Sr. Alvarez le responde que le gustaría tener una copia del mismo.

--o--

El Sr. Álvarez pregunta sobre lo leído en el acta de la Junta de Gobierno Local de 31 de Octubre de 2005 en la que se da cuenta de varias denuncias del SEPRONA a distintos vecinos de la localidad por la construcción de una nave de aperos sin contar con la preceptiva licencia municipal de obras. Y solicita información al respecto.



003886770

La Sra. Alcaldesa le contesta: Sabes perfectamente el tema. Seprona jamás se ha implicado en estos temas de licencias de obras, por lo que me extraña, ya que esas naves de aperos ya llevaban hechas antes de yo llegar. Iban a por otra. Y eso no es competencia del Seprona.

El Sr. Alvarez le pregunta que por qué Seprona manda esto.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Creo que lo sabéis mejor que nosotros. Han sido mandados.

La Sra. Carmona le replica: Estas diciendo que nosotros lo sabemos, y estás dando por hecho que nosotros los hemos mandado. No digas que nosotros los hemos mandado.

La Sra. Alcaldesa le responde: No he dicho que fuerais vosotros.

La Sra. Carmona manifiesta que cuando ellos lo están preguntando es porque no lo saben.

La Sra. Alcaldesa le contesta que está diciendo que han sido mandado, pues jamás ha habido una denuncia del Seprona en ese sentido.

El Sr. Garcia manifiesta: cuando yo he estado de Alcalde no han mandado nada Seprona. Pero sí es cierto a que a mi sí me denunció el Seprona. Entonces también yo tengo que dudar que han sido mandados por alguien. Y a toda la zona de Mérida, los ha denunciado el Seprona. Y si tienen esos cometidos. Cuando estaba tu marido se les quitó la multa a todos menos a mí, por eso digo que el Seprona si denuncia.

El Sr. Alvarez la pregunta a la Sra. Alcaldesa si sabe quién han mandado al Seprona.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no lo sabe, sino que han sido mandados, pues han hablado los vecinos conmigo.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta qué ha pasado con Natividad Barrero y Maximiliano Copete, y el asunto de los cerdos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esa cuestión está en manos del Juzgado.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, siendo las 15,20 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA













